Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U180398

Contrato Abierto para la adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2019, que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada LABORATORIO BIOQUÍMICO MEXICANO, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por MA ANTONIETA GUILLERMINA GARMENDIA RAMÍREZ, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- La C. María Guadalupe Serrano Zariñana, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 15,086 de fecha 2 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-15122016-191807, de fecha 15 de diciembre de 2016 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.4.- La C. María del Pilar Buerba Gómez, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área consolidadora, fungirá como representante común de los Administradores del Contrato y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Administradores de los Contratos", mismo que se integra en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Me.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1 de 22

"Este instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180398

- 1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2019, solicitado por la Coordinación del Control de Abasto.
- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 000000002-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 12 de septiembre de 2018.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.7.- Con fecha 11 de diciembre de 2018, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos adjudicó a "EL PROVEEDOR" mediante Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-050GYR047-E45-2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 17 párrafo tercero, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13 y demás correlativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y las juntas de aclaraciones respectivas.
- 1.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 4°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
  - II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
  - II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 13,015 de fecha 21 de diciembre de 1950, pasada ante la fe del Licenciado Julio Sentíes García, Titular de la Notaría Pública número 104 del Distrito Federal; e inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad de la misma Entidad, bajo el número 207 a fojas 227, Volumen 273, Libro Tercero, con la denominación de LABORATORIO BIOQUÍMICO MEXICANO, S.A.

Página 2 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Agr



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS CONTRATO NÚMERO
U180398

- II.2.- Por Escritura Pública número 588 de fecha 9 de octubre de 1984, pasada ante la fe del Licenciado Víctor Manuel Mancilla, Titular de la Notaría Pública número 177 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en folio mercantil 19948, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar denominada como: LABORATORIO BIOQUÍMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
- II.3.- Ma Antonieta Guillermina Garmendia Ramírez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 155,055 de fecha 17 de mayo de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Salvador Godínez Viera, Titular de la Notaría Pública número 42 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, en folio mercantil número 19948\*, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: La compra, venta, fabricación, elaboración, empaque, almacenamiento y distribución de toda clase de productos químico farmacéuticos, medicinales, de belleza y componentes de los mismos.
- II.5.- Cuenta con el registro siguiente:
  - Registro Federal de Contribuyentes: LBM840828HXA.
  - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT:
- **II.6.-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN II1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ho

Página 3 de 22





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180398

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.9.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- **II.10.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.
- II.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.13.- Para efectos legales y de notificación, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Calle de León Tolstoi número 18, 101-A, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 5286-5831, 5286-0211, correo electrónico: ventas@labimex.biz

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

# CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2019, ajustándose estrictamente a los requerimientos,

Pagina 4 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se sentida".

after

A



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS CONTRATO NÚMERO
U180398

cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de la cantidad mínima de \$9,111,340.56 (NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 56/100 M.N.), y de la cantidad máxima susceptible de ejercer de \$22,778,346.08 (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos progresivos a "EL PROVEEDOR" una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago de los bienes será realizado por las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's) de "EL INSTITUTO", considerando los domicilios y horarios de atención señalados en los Anexos denominados "Lugares de Entrega y Pago del IMSS" y "Entrega Hospitalaria IMSS", según corresponda, que se agregan como Anexo 2 (dos) al presente contrato, una vez que los bienes hayan sido entregados, conforme a las órdenes de reposición y generado el alta en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones correspondientes, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45,

Arr

Página 5 de 22





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180398

domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En su caso, "EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Página 6 de 22





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180398

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen

presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del

Ale.

Página 7 de 22



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180398

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, conforme a lo señalado en los numerales 9.1 y 9.2, de los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el Anexo 2 (dos), apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO.-** La entrega de los bienes será del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los destinos y domicilios señalados en los Anexos denominados "Lugares de Entrega y Pago del IMSS" y "Entrega Hospitalaria IMSS", que se agregan como Anexo 2 (dos) del presente contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de entrega, de acuerdo a los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como Anexo 2 (dos).

Página 8 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL A,



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U180398

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, a través de la cual "EL INSTITUTO" notifique la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas durante la vigencia del presente contrato, conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO".

La **primera entrega** de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, conforme a la emisión de órdenes de reposición, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, con entrega a partir del día 2 de enero de 2019, conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO", siendo la entrega oportuna en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación.

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las **órdenes de reposición**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

**"EL INSTITUTO"** validará que no se generen órdenes de reposición por punto de entrega menores a \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

"EL INSTITUTO" podrá cancelar las órdenes de reposición, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de las órdenes de reposición, se informará a "EL PROVEEDOR" a través de correo electrónico y/o llamada telefónica y/o a través de la dirección electrónica http://sai.imss.gob.mx.

Las cancelaciones de las órdenes de reposición, se podrán realizar bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.

M. S.



Página 9 de 22



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVIÇIOS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180398

Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

 Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).

Problemas técnicos del sistema que emite la orden.

Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición, podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el convenio modificatorio para el incremento de las cantidades o importes del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto de "EL PROVEEDOR" señalados en el Anexo 3 (tres) del presente contrato, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en calle Tokio número 80, Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 5238 2700, extensión 12605, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Al momento de la entrega se emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por "EL PROVEEDOR" en el portal de proveedores, el cual será constancia de recepción de los bienes.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO"

Página 10 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Julidico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

A Je



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180398

# "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquel que se haya determinado en el procedimiento de contratación y en el presente contrato.
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual "EL PROVEEDOR", garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.
- "EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro del plazo establecido en los Términos y Condiciones, integrados como Anexo 2 (dos) al presente contrato, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación

Los envases secundarios, y a falta de éstos, los envases primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 dígitos, en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entregue conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catalogo de Nutriología del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos de "EL INSTITUTO" vigente, así como con las condiciones descritas en el presente contrato.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red frío para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante registro de temperatura.

En caso de que "EL PROVEEDOR" sea distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto.





Página 11 de 22



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS CONTRATO NÚMERO U180398

No será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes mediará la generación de un alta a través del Sistema de Abasto Institucional.

En su caso, para las claves con Requerimiento de Esquemas Particulares de entrega para "EL INSTITUTO", se considerarán los siguientes esquemas de contratación:

- Consumo en demanda claves en consigna hasta en tanto no se ingresen a inventarios IMSS, en el que "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener inventarios mínimos en todos los puntos sujetos al esquema.
- Entrega domiciliada entrega de bienes en los domicilios de los derechohabientes.
- Entrega hospitalaria entrega de bienes de manera directa por "EL PROVEEDOR" en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.

Por lo que adicionalmente, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a las condiciones adicionales o especiales que se detallan en el apartado denominado "Esquemas particulares de entrega" de los Términos y Condiciones, el cual se integra en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, misma que se encuentra disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales COMPRANET.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 12 de 22

**NIVEL CENTRAL** 



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180398

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en los numerales 5 y 6 de los Términos y Condiciones, que se agrega en el Anexo 2 (dos) presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el numeral 18.1 de los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del contrato, y en su caso Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato o por el personal que designe para tal efecto podrá solicitar mediante oficio o por correo electrónico a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que "EL PROVEEDOR" determinó como contactos oficiales, en sus datos de contacto, que se agregan al Anexo 3 (tres) del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción correspondiente.

El canje de los bienes, se realizará de conformidad a lo dispuesto en el **numeral 12.1** de los Términos y Condiciones del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- En caso de que las autoridades sanitarias (COFEPRIS o SECRETARÍA DE SALUD) revoquen el Registro Sanitario de los bienes, "EL INSTITUTO" además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el numeral 12.2 de los Términos y Condiciones del Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Afr

Página 13 de 22





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180398

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por "EL PROVEEDOR", mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO" no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA SEGUNDA.-** CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

70

Página 14 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

A



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180398

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

a) DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, en el cual garantice que el período de caducidad del bien que entrega no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo señalado en los Términos y Condiciones, integrados como Anexo 2 (dos) al presente contrato, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, se requerirá dictamen emitido por la COCTI.

b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

ATT

Página 15 de 22





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS CONTRATO NÚMERO U180398

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato. a)
- Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL c) PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato. d)

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral 10, inciso a, de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

> DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 16 de 22

"Este Instrumento Julidico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS CONTRATO NÚMERO U180398

Los administradores del presente contrato serán los responsables de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente. mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional. sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) del valor de lo incumplido. conforme a lo señalado en el numeral 10, inciso b, de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Los administradores del presente contrato serán responsables del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables

Página 17 de 22





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180398

por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
- 10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
- 11. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el

Página 18 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 94



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180398

sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.

- 12. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 13. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

ATT.

Página 19 de 22

A



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180398

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 20 de 22

A

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de confratación que se señala".



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO U180398

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el documento denominado "Administradores de los Contratos", mismo que se integra en el Anexo 2 (dos), será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios. debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes" Anexo 1 (uno)

Anexo 2 (dos) "Términos y Condiciones, Lugares de Entrega y Pago del IMSS, Entrega Hospitalaria IMSS, Administradores de los Contratos"

"Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Datos de Contacto y Anexo 3 (tres) Precisiones a la Convocatoria"



Página 21 de 22



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180398

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 26 de diciembre de 2018, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIO BIOQUÍMICO MEXICANO, S.A.

DE C.V.

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA

Apoderada Legal

MA ANTONÌETA GUILLERMINA GARMENDIA RAMÍREZ

Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Coordinadora de Control de Abasto

AANBOPNER

Página 22 de 22





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180398

# **ANEXO 1**

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Ale

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PAGINA: 1 FECHA: 2018/12/17 HORA: 02:24:12 p.m.

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. REQUISICION: 09900100301180130

ANEXO 1

H LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V. PROVEEDOR

R.F.C. LBM -840828-HXA No. PROVEEDOR: 00031432

MAXIMO NETO \$9,111,340.56 \$22,778,346.08 IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE \$10.64 PRECIO DESCUENTO 0.01% \$21,408.22 (\$ DESCUENTO æ IMPORTE \$22,799,754.30 \$10.65 PRECIO MAXIMA 856,329 2,140,822 DEMANDA MINIMA ULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO D E PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOS INA. ENVASE CON 30 CAPSULAS O COMPRIMIDO PRAZOSINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPS Marca: REGISTRO SANITARIO 235M92 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LBM -840828-HXA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION 010 000 0573 00 00 S. COBERTURA:

098001150900

2,140,822

IMPORTES CON LETRA:

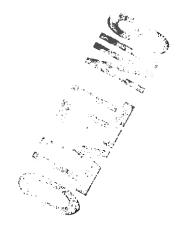
\$2,277,834.60 \$22,778,346.08

\$9,111,340.56

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA: MÍNIMO : NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 56/100 M.N. MÁXIMO : VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

The Browns tenyportius. Africe Rosa Medicine Sier Tytiles che la Sivisien





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180398

#### **ANEXO 2**

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS, ENTREGA HOSPITALARIA IMSS, ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 28 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Afor.

SINTENTO



# TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO (GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS)

En cumplimiento a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2019.

# Dependencias/Entidades requirentes (Contratación Abierta).

A continuación se enlistan las dependencias, entidades e institutos nacionales y federales de salud participantes, en lo sucesivo la(s) participante(s), que manifestaron formalmente su acuerdo para ilevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Serviolos del Sector Público (RLAASSP), y quienes en apego al citado artículo serán responsables, por separado, de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo.

NO	PARTICIPANTES
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
2	
3	PETROLEOS MEXICANOS
4	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
5	SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL
6	SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MEDICAS
	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
В	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
9	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
10	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
11	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
12	SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
14	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO
15	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT

ANE VOS DIVISION DE CONTRATOS





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

NO	PARTICIPANTES
17	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (ATENCIÓN MEDICA)
	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (DIRECCION DE PREVENCION)
19	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
20	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
21	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
22	O.P.D SALUD DE TLAXCALA
23	CRAE CHIAPAS/HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, TUXTLA GTZ.
24	
25	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"
26	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ
27	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
28	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
29	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO
30	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO
31	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"
32	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
33	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
34	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
35	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA LOS LORISMS SOLO
36	INSTITUTO INACIONAL DE CARGEROLOS
37	INSTITUTE INCIDING DE OFFICIALE DE OFFICIALE DE OFFICIAL DE OFFICI
38	INSTITUTO INCCIONAL DE CIENCIA MIDITA INCIDITA I
39	INSTITUTO INCIDING DE CINICIA ENTRE DE C
40	INSTITUTO NACIONAL DE NEGROESON I RESPONSA
41	INSTITUTO INCIDIAL DE LEGITATION
42	INSTITUTO NACIONAL DE PENNATURES DE LA CONTRACTOR DE LA C
43	INSTITUTO NACIONAL DE FORGUATION
4	INSTITUTO NACIONAL DE REPABILITATION ESTE ESTE
4	SERVICIOS DE ATENCION I CIRCUMITATION
4	TINSTITUTO MATERIA DI LA STADO COLLA ES DE LOS TRABA JADORES DEL ESTADO

En el anexo denominado "Requerimiento", se establece el requerimiento mínimo y máximo por partidas objeto de contratación, así como el detalle de los conceptos que integran la misma, y que corresponden al requerimiento que realiza cada participante.

Me.

-job



# 2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, corresponden a los siguientes grupos: 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, y se contienen en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, así como Cuadro Básico y Catálogo de Nutriología del Sector Salud, emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos y Cuadro Básico de Nutriología del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros básicos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida y claves, partidas objeto de contratación y los conceptos solicitados por los participantes, que se incluyen en el Anexo denominado "Requerimiento".

# 3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Como parte de su propuesta técnica y para las claves indicadas en el anexo denominado "claves a evaluar" el licitante deberá acreditar la realización de análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS, en el cual se corrobore la correspondencia con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable y que se encuentran contenidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos o Suplemento (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación).

Por lo que para las claves detalladas en el anexo denominado "claves a evaluar" se deberá integrar como parte de la propuesta, lo siguiente:

Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS, donde se identifique la correspondencia de los resultados con las especificaciones y valores indicados en el anexo "Claves a evaluar". El informe deberá contener todas y cada una de las pruebas que se señalan en el Anexo "Claves a evaluar", así como la información establecida en el Anexo denominado "Requisitos del Informe" y contar con el rango del resultado obtenido para cada una de las pruebas realizadas. La falta de presentación de alguna de estas variables será considerada como omisión de la información requerida y afectará la solvencia de la propuesta lo que motivaría su desechamiento.

Los informes de las pruebas practicadas que se señalan en el Anexo "Claves a evaluar" así como la información que debe contener el informe indicado en el Anexo denominado "Requisitos del informe", deberá obtenerse previo al Acto de presentación y Apertura de proposiciones para ser presentados como parte de su propuesta. El nombre del cliente que se indique en el informe debe corresponder a la razón social del licitante y este deberá ser presentado en forma individual por cada licitante que desee participar.

La evaluación de los informes de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercaro Autorizado por COFEPRIS estará a cargo de la División de Aseguramiento de Calidad y Normas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, quién remitirá a la Coordinación de Control de Abasto el resultado de la evaluación, la cual será integrada como parte de la evaluación técnica.

DIVISION DE CONTRATOS

A81

76



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

#### 4. Programa de entregas.

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual el participante notifique la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas durante la vigencia del contrato, conforme a las necesidades de cada institución.

La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el caso del IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento del participante, siendo la entrega oportuna en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de los contratos será del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Regiamento.

4.1 Consideración respecto del criterio de evaluación de conformidad con los numerales 4.24.4 inciso c), 4.25 inciso c) y 4.36 de las POBALINES:

En razón de que los blenes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos y Cuadro Básico y Catálogo de Nutriología del Sector Salud emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos y de Nutriología del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

#### 5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes.

#### Normas:

- Ley General de Salud, en los artículos aplicables.
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos vigentes
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.

一角

ATO



- Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-130-SSA1-1995, Blenes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCFi/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

### 5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta deberán presentar:

De ofertar partidas de las claves de los grupos 010 y 040:

Escrito suscrito por el representante legal del licitante en el que haga referencia al procedimiento de licitación, partidas y registros sanitarios ofertados, en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente: NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios, NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se sefialan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de éstas las especificaciones técnicas del fabricante.

Así mismo en el mismo escrito deberán manifestar de manera expresa que: "En todos los casos cuando las participantes lo determinen procedente, de resultar adjudicado, se obliga a realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS."

ANEXO

5 de 31





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

De ofertar partidas de las claves del grupo 030 y/o la clave 010 000 0022 00 00:

Escrito suscrito por el representante legal del licitante en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba, NORMA Oficial Mexicana NOM-130-SSA1-1995, Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias, NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria, NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o blen, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de éstas las especificaciones técnicas del fabricante.

Así mismo para todos los casos deberán manifestar de manera expresa que: "Cuando las instituciones participantes lo determinen procedente, de resultar adjudicados, se obligan a realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS."

Se integra como parte de la convocatoria "Formatos de carta de cumplimiento de normas", el cual podrá ser utilizado por los Licitantes para dar cumplimiento al presente numeral 5.1, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad de requisitos.

 Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien.

Como parte de la propuesta, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

6.1 De ofertar partidas de las claves del grupo 010 y 040:

Registro Sanitario.

Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del blen ofertado a 12 o 14 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así

\_pl

Agr.



mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catalogo de Medicamentos del Sector Salud.

■ En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Lev General de Selud, deberá presentar:

1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;

2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y

3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal dei Titular del Registro Sanitario o representante legal consignado en el propio registro, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS y que a la fecha de su propuesta la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna.

Las participantes podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.2 De ofertar partidas de las claves 030 y/o la clave 010 000 0022 00 00:

En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar:

- 1. Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el Anexo denominado "REQUERIMIENTO". En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 o 14 digitos; La etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mísmo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, documental que deberán exhibirse, y
- 2. Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.

### 6.3 Licencias y Avisos

Con independencia de las claves que oferte se deberá integrar:

- 6.3.1. En caso de que el licitante no sea el titular del Registro Sanitario de los bienes que oferte:
  - Aviso de Funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados). Dicho aviso de funcionamiento

7 de 31



deberá indicar la categoría: insumos para la salud, proceso de distribución y almacenamiento de medicamentos, conforme al producto que oferte.

Aviso de Responsable Sanitario.

6.3.2. En caso de que el licitante <u>sea</u> el titular del Registro Sanitario <u>u oferte estupefacientes,</u> psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderiyados:

Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

### 6.4 Carta de Respaldo.

Aplicable, sólo en el caso de que el licitante no sea titular del o los Registros Sanitarios de los bienes que oferta, o fabricante de las marcas que oferte para las claves del grupo 030, en los que se deberá integrar como parte de la propuesta escrito del (los) titular (es) del registro (s) sanitario (s), o fabricante en papel membretado y firmado por el representante legal, en la que manifieste:

La clave y registro o marca, que respalda,

- La cantidad de bienes con los que respaida la propuesta del licitante,

 Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad o porcentaje que se respalda.

Cumplir con el plazo de garantía de los insumos para la salud.

Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera

La manifestación de que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en el

numeral 5.1 de los términos y condiciones.

Se integra como parte de la convocatoria "Formato de carta de respaldo", el cual podrá ser utilizado por los Licitantes para dar cumplimiento al presente numeral 6.4, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad de requisitos.

6.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las específicaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inclso e) PBL).

De ofertar claves del grupo 010 y 040, no se requieren folletos, catálogos, fotografías o manuales, entre otros, la información para comprobar las especificaciones técnicas requeridas deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP (Información para prescribir) o bien en la documentación avalada por COFEPRIS, para la obtención del registro sanitario, que permita la evaluación de la denominación genérica, forma farmacéutica de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, fórmula para la presentación (no incluye aditivos), presentación, indicación terapéutica, vía de administración, consideración de uso para su prescripción: liberación prolongada, liberación retardada, para diálisis peritoneal, para enema, inyectable, y para su preparación y uso: dispersable, efervescente, para inhalación,

7



para irrigación, para nebulización, para solución, para suspensión, masticable, (fecha de expedición, fecha de vencimiento, solicitud de prórroga).

De ofertar claves del grupo 030 y/o la clave 010 000 0022 00 00, para acreditar la especificación de los blenes ofertados, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicado en el Anexo denominado "REQUERIMIENTO", en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 o 14 dígitos. La etiqueta se define como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se encuentre escrito, impreso, estarcido, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los blenes ofertados; documental que deberán integrarse en la propuesta técnica.

En el caso de que los bienes no requieran registro sanitario, se requiere que la etiqueta sea del producto terminado para su comercialización, que deberá cumplir con la cédula descriptiva de los Cuadros Básicos y Catálogos del Sector Salud de Medicamentos para la clave 010 000 0022 00 00 y de Nutriología para las claves del grupo 030 y permita acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes.

Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes.
 (4.24.4 inciso f) PBL).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.24.4 inciso g) PBL).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.24.4 inciso b) PBL).

## 9.1 Plazo y lugar de entrega

Los bienes objeto de contratación serán entregados en los destinos y domicillos señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega" y "Lugares de entrega y pago IMSS".

Los bienes serán solicitados por las participantes a través de: órdenes de reposición, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

ANSION DE CONTRATA

96

9 de 31



Las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

La contabilización de los días, será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin der lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los blenes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las participantes validarán que no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinlentos pesos 00/100 m.n.).

Las participantes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o a través de sus sistemas de comunicación interna, dejando constancia del envío, a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

Las participantes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca aigún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de correo electrónico y/o llamada telefónica y/o a través de la dirección electrónica http://sal.imss.gob.mx únicamente para el IMSS.

Las cancelaciones de las órdenes de reposición, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, por parte de las participantes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la sollcitud de canje o recolección de bienes realizada por los participantes por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique aigún daño o perjuicio a los participantes.

10 de 31



Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte de las participantes, bajo los siguientes supuestos:

 Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

 Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el convenio modificatorio para el incremento de las cantidades o importes de la contratación.

## Consideraciones para el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abasteclmiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o liamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione; en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Segulmiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1. Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de junes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Al momento de la entrega se emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, el cual será constancia de recepción de los bienes.

## 9.2 Condiciones de Entrega.

Las condiciones de entrega defalladas en el presente apartado resultan aplicables para todos los participantes, a excepción del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el anexo denominado Condiciones de Entrega Instituciones Participantes ISSSTE.

11 de 31

DIVISION DE CONTRATOS

P





La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las participantes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

 Orden de reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de plezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria ó procedimiento de

contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo.

Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el proveedor por su propio derecho o
a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no
podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

 Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, sin costo alguno para las participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los

bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a faita de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 dígitos en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Nutriología del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el blen debe incluirse en sistema de red frio para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante registro de temperatura.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto.

Ago.

A



No será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes en el caso del IMSS mediará la generación de un alta a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las participantes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

## Consideraciones para el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Para el IMSS, se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el anexo denominado "Esquemas particulares de entrega":

- o Consumo en demanda
- e Entrega domiciliada.
- o Entrega Hospitalaria.

### 10. Penas convencionales y deducciones:

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

### a) Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector, Público y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los blenes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

É

VISION DE CONTRATOS

Ala

13 de 31



La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- El mecanismo para la aplicación será determinado por cada Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAAASSP para el pago.

### b) Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Manager and the state of the st	West Special	
Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los blenes, cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad, presenten defectos o vicios ocultos.	10% dei valor total de los blenes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día hábil 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
PARA EL IMSS  Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Facha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.  Cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días naturales de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 natural se aplicará el 10% del valor por lo bienes no entregados.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los

Ar

A



elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho piazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 BIS de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes. (4.24.4 inciso i) PBL).

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones.

Además el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los Participantes y/o terceros

12. Garantía de cumplimiento, contra defectos o vicios ocultos de los bienes. (4.24.4 inciso j) PBL).

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

12.1 Canje.

Las participantes en caso de detectar en los blenes entregados defectos o vicios ocuitos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendré un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.

En caso de incumplimiento se aplicará ja deducción Indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los blenes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las participantes procederán a la disposición final

15 de 31











de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental. En este caso, el importe de los blenes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

### 12.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las participantes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con viclos ocultos, conforme al párrafo anterior, las participantes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Participante. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.3 Caducidades del bien.

Mos

Po



El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bieries un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mísmos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

## 12.4 Garantia de cumplimiento. 5.5.5 y 5.5.5.8 (POBALINES)

La garantía de cumplimiento para el IMSS debe presentarse en la División de Contratos o en el caso de los participantes en las áreas contratantes, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.

## 13. Pago

Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al proveedor una vez entregados los blenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Regiamento.

El pago se realizará por las participantes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Condiciones de pago de las Dependencias y Entidades Consolidadas"

## 14. Anticipos (4.24.4 inciso m) PBL).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

## 15. Representante Técnico (4.25 y 4.27 PBL).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

17 de 31









- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
- Titular de la División de Aseguramiento de Calidad y Normas.

## 16. Administrador del Contrato (5.3.15 y 5.4.13 PBL).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el anexo denominado "Administradores de los Contrato".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

## 17. Seguro de Responsabilidad Civil.

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

## 18. Otras condiciones.

### 18.1 Calidad

Cuando las participantes lo determinen procedente, (queja o muestreo) podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del proveedor.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

# Consideraciones para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad. En caso de requerirse, podrá solicitarse la realización de pruebas por parte de un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del proveedor.

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Africa

A



En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26145, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertadas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el início del proceso de resolsión administrativa del contrato.

El Instituto, podrá verificar a través de la COCTI, el cumplimiento de los requisitos de calidad de los blenes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, cuando cualquier área del Instituto así lo solicite, por lo cual podrá solicitar al proveedor, al fabricante y/o Títular del Registro Sanitario, en cualquier tiempo, la entrega en un plazo máximo de 5 días hábiles, lo siguiente:

[...]

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; y
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no/ cuenten con Normatividad oficial, así como las sustancias de referencia y las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos.

En aquellos casos en que las especificaciones declaren un método de análisis propio del fabricante, deberán adjuntar el método correspondiente, el cual deberá venir en hoja membretada, firmadas por el responsable de la emisión del mismo, Indicando la fecha en que éste entró en vigor y contener de manera enunciativa más no limitativa:

- a) La totalidad de las pruebas efectuadas lote a lote para la liberación del mismo, y que permitan corroborar las características declaradas en la descripción del Cuadro Básico Institucional y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.
- b) Indicar para cada una de las pruebas declaradas el intervalo de aceptación, el método de prueba propio del fabricante o referenciado a un método oficial (indicado en normas oficiales mexicanas, mexicanas, internacionales, regionales, etc.)

19 de 31





El resultado de la verificación, se emitirá mediante un oficio que podrá ser del conocimiento del proveedor.

El incumplimiento, por parte del proveedor, en la entrega de las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos, especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, conforme se hayan requerido, en el plazo otorgado, generará que el Instituto emita oficio del lote sujeto a evaluación.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAE (como administradores de contrato) verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con-incumplimiento de calidad, por lo que deberán revisar el portal la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

## 18.2 Inclusión de Registros Sanitarios o Marcas

Para aquellas claves en las que se haya aceptado ofertar más de un registro sanitario y que presenten incumplimiento, el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario o Marca distinta a la(los) adjudicado(s).

La inclusión de registros sanitarios o marcas, se sujetará a las mismas condiciones establecidas en el presente procedimiento de contratación y contrato adjudícado, por lo que no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan de los mismos, la cual deberá gestionarse ante la Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social quien funge como representante de los administradores de los contratos, y ante el Administrador de Contrato para el resto de las participantes; su solicitud no implica obligación de aceptación, al mediar el análisis de la necesidad de cada participante, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para la solicitud de inclusión el proveedor adjudicado deberá presentar incumplimiento de al menos 5% del total de los bienes requeridos en la participante en la que se trámite en el mes de su solicitud o en el inmediato anterior, indicar el (los) registro (s) sanitario (s) adjudicados o marca(s) adjudicadas, registro(s) o marca(s) que se pretende incluir y causas que motivan la inclusión, para lo cual podrá hacer uso del siguiente formato:

#### SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRÉTADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROVEEDOR)

(Lugar), a de de de (Lugar), a de (Lugar), a

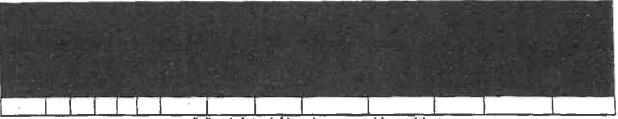
Administrador del Contrato de la Dependencia o Entidad, o representante de los Administradores P r e s e n t e.

(Nombre del que syscribe) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (proveedor), en apego al numeral 19.2 de los términos y condiciones del procedimiento de (<u>indicar el número de procedimiento</u>), contenidas en el anexo del contrato número solicito a usted la inclusión dellos) registro(s) sanitario(s), así como la suscripción del convenio modificatorio correspondiente para la(s) ciave(s) de los contratos que se detallan a continuación:

Para lo cual integro la siguiente documentación e información.

Jul Ra





(indicar el número de foja en el que se anexa el documento)

La anterior toda vez que (especificar el motivo por el cual se actualiza el supuesto de inclusión de registro sanitario) 🚽

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

## NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR

Deberá integrar como parte de su solicitud, lo siguiente:

- Formeto de inclusión de registro sanitario o marca, que se detalla a continuación, debidamente requisitado;

FORMATO DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROVEEDOR)

(Lugar),a\_\_\_\_de\_\_\_de\_ (FECHA DEL FORMATO DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO)

Instituto Mexicono del Seguro Social Coordinación de Control de Abasto Pre sente.

CONTRACTO  CONTRACTO	COQ GER	ese jour				Holons Office Holoscott
					`	

21 de 31









## NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR.

Escrito del (los) Titular(es) del registro(s) sanitario(s) adjudicado(s) o marca (s) en que manifiestan las causas que generan la imposibilidad de entrega;

- Carta de respeldo del (los) Titulare(s) de los Registro(s) Sanitario(s) o fabricante(s) de las marcas que se pretenden incluir, conforme al numeral 6.4 de los términos y condiciones;

 Carta del proveedor adjudicado en que manifieste de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, el origen de los bienes que pretende incluir; y

 Documentación con la que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos que se establecen en los términos y condiciones: 6.1 o 6.2 rubro "Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien.; 5 "Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes".

En caso de que se trate de inclusión de claves integradas en el anexo "claves a evaluar" se deberá dar cumplimiento al numeral 3 de los términos y condiciones. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse de los términos y condiciones, mediante dictamen emitido por la División de Aseguramiento de Calidad y Normas.

Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición.

# 18.3 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes en caso de resultar adjudicados:

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga por parte de las participantes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del proveedor.
- Vía correo electrónico

Har '

A



### Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mimos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las instituciones participantes, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del contrato del proveedor.

### Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

Administradores de los Contratos o personal que se designe por el administrador.

 Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para

tal efecto.

# 18.4 Marcas o Registros que podrán ofertar para cubrir el requerimiento y Abastecimiento Simultáneo.

Los licitantes podrán ofertar el número de registros sanitarios o marcas, que permitan cubrir la cantidad máxima solicitada en el requerimiento; salvo para las claves que se indican en el Anexo Requerimiento con límite de marcas, en las cuales el máximo que podrán ofertar es el número de registros sanitarios indicados en dicha columna para cubrir la cantidad máxima solicitada en el requerimiento.

Las claves se adjudicarán por regla general a una sola fuente de abasto.

Para las claves indicadas en el Anexo Requerimiento, con abastecimiento simultáneo de conformidad a lo previsto en los artículos 29 fracción XII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Artículo 39, fracción II, inclso H) y 59 de su Reglamento, se considera este supuesto para las participantes, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) hasta dos fuentes de abastecimiento, conforme a lo siguiente:

## Con Precio Máximo de Referencia

esymptomics Canthogal material get 3.73 DOS	80%	20%	IMSS
N. m-svige Violas	PENCE	ST-MINES	PARTIN PA

Agr

AND EXOCE



## Clave 010 000 2144 00 00 Consumo en Demanda

DOS	60%	40%	IMSS
Numero de ofertas económicas dentro del margen del 3 %	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LÜGAR	DEP/ENT

Para el resto de los participantes se considerará para sus conceptos una fuente de abastecimiento, para lo cual se deberá considerar lo señalado en el artículo 59 del RLAASSP.

Al licitante cuya proposición haya sido seleccionada en primer lugar para las ciaves contenidas en el requerimiento se le adjudicará el contrato por 80% y para el caso de la clave 010 000 2144 00 00 el 60%, conforme al precio unitario con descuento ofertado; la asignación por el porcentaje que reste, se hará conforme al orden de evaluación, al licitante cuyo rango de precio se encuentre dentro del rango del 3%.

18.5 Claves por zona, y en la que se considera cotización por UI (unidad internacional), dadá su descripción:

Para las clave 010 000 5238, se contemplan 4 zonas:

MVQA, It	36/1142	E00400	2664 本
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas	Petróleos Mexicanos
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero	Secretaria de la Defensa Nacional
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo	Servicios de Salud de Michoacán
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Ponienta	Servicios de Salud de Oaxaca
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca	
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla	
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosi	Delegación Quintana Roo	
UMAE Especialidades Guanaluato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco	
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala	
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte	
UMAE Especialidades SXXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz	



A.



章0mm m med	- J#-WE	2774-2	EXTEG=:
		Sur	
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán	
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla	
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz	
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidedes Sonora	UMAE Especialidades Yucatán	
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla	
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatología Nuevo León	- I double	
UMAE Pediatria Jalisco			
UMAE Pediatria SXXI	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
UMAE Traumatologis Lomas Verdes			
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	· · ·		,

A las zonas 1, 2 y 3, les resulta aplicable el esquema particular de entrega domiciliada.

Para la clave 010 000 5238, conforme al requerimiento, se podrán ofertar las siguientes presentaciones:

	W.S	Tem				10 THE REAL PROPERTY.	West II	unita.
安集	1,013	TEX	#11	(/+:	\$(GD)(C 1)(E)	166	July -	5000
010	000	5238	00	00	RACFOR DESCLUCION INVESTIBLE CADA FRANCO AMPLILA CON LIGHILIDADO CONTIENE: RACTOR DE 400 A 600 LE SINVASE CON UN FRANCO (AMPULA Y DIEUVENTE.	₽₩	500	UND
020	000	8238	00	06	FACTOR DE SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PACTOR DE 400 A 600 UT ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILLYYINTE.	. ENAF	600	UND

Se adjudicará el 100% de la necesidad a una sola presentación por zona.

El licitante deberá cotizar el 100% de la presentación que decida POR ZONA, realizando la evaluación económica por UI (el requerimiento por zona se encuentra por U.I.).

NISION DE CONTINAT

25 de 31

Hy.



## Esquemas particulares de entrega:

Para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de operación:

- Consumo en demanda claves en consigna hasta en tanto no se ingresen a inventarios IMSS, en el que el proveedor se obliga a mantener inventarios mínimos en todos los puntos sujetos al esquema.
- Entrega domiciliada entrega de bienes en los domicilios de los derechohabientes.
- Entrega hospitalaria entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.

## Condiciones adicionales aplicables al esquema CONSUMO EN DEMANDA:

#### Se entenderá como:

- Contacto oficial.- Información remitida a través de la página de Proveedores, compo electrónico del contacto oficial o información que de manera personal se otorgue a representante del proveedor a través de la Coordinación de Control de Abasto, Coordinación Técnica de Planeación y División de Supervisión y Control al Abasto, con dirección en la Calle Durango #291, 7° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México de los administradores de contrato o personal designado por este.
- Máximos y mínimos.- Rango que deberá observar la proveeduría al momento de reponer los inventarios.
- Entrega programada.-Cantidad fija a reponer en fecha determinada y no sujeta al proceso de reposición de inventarios de máximos y mínimos.

El licitante adjudicado podrá consultar en el portal de proveedores, ubicado en la dirección electrónica <a href="http://sai.lmss.gob.mx">http://sai.lmss.gob.mx</a>:

- 1. Contrato/clave asignada
- 2. Lugares de entrega;
- 3. Cantidad de primera entrega;
- 4. Fecha de primera entrega;
- 5. Cobertura:
- 6. Banda de actuación (mínimo/máximo);
- 7. Inventario actual en condición suspensiva;
- 8. Fecha de actualización:
- 9. Piezas acumuladas en ordenes;
- 10. Opción para generar remisión de proveedor;
- 11. Histórico de movimientos (entradas/salidas)

Dicha información permitirá que la proveeduría efectúe las reposiciones de inventario que sean necesarias.

I A

ME



Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores, los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, días hábites de 9:00 a 15:00 horas.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico por contacto oficial o de manera personal, la confirmación de entrega vía correo electrónico o la entrega, genera notificación automática.

El Instituto notificará a través del contacto oficial al menos con 15 días naturales de anticipación a la fecha de entrega:

- Cantidades mínimas y máximas a suministrar para cada Delegación y UMAE, como primera entrega.
- La modificación de las cantidades mínimas y máximas a suministrar para cada Delegación y UMAE.
- Entregas fijas: Que corresponden a las que se realizarán en una fecha y por una cantidad cierta, en el caso de que su necesidad anual sea igual o menor a 5,000.00 (cinco mil pesos, 00/100 m.n.).
- Última Entrega: Entrega con la que concluye la reposición de Inventarios, es decir el uso de la banda de máximos/mínimos, programada en el mes de noviembre.

La primera entrega no rebasará el 20% de la cantidad máxima contratada.

Una vez realizada la primera entrega el proveedor se obliga a mantener en los almacenes delegacionales o farmacias de las UMAE, niveles de inventario mínimos y máximos por cada una de las claves incluidas en el esquema.

Los proveedores se obligan a mantener durante la vigencia del contrato, la cantidad de bienes necesaria entre el mínimo y el máximo; contando con cinco días naturales posteriores a la fecha en que se detecte que los bienes se encuentran por debajo del mínimo solicitado para la reposición de inventarios.

Los proveedores podrán reponer inventarios por cantidad mayor a la establecida como inventario máximo, previa aceptación del Administrador del Contrato.

En el caso de la primera y última entrega, una vez transcurrida la fecha de entrega, y considerando 4 días naturales de aplicación de penas convencionales, la aceptación para su recepción estará condicionadas al visto bueno del administrador del contrato la Delegación o UMAE y/o de la División de Supervisión y Control al Abasto.

En caso de que la última entrega del proveedor se realice por una cantidad mayor a la cobertura señalada, se solicitará la recolección respectiva; si dentro de los 30 días naturales posteriores a la

AREXOG IVISION DE CONTRATO



notificación, no se efectúa dicha recolección, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

#### Penas convencionales

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales en caso de que el proveedor no realice en la fecha indicada la primera o última entrega, en dicho supuesto se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor de la entrega no realizada por día natural de atraso, hasta por cuatro días naturales.

El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente a la fecha establecida para la entrega, las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

#### Deducciones

Se aplicará una deducción equivalente al 2.5% diario, en caso de que el proveedor incumpla con la obligación de reponer Inventarios, al no mantener las cantidades mínimas establecidas para cada Delegación o UMAE.

El cálculo de la deducción se realizará de la manera siguiente:

La deductiva se calculará a partir del quinto día, de manera diaria hasta que se reponga por el proveedor el inventario mínimo.

Se tomará como base el importe que represente la diferencia existente entre:

 La existencia que se reporte al día cada Delegación o UMAE y el inventarlo mínimo vigente para cada Delegación o UMAE.

Su aplicación será de manera diaria, hasta llegar el 10% de la garantía de cumplimiento; para determinar dicho importe, la Delegación o UMAE, considerará el diez por ciento del importe de la cobertura que respecto a cada contrato se otorgue de manera inicial en base a su requerimiento; la cual será notificada al proveedor.

Rebasado dicho importe, la Delegación o UMAE, podrá continuar aplicando la sanción, salvo que el proveedor acredite que el monto de sanciones aplicadas para el contrato supera el monto de la garantía de cumplimiento; en este supuesto la Delegación o UMAE, podrá solicitar a la Coordinación de Control al Abasto, la rescisión administrativa del mismo.

Únicamente se podrá excluir la aplicación de deductivas en caso de caso fortuito o fuerza mayor, que deberá ser plenamente acreditado por el proveedor a los administradores de contrato. (Delegaciones o UMAE).

S



## Condiciones de entrega aplicables al esquema ENTREGA DOMICILIADA:

Considerado para las zonas 1, 2 y 3 que contemplan las necesidades del Instituto para las claves 010.000.4239.00 y 010.000.5238.00, para Delegaciones y UMAE, que cumplen con los "requisitos y criterios médicos mínimos indispensables que deben cumplir las Unidades Médicas de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), para implementar el esquema de entrega domiciliaria para pacientes con hemofilia A y B, Factores de Coagulación VIII y IX"; los cuales serán notificados al proveedor, por el Administrador del Contrato.

El proveedor proporcionará para el grupo de pacientes en entrega domiciliaria sin costo aiguno para el Instituto Mexicano del Seguro Social el material complementario en cantidades iguales al número de viales requeridos por el paciente, necesario para la auto infusión en su domicilio, siendo los siguientes:

## De manera mensual:

1. Una jeringa de 10 a 20 ml. sin aguja y una aguja tipo mariposa calibre 20 a 25 g., de acuerdo al volumen a infundir por dosis prescrita.

2. Un contenedor para desechos punzocortantes.

3. Un block de formatos de registro en original

Una sola vez al año, con la primera entrega al paciente de la clave:

4. Una hielera portátil, un torniquete, un recipiente para torundas, una pelota de goma, una toalla individual y un manual de referencia.

La atención médica estará a cargo de los médicos del Instituto en todas las etapas del tratamiento; sujetándose al siguiente procedimiento:

- El área médica de las delegaciones y UMAE elaboran el listado de pacientes conforme a los requisitos y criterios establecidos por la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad y éste es entregado al proveedor.
- El proveedor realiza la entrega de acuerdo a la lista que el área médica entrega con los siguientes datos: nombre del paciente, vigencia, domicilio, dosis y demás información complementaria requerida por el área médica.

El paciente recibe la dosis en su domicillo.

- El proveedor deberá realizar el reporte de entrega, dosis y firma de recepción por parte de los pacientes.
- El área médica de las delegaciones y UMAE valida la información de los proveedores, y remite la receta consolidada o colectiva a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en delegaciones o Jefe del Departamento de Abastecimiento en UMAE.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en delegaciones o Jefe del Departamento de Abastecimiento en UMAE, recibe la receta consolidada por parte del área médica y valida diche información a efecto de solicitar la generación de la orden de reposición.

La Coordinación de Control de Abasto, genera orden de reposición de acuerdo a la solicitud de la delegación y UMAE.

ALEXA

AH

29 de 31

Mar



 La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en delegaciones o Jefe del Departamento de Abastecimiento en UMAE genera el alta una vez recibida la orden de reposición.

Cualquier incumplimiento de los conceptos antes mencionados, será causal de rescisión del contrato sin responsabilidad del Instituto.

# Condiciones de entrega adicionales aplicables al esquema de ENTREGA HOSPITALARIA:

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se indican en el anexo denominado "entrega hospitalaria IMSS" en horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

## Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados, con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, siempre se realizará a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta condición, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores adjudicados.

#### Traspasos

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado del fallecimiento del paciente, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos a otro paciente.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco dias naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

# Deducciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Cuando el proveedor adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	solicitada para traspaso no	De acuerdo a la fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y sels natural se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.





El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en los numerales 4.22 y 5.1.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, los conceptos de cada uno de los participantes es responsabilidad de estos como áreas requirentes, en apego al numeral 4.2.1.1.9. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Gabriel B

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Valida

María del Pilar Buerba Gómez

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Autoriza

Ana Laura Montes de Oca Ofiorerio

Titular de la División de Planeación de Blenes Tempeuticos

\*



# LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

## DIRECTORIO DE ALMACENES

## <u>PARA EL IMSS</u> <u>HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS</u>

TYPE Co. A CONTACT OF CO.		
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DI EXTREGA	TV (AVEAUGE) COMME
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314	Alemeda No. 704 Coloria del
BAJA CALIFORNIA NORTE	C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	TEF. 20100 Aguascallentes, Ags,
	Almacén Delegacional Blvd. Lázero Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Menicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Brogacione Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegi Militar Col. Esterito C. P. 23020
	Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Terrinorial Umi35- Guerrero Negro Bc	- T
CAMPECHE	Atanana	
	Celle Nueva del Seguro Social s/n. Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Rrogacione Av. López mateos s/n, asq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Bivd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Lui Echeverría Álvarez Colonia La Salla
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 20007	Saltillo, Coah.  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 2800 Colima, Col.
CHIAPAS	Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.  Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Carretara Costera y Anúlo Periférico s/i Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
HIAPAS	Almacén Subdelegacional en Turcia Gutiérrez, Chiapas Carretera Turcia Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Turcia Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Carretera Costera y Anillo Periférico s/ Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
HIHUANUA.	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihushua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 3100 Chibuahua, Chih.
	Almacén Durango-México Km 5 Colonía 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
FUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecis Pracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fract. Los Paraísos C. P. 37320
UERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frante a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300







DETEGACION Y/O UMAE	THE AR DE HOTREGA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
DALGO	Milliacell pendiculation of D 42000	Prolongación, Av. Madero No. 407
	TT2 COMPUTE TIMES TO THE TAXABLE TO	Col Cáspades Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur	Description de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
LISCO	Allineces Delegations C D	Calle Religatio Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena Col
	45600 Tlaquepaque, Jal	Independencia C D 44340 Guadalaiara, ial.
	Almacén de la Coordinación de	Lesterno de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso
TADO DE MÉXICO ORIENTE	Abastecimiento y Equipamiento Poniente	Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de
	146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Codigo	Naucaipan Edo. Méx.
	Postal 02300 Delegación Azcapotzalco,	•
	Distrito	· ·
	Coordinación de Abastecimiento y	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq.
STADO DE MÉXICO PONIENTE	Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km.	Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P.
	4.5 Barrio del Espíritu Santo, ColLa	50000 <sub>i</sub>
	Michoscana, Metepec, Edo. de Méx, C.P.	
	52140	
	Almacén Delegacional Manuel Pérez	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente,
MICHOACAN	Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col.	Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacan
•	Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia.	<u> </u>
•	Michoscán	
	Coordinación de Abastecimiento y	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
MORELOS	Formamiento - Almacén Delegacional Av.	Riv Renito Iusrez No. 18 Primer Piso Codigo Postal 62000
	Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col.	Col. Centro Cuernavaca Morelos
	Cuauhnauac codigo Postal 62430	
	Cuernavaca Morelos	
	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
NAYARIT	Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra
	Ubrera C. P. 03120 Tepic, May	c p co146 Tamic Nov
	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán	The second de Programento Contribilidad y Brogaciones
NUEVO LEON	No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260	Calle Prof. Rafael Ramfrez Oriente No. 1950, C.P., 64000
	Monterrey, N.L.	Santamer N.
	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km	Deservatione de Presumesto, Contabilidad y Erogacione
DAXACA	3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160	Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000
	Xoxocotlan, Oax.	Onvaca Cat
	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
PUEBLA	Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan	
	C. P. 72030 Puebla, Pue	
	Almacén Delegacional en Querétaro Av.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
QUERETARO	Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro,	
•	Oro Código Postal 76130	Considerate OPO
	Almacén Delegacional Carretera Chetumal	Description Contabilidad y Erogaciones Av. Heroe
QUINTANA ROO	Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003	de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.F. //UV
	Merior Kill 4-3 Cot Aeropusto Cat. 77888	as a second Outlinears Poo
	Chetumal, Quintana Roo Almacén Delegacional Av. De los conventos	The second of Programmenta Contabilidad V Erogacione
SAN LUIS POTOSÍ		
	109-111 Fraccionamiento Hogare: Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosi	
l <u> </u>	S.L.P. Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapab	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
SINALOA	No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. F	Pepartamento de l'Issaphande s/n Col Miguel Aleman C.
	80160 Tel. 01667 9920121, 9920475	80200 Culiacán, Sin.
	80100 16F 0100\ 235015T \\ 23504\2	
	9920476 Culiacán, Sin.  Almacén Delegacional Prolongación Hidalg	o Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
SONORA	y Hulsaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Co	L. Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000
	y Huisaguay Col. Bella Vista C.F. 85150 Ci	C4 Observe Sou
	Obregón, Son.	Departemento de Presumuesto, Contabilidad y Erogacion
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano es	
	Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Códig	SELL-Lamper Tab
<u>-</u> _ <u>· </u>	postal 86032	- Contabilidad y Erogacion
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.	Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolio 201
	87028 Cd. Victoria, Tamps.	Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120
1	·	Matania Towns
		a Description Contabilidad V Erosacio
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnic	
	Nacional s/n San Diego Metepec C. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Tix.

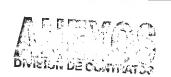






Almacen Delegations of Cerebra Vernary Leg Discharge Cerebra Kin 2.5 Cel. Vista Alega C. P. 94293 Bora del Roy Vernario Cerebra Vernario La Control Cerebra Vernario La Control Cerebra Vernario La Control Cerebra Vernario La Control Cerebra Vernario La Celebra C. P. 94730 Ros Celebra Celebra C. P. 94730 Ros Celebra Celebra C. P. 94730 Ros Celebra Ce	DULLGATION A TO LONGE	1197045	in the second se
Terapétitione Carrett. Veracrure La Botilantin (m. 25 Col. Vistra Alegra C. P. 94295 Bona del No. 25 Col. Vistra Alegra C. P. 94295 Bona del No. Veracrure La Alores C. P. 94295 Bona del No. Veracrure La Alores C. P. 94295 Bona del No. Veracrure La Alores C. P. 94295 Bona del No. Veracrure La Alores C. P. 94296 Bona del No. Veracrure La Alores C. P. 94290 Ro Bilanco, Ver. Alores C. P. 942	VERACRUZ NORTE	Almarin Polomera A	L BARDEPAGO
WERACRUZ SUR  Almacón Delegacional de Blenes Av. Veracruz Esp. Norte 22 No. 55 Col. 5to. Centrolina C. F. 94730 Rio Blanco, Ver. VUCATÁM  Almacón Delegacional Calle He No. 599 por control de Presupuesto, Comabilidad y Erogacionel Calle He No. 599 por control de Presupuesto, Combilidad y Erogacionel Calle He No. 599 por control de Presupuesto, Combilidad y Brogacionel Calle He No. 599 por control de Presupuesto, Combilidad y Brogacionel Calle He No. 599 por control de Presupuesto, Combilidad y Brogacionel Calle He No. 599 por control de Presupuesto, Combilidad y Brogacionel Calle He No. 599 por control de Presupuesto, Combilidad y Brogacionel Calle He No. 699 por control de Presupuesto, Combilidad y Brogacionel Calle He No. 699 por control de Presupuesto, Combilidad y Brogacionel Calle He No. 699 por control de Presupuesto, Combilidad y Brogacionel Calle He No. 699 por control de Presupuesto, Combilidad y Brogacionel Recipion of Calle Salvano Calle Salvan	·	Teranégricos Course Mones	Departamento de Prestrovesto Contributado
WERACRUZ SUR  Almanofan Delegacional de Bienes Av. Verscruz Esp.Norte 22 No. 55 Col. Sta. Constrian C. P. 94930 RO Bienes Av. Verscruz Esp.Norte 22 No. 55 Col. Sta. Constrian C. P. 94930 RO Bienes Av. Verscruz Esp.Norte 22 No. 55 Col. Sta. Constrian C. P. 94930 RO Bienes Av. Verscruz Esp.Norte 22 No. 55 Col. Sta. Constrian C. P. 94930 RO Bienes Av. Almanofan Delegacional Calle 44 No. 999 per cl. 27 y 1278 Mérida, Yuc. 27 y 1278 Mérida, Yuc. Almanofan Delegacional Calle 44 No. 999 per cl. 28 Accategac 20 Col. Priv. Secretaria de Bandon C. P. 27 y 278 Mérida, Yuc.  DELEGACIÓN NORTE DISTRITO PEDERAL  DELEGACIÓN NORTE DISTRITO PEDERAL  Almanofan Delegacional Carrevera Trinstro Coldigo Postul 07760 delegación Guerave A Madero Mérigo, D. F. Almanofan Delegación Guerave A Marco Merigo, D. F. Almanofan Delegación Guerave A Madero Mérigo, D. F. Almanofan Delegación Guerave A Marco Merigo, D. F. Almanofan	•	Km 25 Col Winter Alama Chiz-La Boticaria	Lomas del Estadio s/n Col Centro C. P. 91000 Yalana Ver
Almacón Delegacional de Riches AV. Verscruz RegNorte 2 No. SC Col. Sta. Verscruz RegNorte 2 No. SC Col. Sta. Verscruz RegNorte 2 No. SC Col. Sta. Almacón Delegacional Carle Ver No. 999 per 127 y 1278 Col. Serapio Rendón C. P. ZACATECAS  Almacón Delegacional Carle Ver No. 999 per 127 y 1278 Col. Serapio Rendón C. P. ZACATECAS  Almacón Delegacional Carretera Triasito pesado Kin 1 esq. Con Priv. Secretaria de Racinda y Crédito Público C.P. 96604.  Almacón Delegacional Carretera Triasito pesado Kin 1 esq. Con Priv. Secretaria de Racinda y Crédito Público C.P. 96604.  DELEGACIÓN NORTE DISTRITO  DELEGACIÓN NORTE DISTRITO  Almacón Delegacional Norte del D.F. Cab. Vallejo 675, Col. Magadalema de las Salimas  DELEGACIÓN SUR DISTRITO  PEDERAL  DELEGACIÓN SUR DISTRITO  Almacón Delegación Sul Norte del D.F. Cab. Vallejo 675, Col. Magadalema de las Salimas  DELEGACIÓN SUR DISTRITO  PEDERAL  PE		del Pio Versoner	Autopa, ver.
Venerux Eq., Norse 22 No. 55 Col. Sta. Centrains C. P., 494738 (No Binanco, Ver. Almación Delegacional Calle 44 No. 999 por c. 127 y 1278 (Col. Serapio Rendón C. P. 272 y 1278 (Serápio Rendón C. P. 272 Marción Delegacional Calle 44 No. 999 por c. 128 84 No. 499 por c. 127 y 1278 (Serápio Rendón C. P. 272 y 1278 (Serápio Rendón C. P. 272 Marción Delegacional Curverera Trinsitio pessio (Sn. 1 esq. Con Priv. Secretaria de Collega 4 No. 999 por c. 128 84 No. 499 por 41 Col. Industrial C. P. 9726 (Serápio Rendón C. P. 272 y 1278 (Serápio Percio 1776) (Serápio Rendón C. P. 272 y 1278 (Serápio Percio 1776) (Serápio Percio 1776) (Serápio Rendón Percio Pe	VERACRUZ SUR	Almada Palanajani	
Almacén Delegacional Carle 44 No. 969 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 94780 Merida, Yuc.  Almacén Delegacional Carretra Triesto pesado En 1 seq. Con Priv. Sceretaria de Haciscada y Crédito Público C. P. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Crédito Público C. P. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Crédito Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Crédito Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Crédito Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Crédito Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Crédito Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Crédito Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Crédito Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Crédito Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Crédito Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Creditor Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Creditor Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Creditor Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Creditor Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Creditor Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Creditor Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Pinancia de Presupuesto, Contabilidad y Processor de Haciscada y Creditor Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Creditor Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Creditor Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Creditor Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Creditor Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Creditor Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Creditor Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Creditor Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Creditor Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Creditor Público C. 96604.  Canadalune, Processor de Haciscada y Creditor Público C. 96604.  Canadalune, Processor de		Various Fee News CD at Bienes Av.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Fromedonia
Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 1278 Col Service Rendon C. P. 97265 Mérida, Yuc.  Almacén Delegacional Carreta Phistory C. P. 4845 por 41 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yuc.  Almacén Delegacional Carretan Thistory Department of Presurpuesto, Contabilidad y Brogaciones and C. P. 4846 por 41 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Pac.  Almacén Delegacional Norta del D.P. Calt.  PEDERAL SERVICIO NORTE DISTRITO  PEDERAL SERVICIO PRINCES DESTRITO  Almacén Delegacional Norta del D.P. Calt.  Vallejo 675 Col. Magnáslema de las Salinas Cédigo Postado 17760 delegacional Norta del D.P. Calt.  Vallejo 675 Col. Magnáslema de las Salinas Cédigo Postado 17760 delegación Gustavo A. Maderro Mérico, D.F.  Almacón delegacional Sur del D.F. Calt.  Vallejo 675, Col. Magnáslema de las Salinas Delegación Gustavo A. Maderro D. P. Calt.  Vallejo 675, Col. Magnáslema de las Salinas Delegación Gustavo A. Maderro D. P. Calt.  Vallejo 675, Col. Magnáslema de las Salinas Delegación Gustavo A. Maderro C.P. 07760 Mérico, D.F.  RIOSPITAL DE ESPECIALIDADES  No. 1180N, GUANAIUATO  PROPITAL DE ESPECIALIDADES  No. 1180N, GUANAIUATO  PROPITAL DE GUNEGO  PROPITAL DE GUNEGO  PROPITAL DE GUNEGO  Almacón de Col. Torredo Jardin C.P. 27200 Torredo Cod.  Almacón de Contrado por Calle Succia spin.  PROPITAL DE GUNEGO  PROPITAL DE GUNEGO  Almacón Delegación Succia spin.  PROPITAL DE GUNEGO  PRO		Consider C. D. Califold 22 No. 56 Col. Sta.	Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba Verscruz Sur
Administra Delegacional Calle 44 No. 999 per 227 y 1279 Edit Sarqué Des Rendón C. P. 9726 Mérida, Pluc.  Almacía Delegacional Carretera Tránsito pendón Edit No. 499 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Pluc.  Almacía Delegacional Carretera Tránsito pendón Edit No. 499 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Pluc.  Delegación NORTE DISTRITO Propositiones de la D.F. Calz.  PEDERAL DE CARRON NORTE DISTRITO Administrative de D.F. Calz.  Almacía Delegación Morte del D.F. Calz.  PEDERAL DE REPECALIDADES  Mérido, D. F.  Almacía Delegación Sur DISTRITO PEDERAL  Delegación Gustrov A. Madero C.F. 07760  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  No. 1260, GUANAGIANO  AST. Col. Torredo Intránce de la UMAE Pasco	VUCATÁN	Catalitia C.P. 94/30 Rio Blanco, Ver.	<u></u>
ZACATECAS  Almascin Delegacional Carretera Trismisto pesado Km 1 seq. Con Priv, Secretaria de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604.  Almascin Delegacional Norte del D.F. Calt. Vallejo 675 Col. Magniciana de las Salmas Collegacional Profesional Carretera Salmasco Collegación Norte del D.F. Calt. Vallejo 675 Col. Magniciana de las Salmas Códejo Postado 17766 delegación Gustravo A Madero Mático, D.F.  Almascin delegacional Norte del D.F. Calt. Vallejo 675 Col. Magniciana de las Salmas Códejo Postado 17766 delegación Gustravo A Madero Mático, D.F.  Almascin delegacional Sur del D.F. Calt. Vallejo 675, Col. Magniciana de las Salmas Códejo Postado de Salmas Códejo Postado Profesio Gustravo A Madero Mático, D.F.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  No. 3 LEÓN, GUANAJUATO  ENOSPITAL DE ESPECIALIDADES  No. 3 LEÓN, GUANAJUATO  ENOSPITAL DE GINECO  Almascin del Carretera Almascin de la UMAE  Almascin de Carrete de Collegación Collegación Reservado No. 2650 Otto. Col. Torrecón jardin C.P. 27200 Torrecón Cosch. No. 2650 Otto. Col. Torrecón jardin C.P. 27200 Torrecón Cosch. No. 2650 Otto. Col. Torrecón jardin C.P. 27200 Torrecón Cosch. No. 2650 Otto. Col. Torrecón jardin C.P. 27200 Torrecón Cosch. No. 2650 Otto. Col. Torrecón jardin C.P. 27200 Torrecón Cosch. No. 2650 Otto. Col. Torrecón jardin C.P. 27200 Torrecón Cosch. No. 2650 Otto. Col. Torrecón jardin C.P. 27200 Torrecón Cosch. No. 2650 Otto. Col. Torrecón jardin C.P. 27200 Torrecón Cosch. No. 2650 Otto. Col. Torrecón Jardin C.P. 27200 Torrecón Cosch. No. 2650 Otto. Col. Torrecón jardin C.P. 27200 Torrecón Cosch. No. 2650 Otto. Col. Torrecón jardin C.P. 27200 Torrecón Cosch. No. 2650 Otto. Col. Torrecón jardin C.P. 27200 Torrecón Cosch. No. 2650 Otto. Col. Torrecón jardin C.P. 27200 Torrecón Cosch. No. 2650 Otto. Col. Torrecón jardin C.P. 27200 Torrecón Cosch. No. 2650 Otto. Col. Torrecón jardin C.P. 27200 Torrecón Cosch. No. 2650 Otto. Col. Torrecón jardin C.P. 27200 Torrecón Cosch. No. 2650 Otto. Col. Torrecón jardin C.P. 27200 Torrecón Cosch. No. 2650 Otto. Col. Col. Col. C		Almacen Delegacional Calle 44 No. 999 por	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Presupuesto
Almacén Delegacional Cerretera Trinstro pesado Em 1 seq. Con Priv, Scortesria de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Candadunya Zenderesa Amacén Delegacional Norte del D.F. Calz vallejo 675 Col. Magdalema Código Postal 07760 delegacional Norte del D.F. Calz vallejo 675 Col. Magdalema Código Postal 07760 delegacional Sur del D.F. Calz vallejo 675 Col. Magdalema Código Postal 07760 delegacional Cuertero A. Madero Médico, D.F. Almacén delegacional Sur del D.F. Calz vallejo 675 Col. Magdalema Delegación Sur DiSTRITO PRIDERAL  Almacén delegaciónal Sur del D.F. Calz vallejo 675 Col. Magdalema Delegación Sur DiSTRITO Prideral Almacén delegaciónal Sur del D.F. Calz vallejo 675 Col. Magdalema Delegación Sur DiSTRITO Prideral Almacén delegaciónal Sur del D.F. Calz vallejo 675 Col. Magdalema Delegación Sur DiSTRITO Prideral Almacén delegaciónal Sur del D.F. Calz vallejo 675 Col. Magdalema Delegación Sur DisTRITO Prideral Almacén delegaciónal Sur del D.F. Calz vallejo 675 Col. Magdalema Delegación Sur DisTRITO Prideral Almacén de la UMAE Pareu Delegación Norte del D.F. Almacén de la UMAE Pareu Delegación Norte del D.F. Departmento Delegaciónal Norte del D.F. Delegación Sur Delegación Norte del D.F. Delegación Sur Delegación Norte del D.F. Delegación Sur Delegación Sur Delegación Norte del D.F. Delegación Sur Delegación Sur Delegación Norte del D.F. Delegación Sur Delegación Norte del D.F. Delegación Sur Delegación Delegación Sur Delegación Norte del D.F. Delegación Col. Torretón Col. Delegación Sur Delegación Delegación Norte del D.F. Delegación Delegación Sur Delegación Delegación Sur Delegación Delegación Norte del D.F. Delegación Delegación Delegación Delegación Sur Delegación Delegación		12/ y 12/B Col. Serapio Rendon C. P.	Calle 34 No. 439 per 41 Col. industrial C.P. 07750
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO  DELEGACIÓN NORTE DISTRITO  Amacin Delegacional Norte del Dr. Calz.  Verence de la Constitución de la	ZACATECAS	77265 Merroa, Yuc.	
Hackenda y Crédito Público CP. 96604.  Guadalupy Zearsteas  Almarcín Delegacional Norte del D.R. Calc. vallejo 675 Col. Magnishem de las Salinas  Código Postal U7760 delegación Gustravo A. Madarro Médico, D.F.  Almarcín delegacional Sur del D.F. Calc. vallejo 675 Col. Magnishem de las Salinas  Código Postal U7760 delegación Gustravo A. Madarro Médico, D.F.  Almarcín delegacional Sur del D.F. Calc. vallejo 675 Col. Magnishem de las Salinas  Delegación Gustravo A. Madero C.F. 07760  Almarcín delegacional Sur del D.F. Calc. Vallejo 675 Col. Magnishem de las Salinas  Delegación Gustravo A. Madero C.F. 07760  Almarcín delegacional Sur del D.F. Calc. Vallejo 675 Col. Magnishem de las Salinas  Delegación Gustravo A. Madero C.F. 07760  Méz. D.F.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADIS  No. 1.1260N. GUANAJUATO  Almarcín de la UMAE Revolución No. 2550 Ora. Col. Torreón jardín C.P. 27200  Almarcín de la UMAE Revolución No. 2700 Almarcín de la UMAE Departamento de Finanzas de la UMAE Revolución  Monternator de la UMAE Pasco de los laburagentes s/n Pract. Los Parasios C.P. 27320 León, Gol. 270 Almarcín de la UMAE Pasco de los laburagentes s/n Pract. Los Parasios C.P. 27320 León, Gol.  HOSPITAL DE GINECO  OBSTITAL DE GINECO  OBSTITAL DE ESPECIALIDADES  Met. de Curación en Almacén de la UMAE  COBLATOS JALISCO  Met. de Curación en Almacén de la UMAE  Collegación Gustravo No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44340  Guadalejara, Jel.  Met. de Curación en Almacén de la UMAE  Collegación Sector Libertad C. P. 44340  Guadalejara, Jel.  Met. de Curación en Almacén de la UMAE  Collegación Sector Libertad C. P. 44340  Guadalejara, Jel.  Met. de Curación en Almacén de la UMAE  Collegación Sector Libertad C. P. 44340  Guadalejara, Jel.  Met. de Curación en Almacén de la UMAE  Collegación Sector Libertad C. P. 44340  Guadalejara, Jel.  Met. de Curación en Almacén de la UMAE  Collegación Sector Libertad C. P. 44340  Guadalejara, Jel.  Met. de Curación en Almacén de la UMAE  Selecación Sector Libertad C. P. 44340  Guadalejara, Jel.  Met. d		Almacen Delegacional Carretera Transito	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Presupuesto
DELEGRACIÓN NORTE DISTRITO  Almasch Delegacióna Norte del D.R. Calc. vallejo 675 Col. Magdalema de las Salmas Madero Mésico, D.F.  Almasch delegacióna Sur dal D.F. Calc. vallejo 675 Col. Magdalema de las Salmas Madero Mésico, D.F.  Almasch delegacióna Sur dal D.F. Calc. vallejo 675 Col. Magdalema de las Salmas Delegación Gustavo A.  Almasch delegacióna Sur dal D.F. Calc. vallejo 675, Col. Magdalema de las Salmas Delegación Gustavo A.  Almasch delegacióna Sur dal D.F. Calc. vallejo 675, Col. Magdalema de las Salmas Delegación Gustavo A.  Almasch delegacióna Sur dal D.F. Calc. vallejo 675, Col. Magdalema de las Salmas Delegación Gustavo A.  Almasch delegacióna Sur dal D.F. Calc. vallejo 675, Col. Magdalema de las Salmas Delegación Gustavo A.  Almasch delegacióna Sur dal D.F. Calc. vallejo 675, Col. Magdalema de las Salmas Delegación Gustavo A.  Almasch delegacióna Sur dal D.F. Calc. vallejo 675, Col. Magdalema de las Salmas Delegación Gustavo A.  Almasch delegacióna Sur dal D.F. Calc. vallejo 675, Col. Magdalema de las Salmas Delegación Gustavo A.  Almasch de la UMAE Plot. vallejo 675, Col. Magdalema de las Salmas Delegación Gustavo A.  Almasch de la UMAE Plot. vallejo 675, Col. Magdalema de las Salmas Delegación Gustavo A.  Almasch de la UMAE Plot. vallejo 675, Col. Magdalema de las Salmas Delegación Gustavo A.  Almasch de la UMAE Plot. vallejo 675, Col. Magdalema de las Salmas Delegación Gustavo A.  Almasch de la UMAE Plot. vallejo 675, Col. Magdalema de las Salmas Delegación Gustavo A.  Almasch de la UMAE Plot. vallejo 675, Col. Magdalema de las Salmas Delegación Gustavo A.  Almasch de la UMAE Plot. vallejo 675, Col. Magdalema de las Salmas Delegación Gustavo A.  Almasch de la UMAE Plate Oliver Oliver No. 2550 028, Col. Torrefol Intrans. vallejo 675, Col. Delegación Gustavo A.  Almasch de la UMAE Plate Oliver Oliver No. 2550 028, Col. Torrefol Intrans. vallejo 675, Col. Delegación Gustavo A.  Almasch de la UMAE Plate Oliver Oliver No. 2550 028, Col. Torrefol Intrans. vallejo 675, Col. Delegación Gustavo A.  Al	- ,	pesado km 1 esq. Con Priv, Secretaria de	Avenue Resignationes No. 3 Col Dependencies by July 1
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL Almación Delegacióna Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salimas Código Postal 07766 delegación Gustrova A. Madero Ch. 2767 delegación Gustrova A. Madero Ch. 2768 delegación Gustrova A. Madero Ch. 2760 delegación Gustrova A. Madero Ch. 2760 delegación Gustrova Ch. 2768 delegación Gustrova Ch	4	nacienca y Credito Público C.F. 98604.	C.P. 98600 Guadahme, Zac.
### Allejo 675 Col. Magdalema de las Salimas Código Pertal 07767 delegación Gustrov A. Madero Médico D.F. FEDERAL  DELEGACIÓN SUR DISTRITO  Almacén de Médico D.F. Vallejo 675, Col. Magdalema de las Salimas Código Portal  Almacén de la UNA.  Almacén de la UNA.  BERSPECIALIDADES TORREON, COAH.  2650 Ora. Col. Torreón jardín C.P. 27200  Med. D.F.  MOSPITAL DE ESPECIALIDADES HOSPITAL DE GINECO  BESPECIALIDADES HOSPITAL DE GINECO  BESPECIALIDADES  Almacén de la UNAE Pasco de los Independencia Sector Libertad C. P. 44340  GELATOS JALISCO  BESPECIALIDADES  MAT. de Curación en Almacén de la UNAE Calle Belisario Domínguaz No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44340  GELATOS JALISCO  BESPECIALIDADES  MAT. de Curación en Almacén de la UNAE Calle Belisario Domínguaz No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  OBLATOS JALISCO  BESPECIALIDADES  OBLATOS JALISCO  BESPECIALIDAD	DELEGACION NODTE DISTURDO	Guadalupe, Zacatecas	_ t
valejo 675 Col. Magdalema de las Salimes Coligo Postal 07766 delegación Gustavo A. Madaro Médico, D. F. Almacón delegaciónal Sur del D.F. Colt. Vallejo 675, Col. Magdalema de las Salimas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07666 Gustavo A. Madero C.P. 07666 Gustavo A. Almacón de las Salimas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07766 Médico, D.F. Almacón de las UMAE Rivel. Revolución No. 2650 Ore. Col. Torreón jardin C.P. 27720 FORSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1.1260A, GUANAJUATO Col. Los Parafisos C. P. 27720 Mat. de Curación en Almacón de la UMAE Av. Medico centrando por calle Succia s/n Col. Los Parafisos C. P. 27720 Mat. de Curación en Almacón de la UMAE Almacón de la UMAE Colle Parafisos C. P. 27722 Medico D.F. Medico, D.F. Medico, D.F. Mat. de Curación en Almacón de la UMAE Calle Belisario Domínguaz No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44540 Guadalajara, Jal. Mat. de Curación en Almacón de la UMAE Calle Belisario Domínguaz No. 771 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44540 Guadalajara, Jal. Mat. de Curación en Almacón de la UMAE Calle Belisario Domínguaz No. 771 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44540 Guadalajara, Jal. Mat. de Curación en Almacón de la UMAE Calle Belisario Domínguaz No. 771 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44540 Guadalajara, Jal. Mat. de Curación en Almacón de la UMAE Calle Belisario Domínguaz No. 771 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44540 Guadalajara, Jal. Mat. de Curación en Almacón de la UMAE Calle Belisario Domínguaz No. 771 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44540 Guadalajara, Jal. Mat. de Curación en Almacón de la UMAE Calle Belisario Domínguaz No. 771 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44540 Guadalajara, Jal. Mat. de Curación en Almacón de la UMAE Calle Belisario Domínguaz No. 771 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44540 Guadalajara, Jal. Mat. de Curación en Almacón de la UMAE Calle Belisario Domínguaz No. 770 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44540 Guadalajara, Jal. Mat. de Curación en Almacón de la UMAE Av. Incoln S/N. Espi	REDEDA!	Almacen Delegacional Norte del D.F. Celz	lefatura de Pianeación y Financias Del
DELEGACIÓN EUR DISTRITO  Admacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo eff. Col. Inagelatena de las Sallinas Código Poral 07760 delegación Gustavo A. Mancén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo eff. Col. Inagelatena de las Sallinas Código Poral 07760 delegación Gustavo A. Marcén delegación Gustavo A.	2 2DRIGHD	Vallejo 675 Col. Magdalena de los Colinos	Av. Institute Politécnico Nacional No. 5424 Co. No.
DELECACIÓN EUR DISTRITO  Almacén de lesgacional Sur del D.F. Calx. Valrejo 675, Col. Magdalena de las Salmas Delegación Guszavo A Madero C.P. 07666 Gustavo A Madero C.P. 07666 Gustavo A Madero C.P. 07676 Gustavo A Madero C.P. 07678 Médico, D.F.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1.1260A, GUANAJUATO  EKOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NA. 48 LEÓN, GIANAJUATO  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Bullatrío Domínguaz No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 42720 León, Gol. Calle Bellistrío Domínguaz No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 42749 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO  BIOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO  BIOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERDES  FINAL DE CARDIOLOGÍA Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Bellistrío Domínguaz No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44340  BIOSPITAL DE ESPECIALIDADES S/N. COl. Exception en Almacén de la UMAE Calle Bellistrío Domínguaz No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44340  BIOSPITAL DE ESPECIALIDADES S/N. COL. Exception en Almacén de la UMAE Calle Bellistrío Domínguaz No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44340  BIOSPITAL DE ESPECIALIDADES S/N. COL. Exception en Almacén de la UMAE Calle Bellistrío Domínguaz No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44340  BIOSPITAL DE ESPECIALIDADES S/N. COL. Exception en Almacén de la UMAE Calle Bellistrío Domínguaz No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44340  BIOSPITAL DE ESPECIALIDADES NONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE		Codigo Postal 07760 delegación Guerono A	de las Salinas Código Postel 07750 delegado delegado de las Salinas Código Postel 07750 delegado delegado de la Código Postel 07750 delegado delegado delegado delegado delegado delegado delegado del
Amacón delegacional Sur del D.F. Colt. Vellejo 675, Col. Magdalema de las Salinars Delegación Gustavo A. Madero C.P. 077560 Méx, D.F.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1.126N, GUANAJUATO  Mat. de Curración en Almacón de la UMAE Rivel Revolución No. 2650 Otc. Col. Torreón Iardín C.P. 27200  Mor. 1.126N, GUANAJUATO  Mat. de Curración en Almacón de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Parafesos C. P. 27220 León, Cto.  Manacón de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Parafesos C. P. 27220 León, Cto.  Januagentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 27220 León, Cto.  HOSPITAL DE FEDIATRÍA OBLATOS JALISCO  HOSPITAL DE GONECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA  Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA  MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA  MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA  Almacón de la UMAE Av. Linnols S/N Esq.  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA  Almacón de la UMAE Av. Linnols S/N Esq.  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA  Almacón de la UMAE Av. Linnols S/N Esq.  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA  Almacón de la UMAE Av. Linnols S/N Esq.  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA  Almacón de la UMAE Av. Fino Subrery y 15  de Mayo S/N Zonz Centrio C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA  Almacón de la UMAE Av. Fino Subrery y 15  de Mayo S/N Zonz Centrio C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA  Almacón de la UMAE Av. Fino Subrery y 15  de Mayo S/N Zonz Centrio C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA  Almacón de la UMAE Av. Finols Subrery y 15  de Mayo S/N Zonz Centrio C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE	THE BOACION CON TOWN	<u>l Madero México, D. F.</u>	Madero Madero
Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinase Delegación Gustavo A. Madero C.P. (1976) Més, D.F.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREN, COAH.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEGN, GUANAJUATO  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México o entrando por Calle Suscia s/n Col. Los Parafesos C. P. 27200  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Frace. Los Parasios C. P. 27720 León, GUANAJUATO  Mospital DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO  BIOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO  BROSPITAL DE ESPECIALIDADES MAT. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.  BROSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO  BROSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO  OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO  OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO  BROSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO  OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO  OBLATOS JALISCO  OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO  OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO  OBLATOS JALISCO  OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO  OBLATOS J	MEDICA AT	Ahnacén delegacional Sur del D.F. Calz.	
Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760  Méx, D.F.  Almacén de la UMAE Bird. Revolución No. 2650 Otc. Col. Torreón Losdina C.P. 27200  Torreón Cosh.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  No. 1 LEÓN, GUANAJUATO  Méx. de Curación en Almacén de la UMAE  Av. México entrando por Calle Succia s/n  Col. Log Partisco C.P. 27200 León, Gto.  Almacén de la UMAE Pasero de los Insurgentes s/n Col. Log Partisco C.P. 27200  Mex. de Curación en Almacén de la UMAE  Av. México entrando por Calle Succia s/n  Col. Log Partisco C.P. 27220 León, Gto.  Almacén de la UMAE Pasero de los Insurgentes s/n Col. Log Partisco C.P. 27220 León, Gto.  Almacén de la UMAE Pasero de los Insurgentes s/n Fracc. Log Partisco C.P. 27220 León, Gto.  Almacén de la UMAE Pasero de los Insurgentes s/n Fracc. Log Partisco C.P. 27220 León, Gto.  Almacén de la UMAE Pasero de los Insurgentes s/n Fracc. Log Partisco C.P. 27220 León, Gto.  Almacén de la UMAE Pasero de los Insurgentes s/n Fracc. Log Partisco C.P. 27220 León, Gto.  Almacén de la UMAE Pasero de los Insurgentes s/n Fracc. Log Partisco C.P. 27220 León, Gto.  Almacén de la UMAE Pasero de los Insurgentes s/n Fracc. Log Partisco C.P. 27220 León, Gto.  Almacén de la UMAE Pasero de los Insurgentes s/n Fracc. Log Partisco C.P. 27220 León, Gto.  Almacén de la UMAE Pasero de los Insurgentes s/n Fracc. Log Partisco C.P. 27220 León, Gto.  Almacén de la UMAE Pasero de los Insurgentes s/n Fracc. Log Partisco C.P. 27220 León, Gto.  Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349  Guadalajara, Jal.  Moxitor Guadalajara, Jal.  Moxitor Guadalajara, Jal.  Moxitor Guadalajara, Jal.  Moxitor Guadalajara, Jal.  Subalmacón de la UMAE AV. Lincoln S/N Esq.  Moxitor Guadalajara, Jal.  BIOSPITAL DE ESPECIALIDADES  MONTERREY, N.L.  MOXITORREY, N.L.  MOXITORREO, N.L.  Almacón de la UMAE AV. Honoutrey, N.L.  Almacón de la UMAE AV. Constitución y AV.  Peles Logo Monterrey, N.L.  Departame	PEUBRAL	Vallejo 675, Col. Maedalena da las Calinos	Erosaciones sito en Coleman de la William V. Contabilidad y
MORPITAL DE ESPECIALIDADES  MORPITAL DE CARDIOLOGÍA  MONTERREY, NL.  MORPITAL DE CRESCO  MONTERREY, NL.  MORPITAL DE CRESCO  MONTERREY, NL.  MORPITAL DE ESPECIALIDADES  MONTERREY, NL.  Almacón de la UMÁRE AV. Lincoh S/M Seq.  MONTERREY, NL.  MORPITAL DE ESPECIALIDADES  MONTERREY, NL.  Almacón de la UMÁRE AV. TINCOH SUPERA Y Lincoh S/M Seq.  MORVES C.P. 64320 Monterrey, NL.  MORPITAL DE ESPECIALIDADES  MONTERREY, NL.  MORPITAL DE ESPECIALIDADES  MONTERREY, NL.  Almacón de la UMÁRE AV. Constitución y Av.  Félix U. Gener Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, NL.  MORPITAL DE ESPECIALIDADES  MONTERREY, NL.  MORPITAL DE ES		Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760	eie 5 Sur Colonia El Talundo De Viga No. 1174, Esquina
TORREON, COAH.  Addition of a UMAE Rivel, Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón jardín C.P. 27200 Torreón Coah.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1126N, GUANAJUATO  Av. México entrando por Calle Suscia s/n Col. Log Paraface C.P. 27200 HOSPITAL DE GINECO HOSPITAL DE GINECO HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO  OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO  OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO  Mát. de Curación en Almacén de la UMAE HOSPITAL DE RESPECIALIDADES Mát. de Curación en Almacén de la UMAE Guadajara, jal.  Mát. de Curación en Almacén de la UMAE Guadajara, jal.  Mát. de Curación en Almacén de la UMAE Guadajara, jal.  Mát. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 773 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadajara, jal.  Mát. de Curación en Almacén de la UMAE HOSPITAL DE RESPECIALIDADES  Mát. de Curación en Almacén de la UMAE Guadajara, jal.  Mát. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadajara, jal.  Mát. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Colladore C. P. 44340 Guadajara, jal.  Mát. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Colladore C. P. 44340 Guadajara, jal.  Mát. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Colladore C. P. 44340 Guadajara, jal.  Mát. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 773 Col. Independencia Colladore C. P. 44340 Guadajara, jal.  Mát. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 773 Col. Independencia Colladore C. P. 44340 Guadajara, jal.  Mát. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 773 Col. Independencia Colladore C. P. 44340 Guadajara, jal.  Mát. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 773 Col. Independencia Colladore C. P. 44340 Guadajara, jal.  Mát. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 773 Col. Independencia Colladore C. P. 44340 Guadajara, jal	HOPPITAL IN THE	Mex, D.F.	09430 Mévico Du
ROSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1.1EÓN, GUANAJUATO  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE CELOS PERIORIO Almacén de la UMAE RESPITAL DE GENEGO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO Almacén de la UMAE RESPITAL DE FEDIATRÍA OBLATOS JALISCO  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domíngues No. 735 Cel. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domíngues No. 771 Cel. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domíngues No. 771 Cel. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domíngues No. 771 Cel. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domíngues No. 771 Cel. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domíngues No. 771 Cel. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domíngues No. 771 Cel. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domíngues No. 1000 Cel. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domíngues No. 1000 Cel. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domíngues No. 1000 Cel. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domíngues No. 1000 Cel. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domíngues No. 1000 Cel. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domíngues No. 1000 Cel. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación e	TONDEON OF THE CIALIDADES	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No.	Denoviemento de Pinancia de La
### HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 11EON, GUANAJUATO  ### Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Parassos C. P. 27220 León, Gto. Almacén de la UMAE Pasero de los Insurgentes s/n Col. Los Parassos EPEDIATRÍA M. 48 LEÓN, GUANAJUATO  ### Almacén de la UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO  ### Almacén de la UMAE HOSPITAL DE CINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO  ### BOSPITAL DE ESPECIALIDADES  ### Almacén de la UMAE Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguas No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.  ### de Curación en Almacén de la UMAE OBLATOS JALISCO  ### Almacén de la UMAE Departamento de Finanzas de la UMAE Departamento De Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguas No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.  ### de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguas No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  ### de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguas No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  ### de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguas No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  ### de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguas No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  ### de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguas No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  ### Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguas No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.  ### Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lorosa Verdes S/N. Col. Excildos del Oro. Naucalpan de Independencia Sector Ilbertad C. P. 44340  ### Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lincoln S/N.  ### Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Lincoln S/N.  ### Departamento de Finanzas de la Umae 25 Av. Abrabaton Jalmacén de la UMAE Av. Pino Solna Nevava  ### Departamento de Finanzas de la Umae	I ORGEON, CUAM.	2050 Ote. Col. Torreon landin C.P. 27200	No. 2650 Ote Col Terrata la la Consensa de la Consensa Revolución
Av. México entrando por Calle Suecia s/n  BOSPITAL DE GRISCO  PEDIATRÍA NO. 48 LEÓN, GUANAJUATO  Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gro.  Maté de Curación en Almacén de la UMAE  Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 43496  Guadalajara, Jal.  HOSPITAL DE GRISCO  OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO  OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO  Maté de Curación en Almacén de la UMAE  Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Oblatos C. P. 43490  Guadalajara, Jal.  Maté de Curación en Almacén de la UMAE  Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Oblatos C. P. 44340  Guadalajara, Jal.  Maté de Curación en Almacén de la UMAE  Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Oblatos C. P. 44340  Guadalajara, Jal.  Maté de Curación en Almacén de la UMAE  Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Oblatos C. P. 44340  Guadalajara, Jal.  Maté de Curación en Almacén de la UMAE  Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Oblatos C. P. 44340  Guadalajara, Jal.  Maté de Curación en Almacén de la UMAE  Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Oblatos C. P. 44340  Guadalajara, Jal.  Maté de Curación en Almacén de la UMAE  Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Oblatos C. P. 44340  Guadalajara, Jal.  Maté de Curación en Almacén de la UMAE  Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Oblatos C. P. 44340  Tel. 0133 36 66 33 00 0 Ext. 31353 y 31354  Guadalajara, Jal.  Maté de Curación en Almacén de la UMAE  Sector Libertad C. P. 44349  Tel. 0133 36 66 38 00 0 Ext. 31353 y 31354  Guadalajara, Jal.  Maté de Curación en Almacén de la UMAE  Sector Libertad C. P. 44340  Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq.  Brospital De Cardidade Medica de Alm.  Sepcialidad Hespital de Traumatología y S/N Col. Excijidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53120  Almacén de la UMAE Av. Almanán miscola de Jumae 23 Av. Lincoln S/N Esq.  Brospital De ESPECIALIDADES  MONTERREY, N.L.	Torres A. S.	I TOTTEON Coah.	100 January L.P. 27200 Torreón Coah.
AV. México entrando por Calle Suecia s/n COLLOP Parsiscos C. P. 37320 León, Gro.  Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Parsiscos C. P. 37320 León, Gro.  Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Frace Los Parsiscos C. P. 37328 León, Gro.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  TRAUMATOLOGÍA LOMAS  VERDES  TRAUMATOLOGÍA LOMAS  VERDES  MONTERREY, N.L.  MONTERREY, N.L.  MONTERREY, N.L.  MONTERREY, N.L.  MONTERREY, N.L.  MINAE POR SERVICALIDADES  MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Abraham Incoin y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C. P. 64300  MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av.  FIGSPITAL DE ESPECIALIDADES  MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av.  FIGSPITAL DE ESPECIALIDADES  MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av.  FIGSPITAL DE ESPECIALIDADES  MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av.  FIGSPITAL DE ESPECIALIDADES  MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av.  FIRE VILL  MINAE CALLE BELISEATO  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Av. Lincoln S/R.  ESQ. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Vulle Verdes C.P.  64320 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Av. Lincoln S/R.  ESQ. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Vulle Verdes C.P.  64320 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Av. Lincoln S/R.  ESQ. En	HUSPITAL DE ESPECIALIDADES	Mat. de Curación en Almacén de la UMAF	Denortemento de Pinance de la Transporta
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NA 48 LEÓN, GIANAJUATO HOSPITAL DE FEDIATRÍA OBLATOS JALISCO  HOSPITAL DE FEDIATRÍA OBLATOS JALISCO  HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO  HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO  HOSPITAL DE REPEZIAJIDADES OBLATOS JALISCO  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO  LINGUARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL Independencia Sector Libertad C. P. 44340 GUARDARIO C. P. 44340 CALIBRICA DE PRINCIPA NO. 1000 COL Independencia Sector Libertad C. P. 44340 DOMÍNGUEZ P. 44349 CRACIDADES  JALISCO  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMÁR AV. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 44349 ORDINATOR DE FINANZAS de la UMAR AV. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 44320 MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMÁR AV. LINCOLN JALISCO  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	No. 1 LEUN, GUANAJUATO	Av. México entrando nor Calle Suada e/a	Mataga and Boson de les la umar Blvd. Adolfo López
Amasén de la UMAR Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Parassos C. P. 37328 León, God. Albastra De PEDIATRÍA DE LOS, God. Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guedalajara, jal. Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatas C. P. 44340 Guedalajara, jal. Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatas C. P. 44340 Guedalajara, jal. Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatas C. P. 44340 Guedalajara, jal. Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 8 6 88 30 00 Ext. 31355 y 3135	Tropper II by comme	LOL LOS Parataos C. P. 37320 Loss Con	C. P. 37320 Lean Con
Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P.  Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 3732B León, Gro.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdés S/N. Col. Recijdos del Oro, Naucalpan de Juriez Edo. de Méx. C. P. 53120  Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Varde C. P. 64730 Monterrey, N.I.  MIDOSPITAL DE ESPECIALIDADES  MONTERREY, N.I.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Flos Paramento de Finanzas de la Umae 25 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C. P.  MOSPITAL DE ESPECIALIDADES  MONTERREY, N.I.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Flos Paramento de Finanzas de la UMAE Calle 24  Maracén de la UMAE Av. Const	PEDIATRIA NE GINECO	Almacen de la UMAE Paseo de los	Departmento de Finance de la travers
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO  SI Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guscialajar, jel.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guscialajar, jel.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guscialajar, jel.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guscialajar, jel.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guscialajar, jel.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guscialajar, jel.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guscialajar, jel.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guscialajar, jel.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guscialajar, jel.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guscialajar, jel.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guscialajar, jel.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guscialajar, jel.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 2013 31 86 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guscialajar, jel.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 2013 31 86 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guscialajar, jel.  Mat. de Curación en Almacén de SUMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sect		Insurgentes s/n Fract. Los Paraiene C p	Insurprentes s/n Proce i as Democrat & Democrat & Democrat & Consumer & Consu
Calle Belisario Domínguez No. 735 Cel. Independencia Sector Libertad C. P. 44349  Guadalajara, jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Cel. Independencia Sector Libertad C. P. 44349  Guadalajara, jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Cel. Independencia-Oblatos C. P. 44340  Guadalajara, jal.  Mospital De Especialidades  OBLATOS JALISCO  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Cel. Independencia-Oblatos C. P. 44340  Guadalajara, jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Cel. Independencia-Oblatos C. P. 44340  Guadalajara, jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Cel. Independencia Sector Libertad C. P. 44340  Guadalajara, jal.  Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Cel. Independencia Sector Libertad C. P. 44340  Guadalajara, jal.  Popartamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Cel. Independencia Sector Libertad C. P. 44340  Guadalajara, jal.  Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Cel. Independencia Sector Libertad C. P. 44340  Guadalajara, jal.  Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 772 Cel. Independencia Sector Libertad C. P. 44340  Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 773 Cel. Independencia Sector Libertad C. P. 44340  Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Cel. Independencia Sector Libertad C. P. 44340  Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Cel. Independencia Sector Libertad C. P. 44340  Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Cel. Independencia Sector Libertad C. P. 44340  Finanzas de la UMAE Calle Selicario de P. 44340  Almacén de la UMAE Calle Calle Selicario de P. 44349  Finanzas de la UMAE Calle Selicario de P. 44349  Finanzas de la UMAE Calle Selicario de P. 43499  Finanzas de la Umae Selicario de P. 43499  Finanzas de la Umae Selicario de P. 43499		37328 León. Gto.	León, Gtd.
Calle Belisario Dominguaz No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 HOSPITAL DE GINECO ORSTETRICIA OBLATOS JALISCO ORSTETRICIA OBLATOS JALISCO ORSTETRICIA OBLATOS JALISCO ORSTETRICIA OBLATOS JALISCO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO ORSTETRICIA DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO ORSTETRICIA MONTERREY, N.L.  Almaccia de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelós ORSTETRICIA MONTERREY, N.L.  Almaccia de la UMAE Av. Pino S	ORIATORIATECO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Pinavere de la Incar de la
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO OBLATOS JALISCO OBLATOS JALISCO  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, jal.  Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Tropodía Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N. Col. Excilidos del Oro, Naucalpan de Justrez Edo. de Méx. C.P. 53120  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jestic Candia Mendoza Col. Valle Varde C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jestic Candia Mendoza Col. Valle Varde C.P. 64320 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64320 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE CRIDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 M	ABINITOS INTISCO	Calle Belisario Domínguez No. 735 Cal	Domineuitz No. 735 Col Independencia Control Selisario
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.  Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.  Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.  P. 44349 Guadalajara, Jal.  Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N. Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120 Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. EMOSPITAL DE ESPECIALIDADES  MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  Almacén de la UMAE Av. Almanam Lincoln Nova Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Moralos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA  MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA  MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.  HOSPIT	s. 'v 'v ', .	Independencia Sector Libertad C. D. AARAO	44349 Guadalaiara, Jal.
Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacón de la UMAB Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Coblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.  Mat. de Curación en Almacón de la UMAB Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 OB Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.  Subalmacón de la Unidad Médica de Alma Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopadía Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N. Col. Excijidos del Oro. Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120 HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Almacón de la UMAB Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Varde C.P. 64730 Monterrey, N.L.  Almacón de la UMAB Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Almacón de la UMAB Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacón de la UMAB Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacón de la UMAB Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  Almacón de la UMAB Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacón de la UMAB Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  Almacón de la UMAB Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  Almacón de la UMAB Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  Almacón de la UMAB Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 22 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	WORDETAL DE CIVEGO	Guadalajara, jal.	
Calle Belisario Dominguez No. 771 Col Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Coblatos C. P. 44340 Guadalajara, jal.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, jal.  Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopadia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N. Col. Exciidos del Oro. Naucalpan de Inérez Edo. de Méx. C.P. 53120 Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde: C.P. 64730 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Filix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Filix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Filix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Filix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte. Ser nice de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte. Ser nice de la Constitución y Av. Porte de C.P. 44340 Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte. Ser nice de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte. Ser nice de la Constitución y Av. Filix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte. Ser nice de la Constitución y Av. Polix U. Sómes Col. Centro C.P. 64000 Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Polix U. Gómes Col. Centro C.P. 64000 Departamento de Finanzas de la Umae Calle 24 Oriente sin número, entr	OBSTRUCTA OF ATOSTATION	Mat de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la HMAT Calla Balt.
Guadalajara, jal.  Mar. de Curzeión en Almacón de la UMAB Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44849 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354  TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES  Subalmacón de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopadía Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA MONTERREY, N.L.  Almacón de la UMAE Av. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Almacón de la UMAE Av. Fino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE GINECO OBSTITRICIA MONTERREY, N.L.  Almacón de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacón de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacón de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacón de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Almacón de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monte	OPPLIED TO STATE OF S	Calle Belisario Dominguez No. 771 Cal	DOINING TO 771 COL Independencie Obligan C D 44246
Mat. de Curación en Almacón de la UMAE OBLATOS JALISCO  Mat. de Curación en Almacón de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Est. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.  TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES  Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedía Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N. Col. Excilidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120 Almacón de la UMAE Av. Lioncoln S/N. Esq. Enf. Ma. De Jessía Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Almacón de la UMAE Av. Abraham Lincoin y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Almacón de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE GINECO DESTERICIA MONTERREY, N.L.  Almacón de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacón de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacón de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte.  Almacón de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte.  Almacón de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte.  Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte.  Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte.  Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte.  Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte.  Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte.  Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte.  Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte.  Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte.  Departamento de Finanzas de la	. •	independencia-Oblatos C. P. 44340	Gundalnjara, jai.
Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ent. 31353 y 31354  TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES  Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatologia y Ortopadia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N. Col. Excijidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120 Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L  HOSPITAL DE GRIECO DESTETRICIA MONTERREY, N.L  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L  Almacén de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, agr nico da la Tener á	HOSPITAL DE PEDECTALIDADES	Guanarajara, ai	
Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354  TRAUMATOLOGIA LOMAS  VERDES  Subelmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatologia y Ortopadia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N. Col. Exciidos del Oro, Naucalpan de Infrez Edo. de Méx. C.P. 53120  Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA  Almacén de la UMAE Av. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA  Almacén de la UMAE Av. Pino Suérez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE GENECO  OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Pino Suérez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 24 Av. Lincoln S/N  La proprio de 8 a 13 hrs  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham  Lincoln y Av. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva  MORTERREY, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 26 Av. Lincoln S/N  La proprio de 8 a 13 hrs  Departamento de Finanzas de la Umae 26 Ave. Abraham  Lincoln S/N	ORIATOS IAI ISCO	Mar de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la IIMAR Celle Relevis
Tel. 0133 36 68 30 00 Sm. 31353 y 31354 Guadalajara, jal.  Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatologia y Ortopadia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N. Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Lincoln S/N. Esq. Enf. Ma. De Jestis Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N. Colonia Nueva MORTERREY, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N. Zona Centiro C.P. 64000 MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacán de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, númer	Ommittee jameseu	Laue Belisario Dominguez No. 1000 Col.	Pullinguez ND, 1000 CDL Independencie Coston to annual for
TRAUMATOLOGIA LOMAS  VERDES  Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatologia y Ottopadia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N. Col. Exciidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx C.P. 53120 HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Almacén de la UMAE Av. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva MORIOS C.P. 64320 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén y farmacía de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, et al 2 y 4 Norte, et	•	independencia Sector Libertad C. P. 44349	P. 44349 Guadalajara, Jal.
Subalmacén de la Unidad Médica de Aha Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopadía Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N. Col. Excijidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120 HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.I. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N. End. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde: C.P. 64730 Monterrey, N.I. Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N. Zona Centro C.P. 64000 MONTERREY, N.I. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.I. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.I. Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 MONTERREY, N.I. Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 MONTERREY, N.I. Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 MONTERREY, N.I. Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 MONTERREY, N.I. Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 MONTERREY, N.I. Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 MONTERREY, N.I. Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 MONTERREY, N.I. Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 MONTERREY, N.I. Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 MONTERREY, N.I. Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 MONTERREY, N.I. Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 MONTERREY, N.I. Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 MONTERREY, N.I. Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 MONTERREY, N.I. Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 MONTERREY, N.I. Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 MONTERREY, N.I. Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez		Tel 0133 86 68 30 00 Bat. 31353 y 31354	
S/N, Col. Exciidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120  HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA  MONTERREY, N.I.  MOSPITAL DE ESPECIALIDADES  MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA  MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA  Almacán de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000  HOSPITAL DE GINECO  DESTETRICIA MONTERREY, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av.  Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av.  Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av.  Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av.  Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av.  Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av.  Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av.  Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av.  Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av.  Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av.  Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constitución y Av.  Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacán de la UMAE Calle 24  Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, arr nico de la Torme de finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, arr nico de la Torme de finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, arr nico de la Torme de finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, arr nico de la Torme de finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, arrange C.P.	TRAIDIATOLOGIA LOMAS	Guadalajara, jal.	
Ortopadia Lomas Verdes Av. Lamas Verdes S/N. Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120  Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Almacán de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 24 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Av. Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 24 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús C		Subrimacen de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas de la IIMAN Au Laura
S/N. Col. Excejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120  Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde: C.P. 64730 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE GINECO  DESTETRICIA MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av.  Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av.  Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av.  Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av.  Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Abraham Lincoln y Av.  Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  MONTERREY, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av.  Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av.  Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av.  Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, arrivo de la Umae Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, arrivo de la Umae Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, arrivo de la Umae Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, arrivo de la Umae Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, arrivo de la Umae Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, arrivo de la Umae Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, arrivo de la Umae Calle 24 Oriente		especialidad Hospital de Traumatologia y	9/Ni Voli Sxeligos del Uro Nelicolnen de Indone 1934 de 1944.
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde : C.P. 64730 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Moralos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES ORSTETRICIA MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén y farmacía de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, número, entra la 2 y 4 Norte, oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte,		Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes	WE BOLLU HUTEHU HE K S 1% hee
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde: C.P. 64730 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Moralos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Moralos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Av. Av. Pélix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av.		S/M, Col. Exclidos del Oro. Naucalnan de	
MONTERREY, N.L.  Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde: C.P. 64730 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Moralos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén y farmacía de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte,  Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Pidel Velásquez S/N Colonia Nueva Mortelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Pidel Velásquez S/N Colonia Nueva Mortelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Pidel Velásquez S/N Colonia Nueva Mortelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Pidel Velásquez S/N Colonia Nueva Mortelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Pidel Velásquez S/N Colonia Nueva Mortelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Pidel Velásquez S/N Colonia Nueva Mortelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Pidel Velásquez S/N Colonia Nueva Mortelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 26 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 26 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 26 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64	HOSPITAL DE CARRIOLOGÍA	Juarez Edo. de Méx. C.P. 53120	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	MUNICEDEA M.	Aimacen de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq.	Departamento de Finanzas de la limas 24 de linea 25
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Almacén de la UMAE Av. Pino Suérez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64320 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE GINECO DESTETRICIA MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén y farmacía de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.		Ent. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Velle	Esq. Enf. Ma. De Jestis Candia Mendore Col Malla Vand
Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE GINECO DESTETRICIA MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  Almacén y farmacía de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Constitución y Ave. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64	MOSPITAL DE PERPOTATION	Verde C.P. 64730 Monterray, N.L.	07/30 Montertay. ALL
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE GINECO DESTETRICIA MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  J Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L. Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L. Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  J Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, número, entra la 2 y 4 Norte,	MONTEDDEV N.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln	Departamento de Finanzas de la limas 25 Aug. 41.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L. Almacin de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  C.P. 64320 Monterrey, N.L. Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Pélix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Pélix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Pélix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén y farmacía de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Pélix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.		y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva	Lincoln y Ave. Fidel Velasmer S/N Coloria Mineral
Almacán de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro CP. 64000 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA Almacán y farmacía de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte,  Almacán de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 N.L. Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cumuntémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacán de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cumuntémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a granda de la Umae 21 Cumuntémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cumuntémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cumuntémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	ROSPITAL DE TRANSPORTA	Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	CIT. DESERVITOR N. I.
de Mayo S/N Zona Centro CP. 64000 Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Pélix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Pélix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número	V OPTOPPOLICAL MANUATULUGIA	Almacin de la UMAE Av. Pino Suarez y 15	Departamento de Phiangas de la Umas 21 Companyon
HOSPITAL DE GINECO  OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  N.L.  Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, número, entra la 2 y 4 Norte, de la Umae Calle 24 Oriente sin	ALOPADIA MUNTERREY, N.L.	de Mayo S/N Zona Centro CP. 64000	Juan Ispacio Remón Zona Centro CD 64000 M
DESTETRICIA MONTERREY, N.L.  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  Monterrey, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000  Monterrey, N.L.  Almacén de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, número, entra la 2 y 4 Norte, de la UMAE Calle 24 Oriente sin	Uncorray no operate	Monterrey, N.L.	Phile .
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  Feirx U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Av. Féirx U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Almacón y farmacía de la UMAE Calle 24 Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la Tramacía de la Tramacía de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la Tramacía de la Tramacía de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la Tramacía de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, a remiso de la UMAE Calle 24 Oriente sin número de la UMAE Calle 2	OPSTEDICIA MANUSCO	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av.	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, número, entra la 2 y 4 Norte, de la UMAE Calle 24 Oriente sin	ODSI SI KILIA MUNTERREY, N.L.	Felix V. Gomez Col. Centro C.P. 64000	Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. Sanon Management
Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, número, entra la 2 y 4 Norte. Ser nico de la Trama de	HOCOTAL DE BARRA	Monterrey, N.L.	
Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, número, entra la 2 y 4 Norte. Ser nico de la Terro de	PITERIAL DE ESPECIALIDADES	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24	Departamento de Finanzas de la HMAV Calla 24 Octavas
	- waided	Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte,	numero, entra la 2 v 4 Norte, 3er nico de la Torre de l
		Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue.	Goblerno, Col. Centro, C. P. 72000 Dualdo Dua males







DELEGACION V/OLUMAE	LUGAR DE ENTRÉGN	FEGARID, PAGO
	Teléfono 01 222 2424520 a la linea 29,	222 2424520 a la linea 29, Extensión 51357, Horario à
	Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30	8:00 a 13:30 horas.
	horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensore
OSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores	de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 7214
ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	de la República esquina 6 Poniente Col.	Puebla. Pue.
	Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo
OSPITAL DE ESPECIALIDADES	Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella	Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregó
o. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Son.
OSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémo
ERACRUZ	Esq. Cervantes y Padilla . Col. Formando	s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C.
ENACHOE	Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	91897 Veracruz, Ver.
OSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 N
UCATÁN	Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El	439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.
	Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistem
1		de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología A
		Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Co
		Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C
		07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Almacén de Traumatología y Almacén de	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Pis
ORTOPEDIA MAGDALENA DE	Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av.	del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. A
LAS SALINAS	Instituto Politécnico Nacional. Col.	Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalana de las Salini
	Magdalena de las Salinas Delegación	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méz, D.F.
	Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Pi
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Almacén de Terapia Písica Av. Instituto	del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. A
y ortopedia magdalena de	Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena	Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salin
las salinas	de las Salinas Delegación Gustavo A.	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
	Madero, C.P. 07760, Méx, D.P.	Departamento de Finanzas localizado en 1ar. Piso Hospit
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P.	de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, C
LA RAZA		La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx. D.F.
	02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el	DE MOZE C.1 : ABANA DetaBactors street and a series
	Sótano	
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA	Almacén: Material de Curación y	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médi
RAZA	Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica	de Alta Especialidad Hospital de Ginaco-Obstetrica No. 3 d
NAMES .	No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito	Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeria
·	en Antonio Valeriano S/N Col La Raza,	S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
	Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	
HOSPITAL GENERAL DEL	Almacén de Material de Curación y	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de A
CENTRO MEDICO LA RAZA	Radiológico; y Almacén de Infectología	Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio Gonzál
	Almacén de la UMAE Hospital General del	Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Catz. Vallejo S
	Centro Médico Nacional La Reza Av.	Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzai
	Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza	C.P. 02990 Méx, D.F.
	Delegación Atzcapotzalco, Méz, D.F.	
HOSPITAL LUIS CASTELAZO	Almacén de Unidad Médica de Alta	
AYALA GINECOLOGÍA Y	Especialidad, Hospital de Ginecología y	
OBSTETRICIA GINECO 4	Obstetricia Av.Rio Magdalena No. 289	Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obreg
	Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P.	D.F.
	01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospi
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO	Almacén de Unidad Médica de Alta	
XXI	Especialidad, Hospital de Oncología del	Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de
-	Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores	
- 4	Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México,	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la	
	Unidad	· <u> </u>
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialida
	Especialidad Hospital de Especialidades	del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc
SIGLO XXI	Centro Médico Nacional Siglo XXI Av.	
	Cueuhtémoc No. 330, Planta Baja Col	
	Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación	
	Cuauhtémoc Clave Presupuesta	1
	37B509662153	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc
	Almacén de la Unidad Médica de Alta	

After.

件



DELIGACIONA GUIDAE	LUGAR DE ENCREGA	LID LONG TO
SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Cardiología Sigio XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémor No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departumento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.











## **ENTREGA HOSPITALARIA IMSS**

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detalian a continuación:

Horario De Entrega De 8:00 Hrs A 14: 00 Hrs

F INTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCION
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Gral. Zona 1 Farmacia	BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Gral. Zona 2 Farmacia	CALLE 25 # 102 PRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gineco-Obstetricia MF 7 2do Farmacia	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y GRA FRANCISCO CARDENAS
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gineco-Pediatria MF 31 2do N Parmacia	CALLE GY LERDO COL NUEVA CP21100
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 1 Fermacia	AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA ETAPA RI TIJUANA CP 22320
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral Regional 20 Farmacia	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/ DELEG LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	H Gral Subzona MF 12 Farmacia	AY CHIHUAHUA BENJAMIN HILL CONSTITUCION CUAUHTEMOC
BAJA CALIFORNIA	TECATE B C	H Gral Subzona MF 6 Farmacia	AV JUAREZ Y PORTES GIL
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gral Zona 30 Farmacia	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H Grai. Zona MF 8 Farmacia	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRAC
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	HGSZ 12 Farmacia	BARIA
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZ 6 Farmacia	The state of the s
BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	H Gral. Subzona 5 Parmacia	CARR TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA LOM
BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS BC	H Grel. Subzone MF 13 Fermacia	BONITA MPIO MULEGUE EXPORTADORA DE SAL
BAJA CALIFORNIA SUR	CONSTITUCION, CD	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD A OLACHEA F VILLA Y E ZAPATA Y@O RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA
BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	H Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KM FRACC BRISAS DEL PACIFICO
BAJA CALIFORNIA SUR	JOSE DEL CABO, SAN B	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA SUR	PAZ, LA BC -SUR-	H Gral. Zona MF 1 Fermacia	5 DE FEB H INDEPENDENCIA CUAUHTEMOC Y FARIAS
Baja California Sur	San José del Cabo	HGZ No 38 Farmacia	Av. Tecnológico e/ Winston Churchill/Amado Nerv Col. Guaymitas CP2344
CAMPECHE	CAMPECHE CAMP	H Grai. Zona MF 1 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES QUINTANA ROO
CAMPECHE	CARMEN, CD DEL	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	TONALA CHIS	H Gral Subzona MF 15 Farmacia	PROLONGACION AV HIDALGO S-N
CHIAPAS	HUIXTLA CHIS	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA
CHIAPAS	TUXTLA GUTTERREZ CHI	H Gral. Zona 2 Farmacia	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARACOZ
CHIAPAS	TAPACHULA DE CORDOVA	.ll Gral. Zona MF 1 Farmacia	EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO
CHIHUAHUA	СНІНИАНИА СНІН	H Gineco-Obstetricia 15 FFCCZd Farmacia	PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N Y CALLE 39
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Regional 66 Farmacia	LOTE BRAVO
СНІНЧАНИА	CASAS GRANDES, NUEVO	H Gral. Subzona 22 Farmacia	PORFIRIO DIAZ B JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA
CHIHUAHUA	ANAHUAC, CD CHIH	H Gral. Subzona MF 17 Farmacia	CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA SON







5000000	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCION
ESTA00		H Grai, Zona 35 Farmacia	AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS
СНІНИАНИА	Jordan de ama	LI CIST, CODE 35 LET HINGE	GRANDES SECC IA MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y
CHIHUAHUA	10/1/02/05 511111	n Grat. Zona Grannet	PANAMA AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE
CHIHUAHUA	DELICIAS, CD CHIH	H GISL ZOHA MY II FAMILIAN	PONIENTE COL AGRICOLA CARR CHIH-CUAUHTEMOC-PIPILA FRACC HUERTAS
CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC, CD CHIH	n Grai. Zona Pit 10121	Y-O CALZ 16 DE SEPT CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV
CRIHUAHUA _	HIDALGO DEL PARRAL C	H Gral. Zona MF 23 Farmacia	INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
CHINUANUA	CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-
COAHUILA	TORREON COAH	H Especialidades 71 Farmacia	JAZMIN-ORQUIDEAS BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBREGON
COAHUILA	ACU/A, CD COAH	H Gral. Subzona 13 Farmacia	FCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD
COAHUILA	FRANCISCO I MADERO C	H Gral. Subzona MF 20 Parmacia	GUSTAVO DIAZ O HIDALGO Y GOMEZ FARIAS
COAHUILA	PEDRO DE LAS COLONIA	H Gral. Subzona MF 21 Farmacia	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR
COAHUILA	PALAU COAH	H Gral. Subzona MF 27 Farmacia	MUZOUIZ-NUEVA ROSITA-
COAHUILA	PARRAS DE LA	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	FRANCISCO I MADERO NO 2
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona 1 Farmacia	ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ  LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS		
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUIDEAS
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral. Zona MF 18 Farmacia	BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y LEANDRO VALLE
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	BOULEVARD CONSTITUCION Y H HINOJOSA
COAHUILA	ROSITA, NUEVA	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS S@N Y CALLE EN PROYECTO
COAHUILA	MONCLOVA COAH	H Gral. Zona MF 7 Farmacia	CARRET 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DURANGO
COLIMA	TECOMAN COL	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	H COLEGIO MILITAR NO 1
COLIMA .	MANZANILLO COL	H Gral. Zona 10 Fermacia	Av. Paseo de las Garzas No. 29 Fraccionamiento Solares
COLIMA	COLIMA COL	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA  AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA
COLIMA	COLIMA	HGZ1 Farmacia	96B507
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDIC		ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CAL
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM L		VALLEJO COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDIC SIGLO	O H ESPECIALIDADES CM SIGLO XX FARMACIA	AV COAUMEROO SOO SON
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM 1		AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERA		REFORMA NO 6 Y AV. HIDALG
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO	H Gineco Obstetricia Tlatelolco Farmacia	AV MANUEL GLEZ S-N ESQ LERDO COL UNIDA NONOALCO-TLATELOLCO
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO	Н Gineco Pediatria Magdalena S Fатшасіа	93A301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	MAGDALENA D CONJUNTO CM	LA H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEIO Y AV AFT INDUSTRIAL COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	RAZA CONJUNTO - HORMIGA	LA H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN

2/9

Aldr.





rst App	MUNICIPIO	UMDAD	DIRECTION
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES CALZ I	H Gral Regional 25 Farmacia	CALZ GRAL I ZARAGOZA 1840 ESQ AV GRAL FO LEYVA COL JUAN ESCUTIA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 1-A Farmacia	MUNICIPIO LIBRE No. 270 COL. PORTALES
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 24 Farmacia	INSURGENTES NTE NO 1322 MAGDALENA DE LA SALINAS 930128
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM	H Gral Zona 27 Farmacia	LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUEL CLEZ
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 2-A Farmacia	RICARDO FLORES MAGON TLATELOLC  ANIL No. 144 COL. GRANJAS MEXICO
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zone 30 Farmacia	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 473 COL SAN'
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zone 32 Farmacia	CALZADA DEL HUESO S/N COL EXHACIEN
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral Zona 47 Farmacia	COAPA  CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE CELA
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Gral, Zona MF 26 Parmacia	CEL UNIDAD HABITACIONAL VICENTE CHILPANCINGO No. 56 COL. EX HIPODRON
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM	H Gral. Zona MF 29 Farmacia	CONDESA  AV 510 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H Grel Zona MF 8 Parmacia	ALLENDE COL SN JUAN ARAGON  AV. RIO MAGDALENA No. 289 COL TIZAPAN SA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Infectología CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS-VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Oncología Farmacia	AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO	H Pediatria CM Siglo XXI Parmecia	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Psiquiátrico MF 10 Postal Farmacia	CALZ. DE TLAUPAN No. 931 COL NIÑOS HEROES
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Traumatologia y Ogtopedia M Farmacia	93A304 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Urg Traumatológicas del Sur Farmacia	TORRES ADALID NUM 1305 COL DEL VALLE
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	HGR/UMAA No. 2 Parmacia	AV. CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117, COL.
Distrito Federal	Azcapotzalco	HGZ UMA No.48 Farmacia	HACIENDA COAPA. Grijalva No.300 Col. Ampliación Petrolera
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	Hospital Gral. Regional No. 1 Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro.	GABRIEL MANCERA NO 222 COL. DEL VALLE
DURANGO	SALTO, EL DGO	H Gral Subzona MF 2 Farmacia	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral Zona 46 Farmacia	LA CALLE DE LA CRUZ Y J A CASTRO
DURANGO	GOMEZ PALACIO	H Gral Zona 51 Farmacia	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 C
DURANGO	DURANGO DGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CHAPALA OTE  CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANO.
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gineco-Obstetricia 221 2do N Farmacia	COL SIVESTRE DORADOR  JOSEFA CRITIZ DE DOMINGUEZ Y AV HIDALGO
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gineco-Obstetricia MF 60 2do Farmacia	AV MORELOS NUM 47 Y CUAUHTEM
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	H Grai Regional 196 Farmacia	VIA MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV FASA MUE
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gral. Regional 220 Farmacia	Y RASTRO 932605  NETZAHUALCOYOTL NO 620 PASEO TOLLOCAN
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gral, Regional 72 Parmacia	ZINANTECATL GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ
ESTADO DE MEXICO	SAN BARTOLO NAUCALPA	H Gral. Zona 194 Farmacia	GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28
ESTADO DE MEXICO	REYES LOS -LA PAZ-M	H Gral. Zona 53 Farmacia	CARR MEX-PUEBLA KM 17.5
ESTADO DE MEXICO	LECHERIA MEX.	H Grai. Zona 57 Farmacia	AV CIRCUNVALACION CARR PLANEPANTL

3/9



ESIMADÍO	MUNEPIO	UKIDAD	DIRECCIÓN
ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA	H Gral. Zona 58 Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV TEPOTZOTLAN
ESTADO DE MEXICO	MEX CLARA STA MEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	LAS MARGARITAS VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR A
		H Gral, Zona 71 Farmacia	MINA Y CARRETERA CUAUHTEMOC NO 26 Y 66
ESTADO DE MEXICO	CHALCO MEX		940501 BLVD COACALCO S-N VILLA DE LAS FLORES
ESTADO DE MEXICO	COACALCO MEX	H Gral. Zona 98 Farmacia	
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona MF 76 Farmacia	KM 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE RAYON 930709
ESTADO DE MEXICO	LOMAS VERDES -	H Traumatologia-Ortopedia LV Parmacia	BLVD AVILA CAMACHO 5-N BSQ LOMAS VERDES
ESTADO DE MEXICO	METEPEC	HGR251 FARMACIA	AV. ARBOL DE LA VIDA NO. 505 SUR, COLONIA BOSQUES DE METEPEC
ESTADO DE MEXICO	TEXCOCO DE MORA	HGZ197 Texcoco Farmacia	AV.BENITO BUSTAMANTE NUM 664 COL NINOS
GUANAJUATO	LEON GTO-	H Especialidades 1 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320
GUANAJUATO	LEON GTO-	H Gineco-Pediatría 48 3er Nivel Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS CP 37320
GUANAJUATO	CONJUNTO IG GUANAJUATO GTO	H Gral. Subzona 10 Farmacia	Cantador 17 Pardo Y Miguel Hidalgo
GUANAJUATO	ACAMBARO GTO	H Grai. Subzona MF 13 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE
GUANAJUATO	MOROLEON GTO	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	HEROES NACOZARI Y C JAVIER MIN  ESQ CARR MOROLEON -MORELIA S-N C
	LUIS DE LA PAZ, CD	H Gral, Subzona MF 20 Farmacia	MICHOACAN ESQ AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA
GUANAJUATO	ם		ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y
GUANAJUATO	FRANCISCO DEL RINCON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	C S-NOMBRE
GUANAJUATO	SILAO GTO	H Gral. Subzona Silao Farmacia	CARR SILAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	CELAYA GTO.	H Gral. Zona 4 Farmacia	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ
GUANAJUATO	LEON GTO	H Gral, Zona MF 21 Farmacia	VENUSTIANO CARRANZA ACERINA JUAREZ Y RIO BALSAS
GUANAJUATO	SALAMANCA GTO	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR
GUERRERO	ACAPULCO GRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV RUIZ CORTINEZ S-N
GUERRERO	ALTAMIRANO, CD	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	DC
GUERRERO	GRO CHILPANCINGO	H Gral Subzona MF 3 Farmacia	MIGUEL ALEMAN NO 70
GUERRERO	TAXCO GRO	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	JOHN PKENNEDY NO 174
GUERRERO	IGUALA GRO	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CARRETERA NACIONAL KM 196
GUERRERO	ZIHUATANEJO GRO		OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1
HIDALGO	TIZAYUCA HGO	H Gral. Subzona 33 Farmacia	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA
HIDALGO	PACHUCA HGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405
HIDALGO	TULANCINGO HGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A
HIDALGO	TULA DE ALLENDI	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL RIC MELCHOR OCAMPO NO 106
HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO	H Gral, Zona MF 6 Farmacia	MELCHOR OCAMPO NO 32
HIDALGO	HGO SAHAGUN, CD HGO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTI
	TULANCINGO, HGO	HGZ2 FARMACIA	PROLONG. GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR
	HGO SAHAGUN, CD HGO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	CHERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA











FSTADO	MOVICIPIO	UNIDAD	Olifección
JALISCO .	GUADALAJARA JAL	H Especialidades -Opiatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gineco-Obstetricia - Oblatos - Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H GraL Regional 110 Farmacia	AV CIRCUNVALACION 220B CP 44700
JALISCO	-CIR GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 45 Farmacia	GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y GREGORI
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 46 Farmacia	DAVILA  AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LOR
JALISCO	TAMAZULA JAL	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	SECTOR JUAREZ  FRACC AGUAS Y KM 93 CARRET JIQUILPAI
JALISCO	CORONA, VILLA JAL	H Gral Subzona MF 27 Farmacia	MANZANILLO HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA
JALISCO	CASIMIRO	H Gral. Subzona MF 28 Farmacia	ALVARO OBREGON 125 CP 48930
JALISCO	LAGOS DE MORENO	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HERNANDO DE MARTELL NO 65
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Grai. Zona 14 Farmacia	
JALISCO	TEPATITLAN DE	H Gral Zona 21 Farmacia	AV REVOLUCION 2735 CP 44860
IALISCO	MORELO GUADALAJARA JAL		ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN REVOLUCION
JALISGO	PPCC	H Gral. Zona 89 Farmacia	AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150
	AUTLAN DE NAVARROJA	H Gral. Zona MF 20 Farmacia	JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE L COSTA CP 48900
JALISCO	TALA JAL	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	SIMON BOLIVAR Y MORELOS
JALISCO	PUERTO VALLARTAJAL	H Gral. Zona MF 42 Farmacia	AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2066 COL DIA ORDAZ CP 48310
JALISCO	OCOTLAN JAL	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA C 47820
ĮALISCO	GUZMAN, CD JAL	H Gral, Zona MF 9 Parmacia	EOLON NO 699
JALISCO	LAGOS DE MORENO	H Gral. Zona Núm. 07 Farmacia	CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL
Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	HGR180 Farmacia	FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC  Carretera a Santa Fe San Sebastián No. 1000
JALISCO	Zamora	HGZ4 Farmacia	
IALISCO	GUADALAJARA JAL	Hospital Pediatria -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340
MICHOACAN	MORELIA	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200
MICHOACAN	LA PIEDAD	HGSZ NUM.7 LA PIEDAD	DOM CONOCIDO
MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTER
MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZMP NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N
MICHOACAN	ZACAPU	HGZ NUM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION
MICHGACAN	CD LAZARO GARDENAS	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AY L CARDENAS Y CIRCUNVA=
MICHOACAN	LOS REYES	HGZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 165
MICHOACAN	URUAPAN	HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA
MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS
MORELOS	CUERNAVACA MOR	H Gral. Regional MF 1 Farmacia	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA
MORELOS	ZACATEPEC MOR	H Gral Zona MF 5 Farmacia	AVENIDA CENTRAL SØN
MORELOS	CUAUTLA MOR	H Gral Zona MF 7 Farmacia	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO
NAYARIT	VARAS, LAS NAY	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALOA
NAYARIT	ACAPONETA NAY	H Gral Subzona MF 6 Farmacia	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS

5/9





BSTADO	MUNICIPID	UNIDAO	DIRECTION
VAYARIT	TUXPAN NAY	El Gial adoption in Cartain	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA
NAYARIT	TEPIC NAY	H Gral. Zona 1 Farmacia	AV INSURGENTES S-N COL OBRERA
NAYARIT	SANTIAGO	H Gral. Zona MF 10 Farmacia	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL
	IXCUINTLA N	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP
NUEVO LEON	MONTERREY N L	<u></u> 1	647RO ESO ARRAHAM LINCOLN
NUEVO LEON	MONTERREY N L -	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE
ALTERNA T PART	MONTERREY N L -	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL
NÚEVÔ LEÓN	_ FELI		RAMIREZ CENTRO CP 64000 ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E
NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	H Gral. Subzona MF 10 Farmacia	ITTIRRIDE
NUEVO LEON	MONTEMORELOS N	H Gral. Subzona MF 11 Farmacia	JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA
<u> </u>	LINARES N L	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700 ESQ
NUEVO LEON	LIMARESINE		INDEPENDENCIA FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Gral. Zona 17 Farmacia	ENTRE ROBLE Y CANALIZO
NUEVO LEON	MONTERREY N L -	H Gral. Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000
	FELI	H Gral, Zona 4 Farmacia	ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON
NUEAO FEON	GUADALUPE, VILLA N L	H Grai. Zona 4 Farmacia	LOSERA O DOMINGUEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L -	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G TORRES
NEETIN LEAN	FELI NIÇOLAS DE LOS	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO
NUEVO LEON	GARZA		S-N CP 66460 RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP 64700 ESC
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Psiquiatría 22 3er Nivel Farmacia	ESCOREDO Y IIMENEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO
	Apodeca	HGZ-67 Apodaca Farmacia	Garretara a Miguel Alemán km 24 + 100 a la altur
NUEVO LEON	Apoules		de Barreta BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N
OAXACA	STA.CRUZ HUATULCO	H Gral. Subzona MF 41 Farmacia	
OAXACA	OAXACA	H Gral. Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTA
	- CANADA	H Gral. Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTR
OAXACA	TUXTEPEC		INDEPENDENCIA Y REFORMA NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL MIGUE
OAXACA	SALINA CRUZ	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	HIDALGO Y COSTILLA
PUEBLA	PUEBLA PUE	Farmacia HTrauma y Ortop Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PT
	PUEBLA PUE	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Traumatología-Ortopedia CMN Farmacia	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE L
PUEBLA			Av. 10 Poniente Num.2721 Col. Amor C.P. 72090
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGR 36 San Alejandro Farmacia	
PUEBLA	NUEVO NECAX	A, HGSZ 10 Nuevo Necaxa Farmacia	1º de Mayo esq. Pino Suarez S/N Col. Centro C. 73200
WITE A	- PUE METEPEC, ATLIXO	O HGZ 05 Metepec Farmacia	Km. 4.5 Carretera Atlixco-Metepec C.P. 74360
PUEBLA	PUE		José García Crespo y Calle 18 Pte. Col. San Nicol
PUEBLA	TEHUACAN, PUE	HGZ 15 Tehuacán Farmacia	Tetitzintla CP73800
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGZ 20 La Margarita Farmacia	AV. FIDEL VELAZQUEZ Núm. 4211 Col. Unidad Ha La Margarita C.P. 72560
	TEZJUTLAN, PUE	HGZ 23 Tezlutlan Farmacia	Av. Juárez Núm. 14 Col. Centro C.P.73800
PUEBLA	QUERETARO QRO		CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO
QUERETARO			AV CENTRAL CARR PANAMERICANA
QUERETARO	JUAN DEL RIO, SA QR		LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM 250 PENPO AV LOPEZ PORTILLO S-N
		Z H Gineco-Pediatría 7 2do Nivel Farmacia	

475





PST AD(i)	MUNICIPIO	UNIDAP	DIRECTION
QUINTANA ROO	COZUMEL Q R	H Gral. Subzona MF Z Farmacia	PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600
QUINTANA ROO	CANCUN Q R	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN
QUINTANA ROO	CHETUMALQR	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA
QUINTANA ROO	CANEUN	HGR. Farmacia	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO IUAREZ
Quintana Roo	Solidaridad	HGZ18 Parmacia	Calle Vinculación Somoza. 75 Mza. 9 Lt. 01 Región 030, Playa Del Carmen
san Luis Potosi	NARANJO, EL S L P	H Gral, Subzona MF 4 Farmacia	CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS- MPIO CD DEL MAIZ
SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE S L P	H Gral. Subzona MP 9 Farmacia	MOLLINEDO NO 26 PONCIANO ARRIAGA Y
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S	H Gral. Zona 50 Farmacia	AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC CP 78397
SAN LUIS POTOSI	VALLES, CD S L P	R Gral Zona 6 Farmacia	HIDALGO NG 60 CARRETERA NACIONAL KM 34
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV CUAUHTEMOC NO 255 B ARRIAGA Y M OCAMPO
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gineco-Pediatría 2 2do Nivel Farmania	M ORDO/EZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA-ALLENDE MPIO AHOME
SINALOA	CULIACAN SIN	H Gral. Regional 1 Farmacia	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS
SINALOA	GUAMUCHIL SIN	H Gral, Subzona MF 30 Farmacia	BLVD ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO
SINALOA	NAVOLATO SIN	H Gral Subzona MF 4 Farmacia	CALZ ALDAMA S@N
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gral. Zona 49 Farmacia	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DI JUPITER Y ZARAGOZA MPID AHOME
SINALOA	COSTA RICA SIN	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA
SINALOA	MAZATLAN SIN	H Gral Zona MF 3 Farmacia	GARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUI AEROPUERTO
SINALOA	GUASAVE SIN	H Gral Zona MF 32 Farmacia	16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIOL CONSTITUCION Y PCO I MADERO
SONORA	OBREGON, CD SON	H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	CALLE HIDALGO S-N
SONORA	OBREGON, CD SON	H Gral. Regional 1 Parmacia	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO HUISAGUAY
SONORA	AGUA PRIETA SON	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV 13 CALLE 13 Y AV 14
SONORA	NACOZARI SON	H Gral Subzona MF 23 Farmacia	DC COL AMERICANA
SONORA	EMPALME SON	H Grai, Subzona MF 54 Parmacia	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME
SONORA	HERMOSILLO, VALLE DE	H Grail Subzona MF 6 Parmacia	CARR A BAHIA DE RINO KM 60
SONORA	HUATABAMPO SON	H Gral Subzona MF 7 Parmacia	HIDALGO NO 21
SONDRA	PUERTO PE/ASCO	H Gral, Subzona MF 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	HERMOSILLO SON	H Gral. Zona Z Farmacia	C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA B JUAREZ Y JOS MA IGLESIAS
SONORA	NAVO)OA SON	H Gral Zona 3 Farmacia	PESQUEIRA PROLONG SUR Y SOR JUANA INES D
SONORA	GUAYMAS SON	H Gral. Zona 4 Farmacla	CALLE 10 YAV 6
SONORA	NOGALES SON	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AV GBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO
SONORA	PUERTO PEÑASCO	Hospital General Subzona No. 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	CABORCA	Hospital General Zona No. 8 Farmacia	GRAL ALVARO OBREGON ENTRE 16 SEPTJEMBRE MORELOS
TABASCO	TENOSIQUE TAB	H Gral. Subzona MP 4 Farmacia	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP 86900









ESTADO	MUNICIPIO	DAMINU	DIRECCION
TABA5CO	VILLAHERMOSA TAB	Н брај, Дона 1 гаппаста	G SANDINO 501 Y P USUMACINTA - A GARCIA COL 1 DE MAYO CP 86190
TABASCO	CARDENAS TAB	H Gral. Zona 2 Farmacia	FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALCOS-V HERMOSA
TABASCO	VILLAHERMOSA TAB	H Gral. Zona 46 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA CASA BLANCA
TAMAULIPAS	MADERO, CD	H Gral. Regional 6 Farmacia	BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL
TAMAULIPAS	PANUCO VER	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	CARRETERA A TUXPAN
TAMAULIPAS	LAREDO, NUEVO	H Gral. Zona 11 Farmacia	REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD	H Gral Zona 15 Farmacia	BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y AVE VIRREYES S/N COL DEL VALLE
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	MANTE, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE	H. Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ- JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMAN	HGSZ17 FARMACIA	CALLE DIS S/N JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HÉROES COL NIÑOS HÉROES
TLAXCALA	TLAXCALA	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	AV UNIVERSIDAD S/N COL LA LOMA TLAXCALA TLAX CP. 90000
TLAXCALA	TLAXCALA TLAX	H Gral. Subzona MF 8 Farmecia	BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115
TLAXCALA	APIZACO TLAX	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV VENUSTIANO CARRANZA-CENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Gineco Pediatría 71 2do Nivel Farmacia	CEDROS Y SALVADOR DIAZ MIRON
VERACRUZ	ORIZABA VER -	H Gral. Regional Orizaba Farmacia	ORIENTE 6 Y SUR 41
VERACRUZ	TIERRA BLANCA	H Gral. Subzona 33 Farmacia	RECREO S@N Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MINA
VERACRUZ	POTRERO VER	H Gral Subzona MF 12 Farmacia	DC
VERACRUZ	OMEALCA VER	H Gral. Subzona MP 16 Farmacia	PROLONGACION ZARAGOZA Y CORREO MAYOR
VERACRUZ	COSOLAPA DAX	H Gral Subzona MF 19 Farmacia	DC
VERACRUZ	ANDRES TUXTLA, SAN V	H Gral. Subzona MF 33 Farmacia	CARR NAL PROLONGACION 8 JUAREZ S-N
VERACRUZ	TUXPAN VER	H Gral. Subzona MF26 Farmacia	CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX
VERACRUZ	JALAPA VER	H Gral. Zona 11 Farmacia	I.OMAS DEL ESTADIO S-N
VERACRUZ	CORDOBA VER	H Gral. Zona 8 Farmacia	AV 11 Y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	POZA RICA VER	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL LAREDO
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD
VERACRUZ	MINATITLAN VER	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA PROFESORADO Y M AGU/A
VERACRUZ	COSAMALOAPAN VER	H Gral. Zona MF 35 Farmacia	CARRET NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL
VERACRUZ	JOSE CARDEL,	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGON
VERACRUZ	COATZACOALCOS VER	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES MAGON Y MELCHOR OCAMPO
VERACRUZ	LERDO DE TEJADA VER	H Gral, Zona MF 50 Farmacia	CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ
VERACRUZ	Veracruz	HGZ71 Farmacia	Prolongación Díaz Mirón Esq. Cedros
YUCATAN	MERIDA YUC	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX

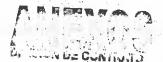
Agr

pl



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	OIRTEGION
			COLINDUSTRIAL CP 97150
YUCATAN	MERIDA	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALLE 41 X 34 No. 439, COL. INDUSTRIAL
YUCATAN	MERIDA YUC	H Gral Regional 12 Farmacia	AV COLON JUANEZ E ITZAES
YUCATAN	UMAN YUC	H Gral Subzona MF 46 Farmacia	CALLE 29 NO 116
YUCATAN	TIZIMIN YUC	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	CALLE 45X43X42X47
ZACATECAS	FRESNILLO ZAC	H Gral. Zona 2 Farmacia	PROLG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y CLEYVA
ZACATECAS	ZACATECAS ZAC	HGZ1 Fermacia	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVAL! JAIME AV TORREON 302

1





A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

777						
- 200		Note that I have the same of t	residence.		<u> </u>	
1 2	netituto de servicios de salud púslica del Stado de Baja Calfornia	UC. JUAN CARLOS BALDERRAMA ROMERO	DRÉCTOR DE ASMINISTRACION	(\$66) 5595-800 EXT. 4500	district the section of the section	avenida pronzade izlose col centrus crinco y comercial, co 23000, Medicali Baja California.
2 5		LIC. CARLOS EDUARDO LANDAVAZO ARIAS	SURDINACTOR DE RECURSOS MATERIALES	(612) 256-3484	ancies, i sedessas filmita filos, solo, 1991	CALLE REVOLUCIÓN SER, EL RETERNIO, OP 28100, LA PAZ, BAJA CALPORNIA SUR
a s		DR. EDBAR VIIRCIO MONDINAISÓN AMALIO	DIBETOR GENERAL DE SENVICIOS MÉDICOS Y Unidogras	\$132-1200 D(T. 1357	ador-condeposal ladad a lassaglases	altacena número 21, peso 5, colonia nápoles, delegación Bento Juároz, guerad de númeca, e.p., dobo
4 5	renvicios de saluti pública del distinito pederal	C.P. JONGE CANNERA PRIETO	DIRECTOR DE ADMINISTRAÇION Y FINANZAS	BG88-1700		CALLE MOCONNO NÚMBRO RE, COLONIA TRÁMETYO, DICHRACIÓN CAMUNTÓMOC, CÓRNGO POSTAL DIEZO, REI MÉRICO, DISTRITO PEDERAL.
<b>5</b> S	ERVICES DE SALUD DEL SITADO DE COLMA	CP. ARMOLDO MORENO MEDINA	SUPPRESSED BY SPORTS A SERVICION DE LA SERVICI	(912) 3163-446 (912) 3163-446		Casilde Salazar Preciado e 3-4, colonia espocaatas Salavicipales, la estabicia, colina, colinga. C.P. 20040
6 S		C.P. MARIA DE LOURDES MORA SERRAINO	DIRECCIÓN ASNAINISTRATIVA	(E28) 1577-886	Notification of the laboration	CLAUHTÉNIGC 225 RTE ZONA GEYTRO C.P. 54000 DURANEO, Det.
7	HOSPITAL AJAMEZ DE MEXTOD	UC. MIGUEL ÁMMELTORRÉS VARGAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL JUÁRIZ DE HEÍRICO	\$747-7560 13(7, 725)		an, instituto poutédeco maconalno, sero col, masdalema de las balsnes el estro delegación existavo a, maderio, alègico, cuidad de erècico.
	Pospital regional de alta especialidad del basio	DR. GABRIEL ALFRESO CORTÉS ALFALÁ	DIRBOGIÓN DE OPHRACIQUES	01(477) 3672-000 EXT. 1851		rlv,o sulinko sed. 180, colonea san chiilde la Rongia, C.P. Esber, León, etd.
9	HOSPITAL, BLÂREZ DEL CENTRO	mtra fabiola Leonor Jiménez López	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	5063-1600 Ext.54005		CALLE DE PLAÇA SAM PAQLO NO. 18, COLUMA CIDYTRO, DEMANCACIÓN TERRITORIAL CLIALINTÉNICIC, CÉDIGO POSTAL OSIBO, MÍDICO, CIUDAD DE MÉDICO.
20	NOSPITAL NACIONAL NOMEGRÁTICO	ing. Ulses abel Gonzálsz Gárcia	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	2017-1800 Inc. 48051		Calle Charalpopoca no. 391, coldnia obbera, diparacación Territoria: Claratterac, código poetal erre, nóoco; Ciúdad de Méded.
11	Hospital De la milier	LAE, ALEJANORO PAZ JAURISA	COORDHIADOR ADMINISTRATIVO	5941-1735		Calle Prolongación Salvador Báz Merón no. 574, colonia Santo Tomas, permaración territoria, begle: ridaleg, córigo pórtal 1894, riguog, cuidad de rigigo.
		GUILLERMO SALINAS CARBOSO	SUIDIRECTOR DE ALIANCSHIEI	2760-2000 EXT, 1207	Additionary college all makes are	Hospital General de Moeico, TDr. Bullando Moerol" en la Callé dr. Ballans Jar. Colona Doctobill, Delegación Calaintispoc, Misoco B.R. C.P. (8736).
13	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE RETARRALICA	HECTOR MARING ZAVALA SANCHEZ	DIRECTOR DE OPERACIONES	R972-0000		BLALMAGÉN PEL MINÉE, UBICADO EN CAMBITERA PEDENAL MEZ- PUE. RIA. 24 S. GEL EGOLIAPAN, OTTAPALUGA BOG. MÉX, C.P. ERED.
14	Cras Chapas/ Hospital de Especialidades Pedatancre, Yunta ett., Chapas	DR. ARIOSTO COUTIRO HIÑO	SUMPRECTOR DE AUXILIARIS DE DIAMMOSTICO Y TRATAMIENTO DEL HEP	01 961 61/10/00 E/G. 2150	eller from the through the congress of the con	BLVD. E.S. JUNE PARLO II, EZO, BLVD ANYONIO PANISHTE ALBARÎN NIVA, COLONIA GHITILLO TITLISMIZ, TURȚIA BUTERNIZ, OHIAPAS.
		dra lebie voshe kuz Bantago	SURDIRECTOR DE ATENCIÓN HOSPITALARIA	00.961.6170700 EXT		BLYO, E.R. KLAN PAREO II, EZO, REVO ANTORRO PAREDITE ALGARÎN SYN, COLONIA CHITELIO TRELEMAS, TUNTAS BUTERIREZ, CHIAPASI.
15	Hospital regional de alta especialidad de ciudad Victoria "Becentenario 2020"	C. P. VICTOR MARKET. CONZÁLEZ SALUM	DREGTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FRANCAS	<b>(894) 1530-100</b>		LIBRAMIENTO GUDALIMI VICTORIA BIN, AUGL RAMARTOS, CD.
16	Hospital residnal de alta empecialidad de Cazaca	DR. KAUSTO VĒLAEGIJIZ TĒĻĢRA	SUBDIDITION DE SENVICIOS ALCULLARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	(951) BG18-060	amusilkestilkjustema et kan	algama sin mimisino kan bartolo condispec damaca c.p. 72.708
ע	Noepital Gemichal de Alta Sipécialidad de la Pemberial de Vicatán	DR. ILDEFONED MACHADO DOMINGUEZ	DIRECTOR DE OPERACIONES	(100) \$427-600 E)(T. B1801. CEL		CALLE 7 000, 485 PISH 20 Y ZL. FRACCIOCRAMBDITO, ALTABRIBA, CA. 97160, MISHON, MICHOSKI, MICHOS
16	estatio gacional de Cancerología	OFF MARIA TERESA MONROY CRUZ	JEFE DELSENVICIO DE PARBACIA	5628-0400 EAT, 54015	administration and and	AV. STAN PERMANDER IIID. SE ÇOK. SECCION KOY, CHUBAD DE MIDINDO. C.P. 14000
	Instituto nacional de Cardiorogía "Ighacio Cháver"	L.C. ALEIANDRO ALATORRE HERMANDEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	55/3-0346	delegio, abdo-reflorelisiada era cui	DORRCHO JUAN ZADIANO NO. 1, COLORGA SECCIÓN ZVI, 1961 SELCHON TRAIFAM, COURSE POSTAL LAGRE, GUIDAD DE MÓDICO
	instituto nacional de ciencias médicas y Nutrición "Salvador Zubrany	SALYADOR SIÈMEGA ESTIGUARTE	COGNOBIADOR DE ADQUISICIONES	\$407-0000 EXT.3762	sertirescribences and are	AV, vario de guindra es col. Réligatió dominguez sección del délegación, verdan C.P. L'érro cudas de moued
	respiratoring "rivael cosid artegya". Nalutado reconst de exerimiendes	M.A.H. SANDBA ANGÉLICA ZAMORA ROBRÍSUEZ	JEFÉ BÉL DEPARTAMENTO DE ADQUASIDIONÉS	5487-1788 ext.5292	main.common@loes.mikara	CALZADA DE TJALPAN A 480Z, COL SECCIÓMONA, DELICACIÓN TJALPAN, CP. SAURO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mavo-2016

1

22	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y	, ANGELICA ESCORAR	efa del separtamento de meumos Mospitalarios	5606-3622 EXT. 4004		avi, ingunigrites sur Bett, colonia la Rama C.P. 34286, giudad Dé mésico deligación tialpan
	RISTITUTO MACIONAL DE PEDIATRÍA D	R. CARLOS LÓPEZ CANDIANI	SUBDIRECTOR DE MEDICINA CRÍTICA	1009-0000 EXT. 1616		oficinas de la Bibdirección de Medichia Crítica Uricadas Begundo pago en: Regung Bates fur 9700, Letra C, delégación Coydagán CP. D4680
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDRATRÍA	R, JORGE E. MAZA VALLEIOS	BUILDIRECTOR DE CIRUEÍA	1000-0000 EXT,1404 y 1311	entraced five arrange	opionas de la simonección de cinusía usicadas serundo Prio en: neburgentes sur etro, letra a delegación coydacán Cr. 9650
25	RISTITUTO MADONAL DE PEDIATRÍA	or, Luis Kóchihlia díaz	SUID DINECTOR DE MEDICINA	1089-0900 EVT, 1188	methiculate (I harina) i saan eelbereel lõhkin tal on	oficinas de la suidirección de medicala ludicada cuarto fec de: medirectes sur 9700, lutra c delegáción coydacán co. Daero
	INSTITUTO MALKONAL DE PEDIATRÍA	OR. ROBERTO RIVERA LUNA	SUBDIRECTOR DE HEMATO-ONCOLOGÍA	1089-0900 EXT.1458	the publications constitute	CMCINAS DE LA RUSDIRACCIÓN DE HENATO-ONCOLOGÍA UNICADA PRINCIA 1950 DE: INSURGENTES SUA STOO, LETRA C, DELEGACIÓN COYDACÍAN CP. 64800
		DRA, AMALIA G. BRAVO UNDORD	SUBDIRECTORA DE SAUNTRA	1009-0900 EXT. 2401 y 1106	modely like to see the	omcinastri la suborscioùn de sabytra l'eicada tercer peo de ingunedytes sur sydr, letra c, delegación coygacán cy, Dasso
26		MTRO, ISIDRO HENNANDEZ DÍAZ	Encarrado de los ablintos de la Dirección de administración y Finanzas	8520-9900 EXT. 880	firmick veddio pit eskins	MONTES URALES ROJECO COL LOMAS VIRÁZVES DOLEGIAMENTE. HIDALGO DISTRITO PEDERAL C.P. 13000
25		C.P. MARCO ANTONIO LÓPEZ FORTILLO SONZÁLEZ	SUBDIRECTOR DE RÉCURSOS MATERIALES	4160-5012	mikressini kirja adalam	PLANTA HALA DEL BONICIO DE GORISANO UNICADO EN CALZADA MÓDICO XOCHIMICO (XIMA, 123, COLONIA SAN LORGICO HUPPULCO, DELEGACIÓN TLAUPAN, C.P., 14970
26		MTRO, JOSE RAULSAMCHEZ ANREDONDO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	H989-1000 ert. 10024	juan-busiklor onlumy	Calenda menico nochimilod no. 200 col. Arenal de Clindalupé c.p. 24369 tlalpan
	RISTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DR. ISIDORO ACZEL SÁMOHEZ CEDILLO	JEFE DE SERVICIOS DE TRANPLANTES Y TERAPIAS ESPECIALES PARA ENFERMICIADES CRÓMICAS	B447-1434 EXT. 12983	permisentint (Pinter, ach ins	AV, SAM FERNANDO Nº SAT - 3° PRO, EMPICIO "A", COL. TORRELLO EUERRA, DESES. TLALPAN, C.F. 14090, CD DEMERICO.
1	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABASADORES DEL ESTADO	dr. josé misael hernández Carrillo	JEFE DEL BEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	5447-141A EXT. 12975	lene, he manden filmani, nobusel	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLO GARRINA, DELEG. TLALPAN, CIUDAR DE MÉXICO, C. P. 24000
	INSTITUTO DE SEGUIRIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ur. Mibuel ángel Nakamura lópez	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES PREVENIBLES DE VACUNACIÓN	5447-1424 D.T. 89596	polonyal malyamay traditions to a polo. This	AV, BAN YERNANDO K.D. BET, COL. TORRIBLE GUERRA, DRI ES. TLAUPAN, CIUDAD BET MERICO, G. P. 24689 . 1
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LIC JUCELYN CARRILLU ÁLVAREZ	COORDINADORA NACIONAL DE SALUD MÉNTAL Y PREVENCIÓN DE ADRICIONES	8447-3,424 EXT. 12007	Lorentine ( Usassa, reduires	av. ran frinando do. 547, col. Tónvelo Guerra, deleg- Tlaurau, ciudad de Médoco, C. P. 14680 :
z	INSTITUTO DE SEGURDAD Y 3ERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABALADORES BEL ESTADO	DRA. MARÍA ELENA PALMA SÁNCHEZ	ATFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A LA BALUD.	\$417-143A EKT, 12828	Classic and love Disselts and a time	av, san förnando þó, sa7, col tomblu buðfra, dølig. Tlampar, guðað be miðsco, c. p. 14650
	INSTITUTO DE SEGURDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRADAJADORES DEL ESTADO	DRA. MILDRID YAZMIN CHÁVEZ CÁRDENAS	JEYA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENTERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS	5447-1494 EXT. 11097	graph and the state of the stat	an, san fernando no. 547, col. Torello Guerra, drleg. Tialpan, cridad de módico, c. p. 14050
	RESTITUTO DE SEGURDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DR. ALEIANDRO MEDINA SARTOYO	JEFE DEL DEFARTAMENTO DE SALLID BLICAL Y NORMATIMIDAD	5447-5424 EXT. 18148	alalandro, acesirosti issoju sido, mi	AY, SAN PERNANDO NO, SA7, COL TORRILLO MUERRA, DR.PC. TLAUPAN, SUDAD DE MÉRICO, C. P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS ROCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MTRO. RICARDO JAVIER TORRES LÓPEZ	JEPE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN	5447-1424 D.T. 12876	electric terminalities as declarities	AV. SAN PERIABIDO NO. BAT, TORRE A, PUED STO., COL. TORISHO CLERRA, DEL, TLALPAM, GUDALO DE MÍDISCO, E.D. SAUTO
	Servicios de Sallid de Michoalán	DRA, DIANA CELIA CARPIO RIDS	SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	(443) 317-50-01, (449) 813-17-60	afficing and the local triple can and true	ALLENDE P 505, CENTRO, C.P. 50000, MONGLIA, MICH.
'	SERVICIOS DE BALLIO DE MICHOACÁN	LA. ELIZABETH MEDINA RODRIGUEZ	Delegada administrativa	(449) 340-13-84, (449) 340-55-01 el 08	delex selmos Craktel relations in the crak	Av. Hijligue rásqrée # 345, fract, las américas, c.p. 58270. Modéla, Mich.
	PETRÓLEOS MEGICANOS (PSMER)	DA, FELIPE VELÁZQUEZ CANCHOLA	CECULARYTE DE SERVICIOS MÉDICOS	1944-8773, 1944-8438 micro- 29450	Selve-indatement fragment, court	AV. MANNA NACIONAL NO. 220, (SINCIO JOSÉ COLOMO PISO 2, COL HUMSTECA, DELEGRACIÓN MINDEL HEDALEO, MÉRICO, D.F., C.P. 31818
	PETRÓLEOS MIDICANOS (PEMER)	DR. FELIPI VILÁZQUEZ CANCHOLA	GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS	1944-9771, 1944-8415 micro,- 29450	tel providence and the constant	AV. MANINA NACIONAL NO. 350, EDMEIO JOSÉ COLCAMO PSO 2, COU HUASTECA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MIDICO, D.F., C.F. 13313
	PETIÓLEOS MEDICARIOS (PEMEIQ	DR. FEUPE VZLÁZOUEZ CANCHOLA	GERENTE DE SERVICIOS MÉDIÇOS	1944-9771, 1944-0416 micro 29450	falling and quantum Processes Addition	AV, MARINA NACIONAL IND. 250, EDIFICIO 1016 COLOMO PISO 2, CO- HILMSTECA, DELERACIÓN NIKUEL HIDALGO, NIÉRICO, D.F., C.P. 2332

Agr

4

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS" SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DÍBLICA DO CEORDO 2016 PÚBLICA. D.O.F. 09-mavo-2016

`			\ \[{			
	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICENÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNAROINO ÁMAREZ	MTRA. HORMA LETICIANOIUM LETICIA NERNÁMBEZ HERMÁNDEZ	SUBDRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPIDAL PSIQUIÁTRICO "PRAY BERMARCINO ÁLVAREZ"	N979-0886		Hospital Veidlaktrico Pray Bernardrio Álvarez Hiño Jesés No. 3, Esc. An. Say Rughapertíjna, col. Tlaspan, Delies Tlaspar, e.p. 24008, cnuòrd de Mòrco.
	STRUCIOS DE AYERCIÓN PEIGENÉTRICA/ HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. BLAM N. NAVARBO	C. P. DAVID RICO OLVERA	SLADNESCTOR ROBRINGTHATIVO DEL HORPITAL PSIGNATRICO REPORTIL "DEL JUAR IL MAVASSIO"	\$485-0290		nospital psocialtenco infanyil del simi el havared usecado da avededa san sucianystitura súmiedo accol seciadado doministre, dem terr. Flagari (ep. 1858), cuidad de redoca.
	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁDRICA/ MOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. SAMIJES, RAMÍNIZ MORENO	UC ALEIANDING VILLABA AGUILAA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATING DEL MORPTAL PERQUETTICO "DR. SAMUEL BANNEZ MORENO"	3003-5278		NCOPITAL PROLUMINED DR. SAAGUR, RAMBES MORBED AUTOMITA MÉDICE-PUEILA MO. ER, CEL AMPLIAGOS PANTA CATAMINA, MALE DE CHALCO DE SOUDABOAD, ESTADO DE MIDICED, C.P. JOSES
	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUAGRICA/ CECOSAM CUAUNTÍMOS	LIC. VERONICA CARRIDO LÓPEZ	ADMINISTRADORA DEL OSCUSIAM GJAUHTÉMOC	8541-3224		CECCEAN CUALINIBROC ARRICADO EM REMOULE DONDÁLEZ, MANTÉNIEZRIO, 125, CÓL, DANTA MARÍA LA ENVERA, C.P. ORGO, CUARA DE REMORDO, TEL, EC-0-1854.
	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUAÍTIRGA/ CECOSIAM EXTAPALAPA	C. EUCIA NANCAS CONTES	ADMINISTRADORA DEL CECOSAM ETAPALAPA	5654-1660		Cegusam etapalara Aurcado en glubra de mogodar són, col·lúves de revorma sa Michión, dilbr, estapalara, c.p. gruda cultad de módoco.
	SHEMICOS DE ATEMOÓN PRICURÁTRICA/ CECOSAMI ZACATERICO	C. MIGUEL DANIO QUTERVEZ NOVAS	ADMINISTRADOTA DEL CECCHANA ZAGRIFENCO	9850-0882 9850-0882		ESCONAN ZACATUROS  UNICADO DE HILMERICO NO. RES ENO. AV. TECENÁRI, COL. RES DEDICAL ZACATUROS, DESES, G.A. RAMOERO, C.P. 67360, CLIDAD  OS MÁDOC, P.E. 256-66-26
DI.	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LLIEI POTOSÍ	ANYONIO ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	(444) 8341-100 Brt. 21366		PPIC, CALZADA DE EDIROALINE I SRIPO, COL. MONAS DE LA VINGER, C.P. NORIO, SAM LINE POTORÍ
12	JECRETARÍA DE LA DEFENSA MACIONAL DERECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	Subtributing de Earignad Carlos santama arias reyes	ADECHTO A LA SUDSÉCCIÓN DE SEGUMENTOS Y CONTRATOS DE LA SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANDAD.	5625-5911 1917, 5996	গৈ চেইন্ডেই ক্রিনিন ব বি প্র	GY. INÉRCTIO NACIONAL EPO, CON BOULÉVARD MANUEL AVILA CHARACHO (PERFÉRICO) COL, INDRACIÓN DEL, MIGUEL MOALGO CP. 12540 CAMPO SERTAR NO. 3-J CD. 100 MEZ.
1~	SECRETARÍA DE MARINEA/DIRECCIÓN SEMERAL ADMINTA DE SANIDAD HAVAL	Tie, May, Sen. Cd. Camids Edgar Canalés Martínez	SUNDIPLECTOR DE SERVICIOS LOGISTICOS	5424-C\$00-E\$CT, 424\$		EJE X CITE M.K.N.AR. NÖM. SEL, COX. LOS CRIMENES, DEL EDYGACIÓN, CP. JOSEN
	SECRETARÍA DE MARINA / ORICIALÍA MAYOR / DRECCIÓN DE SUBROGACIONES MÉDICAS	JOSÉ LIBARES PORADAS CAPITÁN DE CORRETA SSN. LIP.	SUSCERECTOR PE SUMPRETROS MÉDICOS.	5624 - 5500 ECT. 7317	mbelendet inselfe utbetligen for bestamme	Heischer erweisa Manna Melt'ar Hoos. Boif "c" Ser, Nivel Col. Los Cipricer, Delso Covoacan, C.P. Dasso Ciudad de Medico.
"	O.P.D SALES DE TLÁRENZA.	DA, ETRIM SAMUEL GRIEGO TORÁES.	DIRECTOR DE ATENCIÓN REPECIALIZADA A LA SALLID DEL O.P.O SALUD DE TLANCALA.	(800) 4621-000 EXT 8005/8067		DENÁCIO PICACI: ROSTER HONORO SE COMPRIN CÓPTIC, SASTA ÁSA, CHAUTENHAN TLACCALA, C.P. BOBOO.
15	SERVICIOS DE SALUD DE CARACA	UC. JOSÉ ILIS MONROY PLORES	SUMMERSION OF MEAN OF ADMINISTRACIÓN Y PRIVACIAS DE LOS 190	(954) SO 1 76 GO (517. 100)		LA. CARCÍA HO. 200, COL CENTRO, GARACA DE LAGREZ, GAZACA. CR.
	Hospital Gereral Dr. Manuel Sea Gonzáltz	de. Sersio Balenzar Barragár Padella	DPJÍCTOR DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	4000-3000 Pr7.4203		CHÂRDA DE TLAUNAN MÛNERO ASIG, BY LA COLONIA SECTION INF, DR.BEACHY TLAUNAN, C.P. 14080
36	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA SONZÁLEZ	MAČS, JESSICA GUTTENAEZ GODÍNEZ	AFA DE LA FARMAÇIA BITMAHOKPITALARIA	4000-8000 EXT. 6203	Della milerren filmbal och syst	Caleada de Tialpan número 4800, en la coloria succión 167, Belegación Tialpan, e.p. 14080
	HOSPITAL GENERAL DIL MANEUEL GEA GONZÁLEZ	DRA. Udara Jiméniez esconar	DIRECTORA MÉDICA	4000-3000 (RT), 6208	leath for action of the partitions.	Caleada de tlauma númeio arco, im la colonia sectión 344, Delegación tlauma, c.D. 34000
	HOSPITAL GENERAL DP. MANUEL GEA GONZÁLEZ	C. CONCEPCIÓN CHÁVEZ CHÁVEZ	JEFA DEL BEPARTAMENTO DE ALMACENES GENERALES	4000-8000 P.CT. 3058	contention chance (Perhit co), ma	CAZZADA DE TLALPARI MÚNHERO 4890, EN LA COLONIA SECTIÓN XVI., DEUIGACIÓN TLALPANI, C.P. 24990
	RESTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉDICO	LIC OCCUMO MÉNDIE.	SUBSTRUCTOR DE RECURSON MATERIALES	<b>61722 2114640</b>		Manuel M. Carduño Lutes 18 al 71 Fraccionamiento Hodistria sem Artono Dunbanista, C.P. 30010, Tolica de Lendo, Estado de Menco.
	SERVICIOS DE SALLIO DE SILVALDA	EIC. MOIDA AURORA ANGE MIRAMDA	SURVINIENDE DE MICHIGOS MATERIALES	7-53-45-17-6 7-53-45-08	nema amadisula da lan ana ana //	CEMIC MONTENELLO SIO, 130 CTF. COL. MENTENELLO, CHIACÍN MALOA
	SERVICIOS DE SAIUD DE SINALGA	LIC. CLAUDIA MARIA ESPINOSA JALIARREUI	JETA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUESIÇONES	7-99-25-17 6 7-51-25-08		CHINO MONTENDAD NO. ASS OTS. COL. MONTENDAD, CALACTIN
1	SERVICIOS ESTATALES DE SALUID DEL ESTADO DE GUERRIERO	DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS	Secretario de Salvo y/o titular de los Servicios estatales de Salvo del Estado de Eulémero.	OL (747) 4 71 41 86 Y4 72 70 96		AN, RUPTO PISUERON NO. E, COL. BORUSTATES, CHLPANONGIO (M LGS BRANO, ESTADO DE GUEUMRIO. C. P. MIGES
*	SÉRVICIOS DE SALUD DE SOMORA	ING. JORGE ALBERTO YERRAZAS VALENCIA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	D4	Interceptable and Assistantones, tolubaryonit.	CAIZADA DE LOS AMBELLES Y DEL JOSE MINO AMBELLA, COL. LAS GUINTAS, H DIMOGRILO, SCHORIA, E.P. 82245
	IMSS/DELEGIACIÓN AGUASCALIENTES	LA.E. JUAN MERCADO DRTEGA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01(449)975 2158 01(449)971 0794 cst.105.111.1;4		CAROLINA VILLAMUEVA DE GARCÍA 2226, COL. CD INDUSTRIAL, AG., AGS. C.P. 20290
	of tr.		·		CE CONTROL	? P3

NOT DO ROSAS					To Exist 1.5	1 2 10 10
11	INCOME ECONOMIA DATA CAMEDONIA MOSTE		EFE DE SERVICIOS ADMÍTIVOS	(685) 564-7730		BLVD. LÁZARO CARDENAS #2025, FRACC. NVO. MEDICALI C.P. MERICALI, B.C.N.
11	APER DEL SEACTIÓN BALIA CAL JEOGNIA SUR	.P. LUIS ARTURO DUARTE T	TTULAR DE LA COORDINACIÓN DE MASTECIMIENTO Y ROUBAMBNTO	01(612)140 19825	ulis alcurto (Cilimos, mais, mil	CUALITÉMOC Y CARBANZA #2415 COL. LA RINCOMADA C.P. 28040 LA PAZ. BCS
111	ASSADEL EGACIÓN CANAPECHE	NG, FERNANDO JAVIER	TOUGH DE LA COORDINACIÓN DE	01(981)815 5754		NUEVA DEL SEGURO SOCIAL ENTRE ABASOLO Y CALLE 20 COL CENTRO, C.P. 24000. CAMPETHE, CAMP.
11				01(962)52 <b>8 169</b> 5 01/1621922 1 <b>6</b> 99	om under enterlier (Bergle, etc). me	LIBRAMIENTO SUR S/N PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS TAPACHULA, CHI.
H	ARCO DEL ESPACIÓNI CUITALIMANI VA	SCA. NORBERTO	TO HOUSEHOUSE A POST BALLETT			PRIVADA DE SANTA ROSA (721 CDL, NOMBRE DE DIOS C.P. 31100
91		D SERVICIONI MORIEGA	TTULAR DE SERVICIOS	01(844)489 1094	- I all all all and a second	BLVD. OSCAR FLORES TAPIA #280 COL. EL LLANO C.P 25980 ARTEAGA, COAMUILA DE ZARAGOZA
H	ARRITER COLUMN	IC. LUIS ENRIQUE	EFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(\$12)918 0264	ndag madagalimis misas.	ZARAGOZA #62 COLIMA CENTRO C.P. 28000
t	MESON DELEGACIÓN DE NOBTE		ITTULAR DE EA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y BOUIPAMIENTO	5782-8083	ment describer	ALMACEN DELEGACIONAL, CALZADA VALLEJO NO. 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL SUSTAVO A. MADERO C.P.07780. CUIDAD DE MÉXICO.
ŀ		LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ	EFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5634 7220	desir beregizieren serbanik	Hospital regional N°2 Calžada Las Bombas #217 Ex-Hacienda coapa del Coydacán C.P. 94880
h			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6186192080	ahade shaded innadure	CARRETERA DURANGO-MÉRICO KM. 5 5/N, COL. 15 DE OCTUBRE. , C.P. 94285
H	ACCOMPANIA MANAGEMANA	C.P. MIGUEL ENRIQUE	IERE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	C1(477)773 0980	minuel sa lleis Bhoga entres	OCTUBRE, CP. 84285 BLVD. A. LÓPEZ MATEOR S/N, COL. LOS PARAISOS, C.P. 187820, LEÓN, GUANAJUATO
ŀ			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE	01(485)6509	restolfe valderings things sub my	AV. CUAUNTEMOC #95 COLCENTRO C.P. 19300 ACAPULCO.GRO
ŀ	MES DE LEGACIÓN MIDALED	LA. OLIVIA RAMÍNEZ	ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<u>est. 51182</u> 01-771-7346-399	allula e and publishmus and a free	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, IPACHUCA HIDALGO.
ļ	MARK DELSGACIÓN IALISCO	ARMANDO VILLARREAL	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01/333)867 5167	gemendo elitore siffices, sob por	ANILLO PERIFERICO SUR MODOS COL. STALMA, TEOLIEPEDPAN, C.P. ASSOG SN PEDRO TLAOLIEPADHE, JAL.
	MARK NELSO AND MANYON COMMITS	LIC FRANCISCO JAVIER	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y	57193235	francisco, medicandi est estresa.	PONIENTE 146 4625, COL. INDUSTRIAL VALLEIO, DEL AZCAPOTZALCO, CD MX
- 1	PARESTON DE ACIÓN AUTOCO DONIENTE	LIC. VANESSA GABRIELA	SOUIPAMIENTO TITULAR DE LA COCIRDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01(722)252 1664	waters of the self-limits publicant	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO,GOL. LA MICHOACANA, METEPEC, EDO MK. C.P. 52140
~	IMSS/DELEGACIÓN MICHOACÁN	LIC CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EOMPANIENTO	01(443)312 3618	paries, regio d'inconstante	AV.MADERO POMIÉNTE NÚM, 1200 COLCENTRO IC.P.38000 MORELIA, MICH.
	Danish and the part of the part of the same of the sam	LIC. CLAUDIA LAUREANO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01(777)816 1265	physical industrial and the control of the control	AV.PLAN DE AYALA ESO.AV. CENTRAL N1201 COL. FLORES MASIÓN CUERNAVACA, MOR. C.P. 62450
-		PALMA ING. LUIS MANUEL	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE	01(811)215 4550 01(811)215 4050	light parting militaria and any	RETORNO #72 COL, OSRBRA TEPIC, NAYARIT C.P.63120
	imss\delegación nayarit	MARTINEZ ESPERICUETA	ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	al 59 mt. 102		GREGORIO TORRES QUEVEDO M1850 QTE. C.P.57010
	IMSS/DELEGACIÓN HUEVO LEÓN	LIC. RENÉ JERÓNIMO BARNIRA CANTÚ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ARASTECIMIENTO Y ROLLPAMIENTO	01(81)6340 4530	ma larma dikipunkur	MTY, NVG, LEÓN
	IMES/DELEGACIÓN DAXACA	C.P. ALEIANDRA SYLVIA ALTAMIRANO GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01(951) 517 0000 517 0399 517 1515	atalanda, ali ambara di bara, asb. mi	BLVD, GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT (1927, 5TA. CRUZ XXXXXXXIIIAN, CAX C.P. 71220 : CALLE 4 HORTE ND. 2008, COL. CENTRO C.P. 72000,
	IMSTADELEGACIÓN PUEBLA	C.R. SERGIO MARTINEZ CEDI	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMENTO Y EQUIPAMIENTO	288-5427	aundo, municipata del l'extractorist	PLIEBLA, PUE. ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6
	IMSS\DELEGACIÓN QUERÉTARO	EMILIO DÍAZ FLORES	LEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-28-0)	eminded Since relays	COL. SAN PARLO C.P. 76190, GRO. QRO.
	IMES/DELEGACIÓN QUINTANA ROO	LC, JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ AGUILAR	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ARASTECIMIENTO Y FOUIPAMIENTO	Q1(983)892 6802	loss mar in emilions and and	CARRETERA CHETUMALAMERIDA (M. 2.5 COL AEROPUERTO C.P. 77003
,	IMISS\DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	LIC HÉCTOR DE LA LOZA ÁLVAREZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	E18 2425 ext.103	instar deinformfrieres, mila ma	AV, DE LOS CONVENTOS #109-211 COL HOGARES FF CC 2A. SECC. C.P. 76486 SOLEDAD DE 6. SÄNCHEZ S.L.P.
	imes/delegación sinaloa	LUIS ALBERTO ALDAZ GALAVIZ	YITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	992-0477 992- 0121 ext. 99524	his solucition and con	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 5785 PTŁ. COL. INDUSTRIAŁ EL PALMITO C.P. BO160 CÖLJACÁN SINALOA.
	MSS\DELEGACIÓN SONORA	VICTOR MURRISTA GONZÁLEZ	TITULAR DE LA COGRDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01(644)418 1245	vices: especiated into anti-dat	5 DE FEBRERO 1/220 NTE. COL,CENTRO,CD. OBREGÓN SONDHA C.P. 85000
	IMSS/DELEGACIÓN TABASCO	JOSE ARMANDO FERNANDEZ CASTRO	TITULAR DE LA COGRIDMACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPARIENTO	01(993)015 6389	han for microst into sub. mt	PASEO DE USUMACINTA 185 COL.1º DE MAYO C.P. 86190
	IMSS\DELEGACIÓN TAMAULIPAS	ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	10(884)316 0077	innel/hemis@innende.ma	CARRITERA MEXICO-LARED. KM 761 C.P.87027
42	IMSS/DELEGACIÓN TLAXCALA	JAVIER GUEVARA DÁVILA	TITULAR DE LA COORD. DE	01(246)468 0888	independentifities, seb.ms	AV. LIBRAMIENTO PTE. POLITÉCNICO NAL. S/N. SAN DIFRO METEPEC YLAXCALA, TLAXCALA.
-94	IMSS/DELEGACIÓN VENACRUZ NORTE	C.P. MARIA DEL CARMEN	TITULAR DE LA COORD. DE	01(228)817 6296	marine and published a marketing	BELISARIO DOMNIGLIEZ NO. 15 COL. ADALBENTO TEJEDA C.P. 91070 XALAPA VER.
	HARRADELEGACIÓN VENACRUZ SUR	CJEDA LÓPEZ C.P. LUIS MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ	ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO TITULAR DE LA COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01(272)725 1494 01(272)725 1511 ext. 1516	hite ancheme Clima, Chapte	PORTENTE 7 #1850 COL CENTRO ORIZABA, VER. C.F. 94500
	IMESYDELEBACIÓN YUCATÁN	CHRISTIAN BAILON TORRES	TITULAR DE LA COORD. DE	Dir.999 922 5651 y	derintes indicate loss and are	CALLE BAXAI 8499 COL INDUSTRIAL MERIDA, YUCATAN
	IMSS/DELEGACIÓN ZACATECAS	LIC, JOSÉ MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  TITULAR DE LA COORD. DE  ABASTECIMIENTO Y SQUIPAMIENTO	5655 est 61132 01478/98381 70, 01478/98882 79, 01478/988539 65, (01478/98534 68, est, 41504	leas a control descriptions and a river	JUAN DE ALDAMA SIN ESO, VICENTE GRO. COLCENTRO CALERA DE V.R. C.P. 98500
_	IMSS\UMAE CARDIOLÒGÍA NVO LEON	C.P. PERNANDO BARRERA SONZÁLEZ	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	(81) 83994505 ext. 40298		/ AV, ABRAYAM UNCOLN ESO, ENF. MABÍA DE JESOS CARDÍA S/N VÁLLE VERDE Z' SECTOR CR.64960 MTY. N.L.
	IM35\UMAE CARDIOLOGÍA SIXI	JOSÉ ANTONIO HOZ RAMO	S JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	5627 6900 ext,21924	Janes, horosanda and kinner, etch, ma	THE PROPERTY AND ASSESSED THE PROPERTY OF PARTY.
	BASSIUMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	CESAR SALAS GUERRERO	JEFF DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	(871)729 1810	oremanism book arkers.	BLVD. REVOLUCIÓN 2450 OTE, COL. TORREON JARDIN. C.P. 27200, TORREÓN, COAHUJIA
					_ = =	. 1



P

Market State of the State of th

				र दे का किया है।	· - <del></del>	
						All marks
-						1
	INSS/LIMAE ESPECIALIDADES GTD	ABG, LUZ ADRIANA GARCÍA TORRES	SEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	01/4777717 4849 01/4777717 4800 est. 97741/81756	branchi Biotzaikou	BLVO, ADOLPO LÓPEZ MATEOS ESO, PASEOS DE I
	IMSE/UMAE ESPECIALIDADES JALIECO	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-886-1822-51	alods: and adios as as	INSURGENTES COL. LOS PARASOS C.P. 37320  BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL.
	MSS\UMAEESPECIALIDADES LA RAZA	LIC, LAURA GARRIELA VIJOSA COLIN	JEFE DEL DEPTO DE ASASTECIMIENTO	57245900 est.	Sale in Arrandom on the	INDEPENDENCIA EECTOR LIBERTAD, CP.44344 EUADALAIARA IAUSCO. SENS Y ZAACHRA S/N, COL LA RAZA DEL
	IMSS/UMAL ESPECIALIDADES NAO LEÓN	JUAN MANUEL ZAVALA TORRES	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMITIVA	28119 (81) 89705324	and the state of t	AV. RIDEL VELAZOLIEZ V LINICOLIN SANTONI INCIDEN
	IMSS\UMAE ESPECIALICADES PUEBLA	VERA ING. RAPAELADRIAN	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	OL(222)242 4320	White adjustment of the	2 NORTH 2004 COLCENTRO, PURELA, PUE CP.72
	IMSS/VMAE ESPECIALIDADES SONORA	GARCÍA CABRAL	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	8441144367	mand commercial transporter	PROLONGACIÓN HIDALIGO Y HIRISAGE LAV STALCOL
i	IMSS/UMAE ESPECIALIDADES SIXO	BONILLA LOPEZ	JEFE DEL DEPTO DE ARASTECIMIENTO	\$6276900 ecc. 21636 21868 21848	hun boniledines sphere	BELLA VISTA, CD. DERREGÓN, SONORA, C.P., 85130 AV. CUAUNTÉMOC N° 330, COL. DOCTÓRES, C.P., DEL CUAUNTÉMOC, CD., MR.
	IMSS/UMARE ISPECIALIDADES VERACRUZ	CAROLINA VALIENTE GONZÁLEZ	JEPE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	(225)994 1564 est. 61629	and a reliant China set, or	AV. QUALIFITEMOC SALESD CERTAINTEE & BADILL
	MASS/UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9725-656	donacembinana	CALLE 41 NO. 439, POR 84 Y 27 COL BURNISTONAL
	IMSS/UMAE GENERAL LA RAZA	C.P. OMAR GALLARDO PALACIOS OSCAR RICARDO MORA	JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	(SE)57945000 Qrt. 25400	Mary and Associations and Associate	CAZADA VALLEIO BIO AV. JACADANDAS BALLOO
į	MOSJAMAE GINECO JALEOO	SÁNCHEZ FIDEL OSTAVIANO PONCE	JEPE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	01(30)36E \$3000 ext.31.5E	DEST CONTRACTOR DES	BEUSARIO #177 COL MYDEPENDENCIA C.P. 44946 MUSCO
į	TO THE STATE OF TH	SALIMAS DR. JOSE L.F. LUNA	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	81508182	Pinisoner@jout.ort.org	AV. CONSTITUCIÓN S/N AV. FELIX U. COMEZ, ZON CENTRO C.P.44000
	IMSS/UMAE BINECO PEDIATRÍA BTO	ANGURANO DR. MANUEL LÖPEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR MÉDICO DIRECTOR ADMITTEVO.	01-477-717-4800 mc. 31841	Mineral Institute of Lines and Low	BOULEVARD PASEO DE LOS IMEUROIDITES S/N CO PARAISOS, LEÓN GUANAZUATO, C.P. BY220
	IMES\UMAE RINECO 5001	LIC. AUMANDO ALFREDO JUVER HERNÁNDEZ	JEPE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	5616 2910 5616 2691 5616 2841	Stratistical and successive strategy and a second	RÍO MAGDALENA 1239 ENTRE ALTAMBANO I HIL COL ATIZAPÁN SAN ÁNGEL C.P. OLONO DEL ÁLVAL
	IMSS\UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTEL PACHECO	JEFE DE DEPTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Est.	Maria inscription in the latest and a latest a l	CAZADA VALLEIO BIO ARTONIO VALENANO, CO
I	IMES LUMAS ONCOLOGÍA SOR	LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ	TITULAR DEL DEPTO. DE ASASTROMIENTO	862-4800 Rd-21461/22608	mari, arveit lens, sob.ms	AV. CUAUTEMOCHO, 320 COL DOCTORES BELL
ŀ	IMASS/LUMAE PEDIATRÍA JALISCO IMASS/LUMAE PEDIATRÍA SOOI	HERNÁNDEZ TORNUS	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	01(898)617 (000) ext.32682	hater her time dest (P inche sech. rec	GUALITÉMOC, C.P. 067/20, CD DE MÉX. BELISARIO DOMMINEUEZ 1/785 COL. RIDEPENDENCI
		ISAAC GÓMEZ YORRES LIC. ENRIQUE ALBARRÁX	JEFE DEL DEPTO DE ARASTROMIENTO	est. 21998 22343 Ob. 5871 0804 ED-	mar en maréditors, est, un	AV. CUAUNTEMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DEL RACIÓN GUAUNTEMOC CIUDAD DE MISICO
ł	IMSS\UMAE TIAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	VÁZDUIZ	TITULAR DI LA DIRECCIÓN ADMITIVA	73-61-60 ext.20708-	anticio, Alianno Ginguesia, me	CRUZ ACATLAN, MAUCALPAN DE JUÁREZ ETIO DE
ŀ	raskumae traumatoloeia magdalena de Las saliras	ALEIANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DEL DEFTO DE ABASTECIMIENTO	57478500 mst. 25504-05	siale nice. minimum i I in at min min	AV. COLECTOR 15 SAV FEO AV INSTITUTO POPULATION
ŀ	imss/umae traumatología hvo león		APE DEL DEPTO DE ABASTECHMENTO	\$1.80 5190 est.	Printer between the last tends over	MACIONAL COLMANDALENA DE LAS SALINAS C.P.
t	IMES/UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	MORENO ESPINOSA	JEFE DEL DEPTO. DE ABASTICIMIENTO	01.(22)249 3099 est. 156	ids manufacture and pro-	DIAGONAL DIFFERSORES DE LA REPORTE O Y CALLE
	INSTITUTO MATERNO INFANTA, DEL ESTADO DE MÓRICO	UC. JAVIER NÉME LEVET	IEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	7222009211,13 Y 16		PASEO COLÓN SAN EEO, CENERAL SELME ANOR CA
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABALADORES DEL ESTADO DE SUNDRA	MORALIS	JEFE CIE. DEPARTAMINITO DE COORDINACION GENERAL DE ALMACEN Y FARMACIA	215-29-49 Y 216-34-05	AND AND LIVERANCES OF SOLUTION	ALMACEN CENTRAL JOSE MARIA MERIDOS ENTRE
	KOSPITAL MINAITTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ"	C.P. CARLOS RIKELIO	DRECTOR DE ACMINISTRACIÓN	5228-9917 EXT. BOXE	diracione di himia edu 195	DESCRIPTION OF ADMINISTRAÇION DR. SANDERRAMA DESCRIPTION DE ADMINISTRAÇION DR. SANDERRAMA DESCRIPTION DE SANDER NO. 182 20. P
	EUNICIOS DE SALUD DE NAYART	CRISTIAN CHAR DUANGES CORDINA	METE DEL SUPARTAMENTO DE MICLIMION MATEMALIS Y SONVE, GRALES	(211) 217 SE ES 807, 200,		CALLE QUENERO NO. 275 COLONIA CENTRIO, CÓDIGO PO GRADO, TEPIC, MANAGE.

\*\* PARA IMAS

CON RANDAMENTO EN EL MUNERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE

CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CAUDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN PRIME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMÉNISTRADORES DE

LOS MISMOSE ESTO SUN PERRICCIO DE LAS OBLISACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TROBIEN LOS ADMÉNISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMARES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO IN DELEGACIONES Y UMARE, SERÁ EL SERVIDIOR PÚBLICO EN EL QUIE RECAE LA RESPONSABIRIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016









# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180398

## ANEXO 3

# "PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO Y PRECISIONES A LA CONVOCATORIA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Hor

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Similar



1,025,063





DIVISION DE CONTRATOS Cabrimacional Bajo la Coberdara Convocatorie





# ANEXO NUMERO XI

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJOLA COBERTURA DE LOS TRATABOS DE LIBRE COMERCIO ELECTROMICA MUNHBOLA ACOBIGINADA A ESSADARA ES ADOSES.

PROPUESTA ECONOMICA

No. DE PRIES 1988: \$000031432

ITTULAR (XXXI) DAST. ( ). FENA. 21 DE NOVEMBRE DE 2018

ochrolog eron terstol na 18 181-a cot. Anthres. Altri dia nechel Hidalsol Cerdad de Mexelo C.P. 11590 HOMBITE DEL LICTARTE L'ABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V

THE STREET PAY 12451 PAY 12451 PAY C. LING BARBERIA CORNEO BLECTRONICO: RESIDENTALMENTAL PEDAJENA (XXX) ESTRATIFICACION MENTE: MICRO

2,562,650 \$10.65 8 8 10.57 1 \$ 527,286,596,00 \$17,286,598,D0 800 **SLIETOTAL**2 TOTAL E

amperio que cordo o ampato els terbinos del cordendem de l'addia d'addia de l'addia d'addia de l'addia de l'addia de l'addia de l'addia de l'addia d'addia de l'addia d'addia de l'addia de l'addia de l'addia de l'addia de l'addia d'

planificate mas sectors y popula ci 1966, de la concident splicituda, de sus come para la esponta fuente de spano (1965, no ser ofertado e se resulte adjudéred.

lappeeent tengaluka yesiner de hodaa. En embo değiretibir biranca de hocoformicko la presente entara meente hasta que la beha se hebustia v' no dab adatoraler.

MA ANTONIETA GULLERAINA GARMENDIA RAMIREZ RESENTANTE LEGAL

Oficinas en México, D.F. León Tolstoi 18-101 A Col. Anzures C.P. 11590 Tels. 5286-5831 / 5286-0211 Fax: 5553-6351 / 5286-5310 E-mail: ventas@labimex.biz

Planta: Morelia Mich. Manuela Taboada No. 383 Col. Agustín Arriaga Rivera C.P. 58190 Morelia, Mich. Tel. (01-443) 316-8989 /316-8936 Fax. (01-443) 316-8831

SINTERIO





NETTUTO MESOPHIO DEL SERVED SECAL

THE SECUL

CTACK PERICA INTERNATIONS SEE FILEFILMENT MUTTER SOLESION

ALEACH CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF CONSDICTION OF LEARNING LABORATIONS

CANTON Cat vers Planta: Morelia Mich.

DIVISION DE CONTRATOS

PATRON ASSAULT AS CONDICIONE ENVIRONMENTANDO DA LA

Oficinas en México, D.F. Leon Tolstoi 18-101 A Col. Anzures C.P. 11590

Tels. 5286-5831 / 5286-0211 Fax: 5553-6351 / 5286-5310 E-mail: ventas@labimex.biz Manuela Taboada No. 383

Col. Agustín Arriaga Rivera C.P. 58190 Morelia, Mich. Tel. (01-443) 316-8989 /316-8936

Fax. (01-443) 316-8831







Oficinas en México, D.F. León Tolstoi 18-101 A Col. Anzures C.P. 11590 Tels. 5286-5831 / 5286-0211 Fax: 5553-6351 / 5286-5310

E-mail: ventas@labimex.biz

Planta: Morelia Mich. Manuela Taboada No. 383 Col. Agustín Arriaga Rivera C.P. 58190 Morelia, Mich. Tel. (01-443) 316-8989 /316-8936 Fax. (01-443) 316-8831



### ANEXO V

Ciudad de México, 21 de noviembre de 2018.

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVIÈIUSION DE CONTRATOS **COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS** PRESENTE.

Ma Antonieta Guillermina Garmendia Ramírez, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO. S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NUMERO LA-050GYR047-E45-2018.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES : LBM-840828-HXA NOMBRE : LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V. DOMICILIO : CALLE: LEON TOLSTOI No. 18, 101-A COLONIA: ANZURES ALCALDIA O MUNICIPIO: MIGUEL HIDALGO CODIGO POSTAL: 11590 ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO. CORREO ELECTRONICO: ventas@labimex.biz No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA : 13015 FECHA : 21/DICIEMBRE/1950 NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZO LA MISMA : NOTARIA NO. 4 DE LA CIUDAD DE MEXICO, A CARGO DEL LIC. JULIO SENTIES GARCIA. NOMBRE DE SOCIOS : SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) RESINAS SINTETICAS, S.A. DE C.V. TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS DE PERSONAS FÍSICA, RFC, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA REPRESENTADA POR: ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09mayo-2016 DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL : COMPRA VENTA Y ELABORACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS. REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: NUMERO: FOLIO: FECHA: 19948 9/JULIO/1985 NOMBRE : MA. ANTONIETA GUILLERMINA GARMENDIA RAMIREZ. R.F.C. REPRESENTANTE DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES : PODER ESPECIAL Y GENERAL PARA PIÈ ITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 155,055 FECHA: 17/MAYO/2013

Asimismo manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso.

Oficinas en México, D.F.

León Tolstoi 18-101 A Col. Anzures C.P. 11590

Tels. 5286-5831 / 5286-0211 Fax: 5553-6351 / 5286-5310 E-mail: ventas@labimex.biz -

Planta: Morelia Mich. Manuela Taboada No. 383 Col. Agustín Arriaga Rivera C.P. 58190 Morelia, Mich. Tel. (01-443) 316-8989 /316-8936 Fax. (01-443) 316-8831



sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente:

LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

MA. ANTONIETA GUILLERMINA GARMENDIA RAMIREZ. REPRESENTANTE LEGAL.

Oficinas en México, D.F.

León Tolstoi 18-101 A Col. Anzures C.P. 11590

Tels. 5286-5831 / 5286-0211 Fax: 5553-6351 / 5286-5310 E-mail: ventas@labimex.biz Planta: Morelia Mich.

Manuela Taboada No. 383

Col. Agustin Arriaga Rivera C.P. 58190 Morelia, Mich.

Tel. (01-443) 316-8989 /316-8936

Fax. (01-443) 316-8831



NUMERAL PAGINA	PRECISIONES A LA CONVOCATORIA LA	
NUMERAL 42 INCISO A) "PROPUESTA TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA LA- 050GYR047-E45-2018		DEBL DEGIR O PREGISION  SE ACTUALIZA EL ANEXO X DENOMINADO "PROPUESTA TÉCNICA" E INSTRUCTIVO DE LLENADO, DADO LA MODIFICACIÓN DE LOS NUMERALES 3, 14,15,16, 17 18,19,20,21 y 22 E INCLUSIÓN DE 23.
INSTITUCIÓN PUBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARA". DE LA CONVOCATORIA NO. LA 060 GYR647-E45-2018	INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (GRUPOS DE SUMINISTRO D10 MEDICAMIENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS), NUMERAL 3. PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE."	EN APEGO AL ANEXO 3 TERMINOS Y CONDICIONES, SE AJUSTA EL NUMERAL 24. DE LA CONVOCATORIA PARA QUEDAR COMO SIGUE: CONFORME SE INDICA EN EL DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO: TERMINOS Y CONDICIONES PARA- LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS), NUMERAL 3. PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO DENOMINADO "CLAVES A EVALUAR" DEL DOCUMENTO DENOMINADO "TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y DECONTRÓPICO ON
NUMERAL 4.2. INCISO B) "CUMPLIMIENTO DE NORMAS". DE LA CONVOCATORIA NO. LA- 050GYR047-E45-2018	DEBERA REQUISITAR E INTEGRAR A SU PROPUESTA TÉCNICA EL FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, DE ACUERDO CON LA CLAVE QUE OFERTE, DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO: TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS), NUMERAL 5.1°.	OMO ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS)".  CONFORME AL ANEXO 3 TERMINOS Y CONDICIONES SE INCLUYE EN EL ULTIMO PÁRRAFO DE DICHO NUMERAL:  EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR E INTEGRAR A SU "PROPUESTA TÉCNICA EL FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, DE ACUERDO CON LA CLAVE QUE OFERTE, DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO: "TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS), NUMERAL 5.1", O BIEN, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS SOLICITADOS, EN EL MISMO, Y EN LOB CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.
NUMERAL 3.8. INCISO B) "FIRMA DE CONTRATO" DE LA CONVOCATORIA NO. LA-050GYR047-E45- 2018	ARCHIVO: "CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"  12. HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  REQUISITOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	CONFORME OFICIO DEL PARTICIPANTE SE ACTUALIZA ULTIMO PÁRRAFO REQUISITOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EL PARTICIPANTE HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEL DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES":
c	ÚLTIMO PÁRRAFO	
	ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE	ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN DX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE









MSS

NUMERAL PAGINA	PRECISIONES A LA GONVOCATORIA LA	050GYR047 E45-2018 DEEE DEGIR O PRESISION
	LOS SERVIDORES PÚBLICOS: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DEGIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE LA UBICACIÓN DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA EN LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA, CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE LA UBICACIÓN DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA EN LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA, CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
NUMERAL 4.2. INCISO E) "FOLLETOS O CATÁLOGOS O FOTOGRAFÍAS O MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS". DE LA CONVOCATORIA NO. LA-050GYR047-E62- 2018	SE DEBERÁ PRESENTAR CONFORME SE INDICA EN EL DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO: "TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS)", NUMERAL 6.5".  A FALTA DE PRESENTACIÓN DE ÉSTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6.5 DEL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS)	LAS IPP (INFORMACIÓN PARA PRESCRIBID) O BIEN EN
		SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LOS REGISTROS SANITARIOS O BIEN EN LA DOCUMENTACIÓN AVALADA POR COFÉPRIS, O INTEGRAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA ETIQUETA DEL PRODUCTO TERMINADO PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL CASO DE OFERTAR CLAVES DEL GRUPO 030 Y/O LA CLAVE 010 000 0022 00 00, CONFORME A DICHO NUMERAL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA REQUISITO TÉCNICO TÚCENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN. REGISTRO SANITARIO; FOLLETOS O CATÁLOGOS O FOTOGRAFÍAS O MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS"









	Par comment	<u>.</u>
NUMERALIPAGINA	PRECISIONES A LA CONVOCATORIA I	A-0505YR047-E45-2016
NUMERAL 4.2. MCISO F) "CARTA DE RESPALDO". DE LA CONVOCATORIA- NO. LA-050GYR047-E45- 2018	SE DEBERA PRESENTAR CONFORME SE INDICA EN EL DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO: TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS), NUMERAL 6.4°.	GONFORME AL ANEXO 3 TERMINOS Y CONDICIONES SE INCLUYE EN EL ULTIMO PÁRRAFO DE DICHO NUMERAL: SE DÉBERÁ PRESENTAR CONFORME SE INDICA EN EL DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO: "TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA LIGITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONES PARA LA
NUMERAL 4.4. "CASUALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO". DE LA CONVOCATORIA NO. LA-050GYR047-E45-2018		AGREGAR:  X) CUANDO EL LICITANTE OFERTE MÁS DE LOS REGISTROS SANITARIOS PERMITIDOS DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "REQUERIMIENTO POR CLAVE DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERIODO A OFERTAR.
NUMERAL 4.4. "CASUALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO". DE LA CONVOCATORIA NO. LA-056GYR047-E45-2018	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	SE ACTUALIZA INCISO PARA QUEDAR COMO SIGUE:  R) CUANDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA SE VERIFIQUE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO INDIGUEN EL NÚMERO DE LA CLAVE A 12 O 14 DÍGITOS, ESTABLECIDA EN EL DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "REQUERMIENTO CONSOLIDADO DE LAS ENTIDADES E INSTITUTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERIGDO 2019 TRATADOS".
"EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA". DE LA CONVOCATORIA NO. LA-050GYR047-E45-2018		SE ACTUALIZA EL ARCHIVO CRITERIOS DES EVALUACIÓN TÉCNICA, POR LA INCLUSIÓN DE LOS ASPECTOS A EVALUAR EN EL NUMERAL 6, 6.1 y 6.5 REQUISITO TÉCNICO "LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN. REGISTRO SAMITARIO; FOLLETOS O CATÁLOGOS O FOTOGRAFIAS O MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS", CON LA VIÑETA 8:
		8. DENOMINACIÓN DISTINTIVA ÚNICAMENTE EN EL CASO DE HABERLO PLASMADO EN EL ANEXO X PROPUESTA TÉCNICA, DEL QUE SE VERIFICARÁ QUE EL MISMO SE ENCUENTRE CONTENIDO EN EL REGISTRO SANITARIO QUE

DIVISION DE CONTRATOS





	TINOS Y CONDICIONES CONTENIDO EN LA CONV DIST	OCATORIA DE LA LICITACION LA 050GYR017-645/2018. LE SE TECRE O 4500 FION
ANEXO "LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMBS".	DELEGACIÓN LUGAR DE LUGAR DE Y/O UMAE ENTREGA PAGO  Departamento	CONSIDERANDO LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES NO. LA-050GYR047-E44-2018, SE AJUSTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LA DELEGACIÓN EN TABASCO PARA QUEDAR COMO SIGUE:
	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n. Villahermosa. Tabasco Código postal 86032.	TABASCO  LUCAR DE LUCAR TE PASO  Av. Passo Usumacinta No. 95, Col. Primero de Mayo C.P. 86190  LUCAR TE PASO  Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
ANEXO "REQUISITOS DEL INFORME"		SE ACTUALIZA A PETICIÓN DEL AREA TECNICA RESPONSABLE DE SU EVALUACIÓN DADA A LA EXCLUSIÓN DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO, PRORROGA, REVISIÓN TÉCNICO SANITARIA- DOCUMENTAL Y EN CASO DE PRUEBAS CUANTITATIVAS ANEXAR COPIA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS  SUSTITUIR EL ANEXO DENOMINADO "REQUISITOS DEL INFORME" POR EL ANEXO DENOMINADO "ANEXO REQUISITOS DEL INFORME"
6. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN.	COMO PARTE DE LA PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE: 6.1 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES	SE ACTUALIZA LOS PARRAFOS 1 DEL NUMERAL 8.1 Y SE EXCLUYE PUNTO 2 DEL NUMERA 6.2 COMO PARTE DE LA PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:
74 71	DEL GRUPO 010 Y 040:  REGISTRO SANITARIO.  COPIA LEGISLE DEL REGISTRO SANITARIO	6,1 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES DEL GRUPO 010 Y 040:
§ ( <u>•</u> )	VIGENTE, EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD DEBIDAMENTE REFERENCIADO CON CLAVE DEL BIEN OFERTADO A 12 O 14 DÍGITOS EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER A LOS INSUMOS REQUERIDOS; ASÍ MISMO, PODRÁ INTEGRAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES A LA INFORMACIÓN PARA LA PRESCRIPCIÓN AMPLIA Y/O	COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD DEBIDAMENTE REFERENCIADO CON CLAVE DEL BIEN OFERTADO A 12 O 14 DÍGITOS EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER A LOS INSUMOS REQUERIDOS; DE SER NECESARIO Y CONFORME AL NUMERAL 6.5 DEBERÁ INTEGRAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES A LA INFORMACIÓN PARA LA PRESCRIPCIÓN AMPLIA, O LA INFORMACIÓN
**	MARBETE, A EFECTO DE QUE PUEDA ACREDITAR FEHACIENTEMENTE QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LA CEDULA DESCRIPTIVA DEL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD.  EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE	AVALADA POR COFEPRIS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, A EFECTO DE QUE PUEDA ACREDITAR FEHACIENTEMENTE QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LA CÉDULA DESCRIPTIVA DEL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.  EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VOS 150 DES
	DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO CONFORME AL	5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO

Mgr

4/29

į



PRECISIONES AL ANEXO TERM NOS Y CONDICIONES CONTENIDO EN LA CONVOCATOR A DE LA LICHACIDA LA 050GYR047 E45/2013.

ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR:

1.- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA; 2.- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIBO Y DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS; Y

3.- CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL-CONSIGNADO EN EL PROPIO REGISTRO, EN DONDE MANIFIESTE QUE EL TRÀMITE DE PRÒRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO A TRÀMITE DE PRÒRROGÀ ANTE COFEPRIS Y QUE A LA FECHA DE SU PROPUESTA LA AUTORIDAD SANITARIA NO HA EMITIDO RESPUESTA ALGUNA.

LAS PARTICIPANTES PODRÁN VALIDAR EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y POSTERIOR A SU ADJUDICACIÓN, LOS REGISTROS SANITARIOS CON LA COFEPRIS.

8.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES 030 Y/O LA CLAVE 010 000 0022 00 00:

EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR:

ETIQUETA DEL PRODUCTO TERMINADO PARA SU COMERCIALIZACIÓN, QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN INDICADA EN EL ANEXO DENOMINADO "REQUERIMIENTO". EN IDIOMA ESPAÑOL IDENTIFICANDO REFERENCIANDO LA CLAVE DEL BIEN OFERTADO A 12 O 14 DÍGITOS; LA ETIQUETA SE DEFINE COMO MARBETE, RÓTULO, MARCA O IMAGEN GRÁFICA, QUE SE HAYA ESCRITO, IMPRESO. ESTARCIDO. MARCADO, MARCADO EN RELIEVE O EN HUECO, GRABADO, ADHERIDO O PRECINTADO EN CUALQUIER MATERIAL SUSCEPTIBLE CONTENER EŁ INSUMO, INCLUYENDO EL ENVASE MISMO; QUE PERMITA ACREDITAR CLARAMENTE LAS **ESPECIFICACIONES** CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, DOCUMENTAL DEBERÁN EXHIBIRSE. Y

2. CONSTANCIA EMITIDA POR COFEPRIS

CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR:

1.- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA;
2.- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIBO Y DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS; Y 3.- CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL CONSIGNADO EN EL PROPIO REGISTRO, EN DONDE MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO A TRÁMITE DE PRÓRROGA ANTE COFEPRIS Y QUE À LA FECHA DE SU PROPUESTA LA AUTORIDAD SANITARIA NO HA EMITIDO RESPUESTA ALGUNA.

LAS PARTICIPANTES PODRÁN VALIDAR EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y POSTERIOR A SU ADJUDICACIÓN, LOS REGISTROS SANITARIOS CON LA COFEPRIS.

6.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES 030 Y/O LA CLAVE 010 000 0022 00 00:

EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR:

ETIQUETA DEL PRODUCTO TERMINADO PARA SU COMERCIALIZACIÓN, QUE ACREDITE CUMPLIMIENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN INDICADA EN EL ANEXO DENOMINADO "REQUERIMIENTO". EN IDIOMA ESPAÑOL IDIOMA . ESPAÑOL, IDENTIFICANDO O REFERENCIANDO LA CLAVE DEL BIEN OFERTADO A 12 O 14 DÍGITOS; LA ETIQUETA SE DEFINE COMO EL MARBETE. RÓTULO, MARCA O IMAGEN GRÁFICA, QUE SE HAYA ESCRITO, IMPRESO, ESTARCIDO. MARCADO, MARCADO EN RELIEVE O EN HUECO, GRABADO, ADHERIDO O PRECINTADO EN CUALQUIER MATERIAL SUSCEPTIBLE DE CONTENER EL INSUMO, INCLUYENDO ENVASE MISMO; QUE PERMITA ACREDITAR CLARAMENTE LAS ESPECIFICACIONES CARACTERISTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS DOCUMENTAL QUE DEBERÁN EXHIBIRSE

2. SE EXCLUYE.









	PRECISIONES AL ANEXO		MINOS Y CONDICIONES CONTENIDO EN LA CONV LI CE	OCATORIA DE LA LICITACION LA 050GYR047 E45 2018.
			EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO, EN LA QUE INDIQUE DE MANERA EXPRESA LA CLAVE Y/O DESCRIPCIÓN DEL MISMO.	4.0
			N	84
1	=0		e e	
-	NUMERAL "CONDICIONES ENTREGA"	9.2 DE		A PETICION DEL PARTICIPANTE SE ACTUALIZA EL ANEXO "CONDICIONES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES_ISSSTE","
				SE INTEGRA EL ANEXO " CONDICIONES DE ENTREGA"
	FORMATO CARTA RESPALDO	DE	EL SUSCRITO (NOMBRE) , EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES	SE AJUSTA EL PRIMER PARRAFO PARA QUEDAR COMO SIGUE:
			PARA COMPROMETER A LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO), TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO INDICADO EN EL	EL SUSCRITO (NOMBRE) EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL
			RECUADRO SIGUIENTE, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA POSEE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y RESPALDAR POR LA(S) CLAVE(S) QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, LA	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO), TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO INDICADO EN EL RECUADRO SIGUIENTE, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA
			PROPUESTA QUE PRESENTA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE - DISTRIBUIDOR AUTORIZADO-). EN EL	RESPALDAR POR LA(S) CLAVE(S) QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, LA PROPUESTA QUE PRESENTA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE -
			EVENTO DE LICITACIÓN (INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN), POR LAS SIGUIENTES CANTIDADES O PORCENTAJES:	DISTRIBUIDOR AUTORIZADO-), EN EL EVENTO DE LICITACIÓN (INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN), POR LAS SIGUIENTES CANTIDADES O PORCENTAJES:
	4 PROGRAMA ENTREGAS	DE	LA PRIMERA ENTREGA DE LAS CLÁVES, NO PODRÁ SER MAYOR DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA	EL SEGUNDO PÁRRAFO PARA QUEDAR COMO SIGUE:
			ADJUDICADA, CONFORME A LA EMISIÓN DE ORDENES DE REPOSICIÓN PARA EL CASO DEL IMSS, PEDIDOS, ORDENES DE SUMINISTRO O DOCUMENTO DEL	SER MAYOR DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LIK CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA, CONFORME A LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN PARA EL CASO DEL IMSS, PEDIDOS, ÓRDENES DE SUMINISTRO
			PARTICIPANTE, SIENDO LA ENTREGA OPORTUNA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN.	PODRAN SER SOLICITADAS A PARTIR DEL DIA
		,	/1/1/	2018, CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA PARTICIPANTE.
	ANEXO CLAVES EVALUAR	A		SE EXCLUYE CLAVE 010 000 0815 00 00 Y SE ACTUALIZA LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE 010 000 0106 00 00 PARA QUEDAR COMO SIGUE
				PARACETAMOL SOLUCION OFFIL CADA 61 CONTIENE  PARACETAMOL 80 MG ENVISE CON 15 AL, GOTERO  CALERADO A 0.5 Y 1 ML, SYTEMADO O ADXIARTO AL  CONSECUE SERVE ESTRACE

Hor





PRECISIONES AL ANEXO TERM	MINDS Y CONDICIONES CONTENIDO EN LA CC	UNVOCATORIA DE LA LICITACIÓN LA-050GYR047-E45-2018. DESENTECAS OFFICIALISMO
DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUIRENTES (CONTRATACIÓN ABIERTA)		SE INCLUYE PARTICIPANTE PARA QUEDAR COMO SIGUE:
ANEXOS CONDICIONES DE		48 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PAGO, ADMINISTRADORES DE CONTRATO, LUGARES DE ENTREGA		SE INCLUYE ARCHIVO EXCEL DENOMINADO "CONDICIONES DE PAGO, ADMINISTRADORES DE CONTRATO, LUGARES DE ENTREGA PUEBLA" QUE CONTIENE:
_		INFORMACIÓN RESPECTO A LOS CONDICIONES DE PAGO, ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y LUGARES DE ENTREGA DEL PARTICIPANTE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA















PRECISIONES AL REQUERIMIENTO POR CLAVE DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS 1030 LACTEOS 1040 ESTUPETACIENTES Y PSICOTROPIGOS PARA ATÉNDER LAS NEUESIDADES DEL PERIODO 2019 CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION LA 0500 YR047 E45-2018

NUMERAL PAGINA

D CE

DEBE DECIR O PRECISION

SE INTEGRA EL ARCHIVO "PRECISIONES AL REQUERIMIENTO POR CLAVE DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERIODO 2019 PARA EL EVENTO LA-050GYR047-E45-2018."

QUE CONTIENE EL REQUERIMIENTO DEFINITIVO EN CUANTO A PARTICIPANTES Y CANTIDADES A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA, MARCANDOSE SOMBREADOS, CURSIVAS Y NEGRITAS LAS MODIFICACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ANEXO 1. REQUERIMIENTO		SE ACTUALIZAN DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES (MARCADAS EN NEGRITAS) CONFORME A LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS LICITANTES, A FIN DE HOMOLOGAR A LAS DESCRIPCIONES DEL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS Y CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
ANEXO 1. REQUERIMIENTO	·	SE ELIMINA LA CANTIDAD SOLICITADA DE LA CLAVE 010 000 4269 01 00 POR PARTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE ACUERDO A SU OFICIO NO. 0865 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2018.
ANEXO 1. REQUERIMIENTO		A PETICIÓN DEL ÁREA CONSOLIDADORA SE ACTUALIZA Y SE ANEXA ARCHIVO EXCEL CON REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO Y LÍMITE DE REGISTROS SANITARIOS A OFERTAR PARA LAS SIGUIENTES CLAVES:
	8:	010 000 4175 00 00 010 000 4445 00 00 010 000 4446 00 00 010 000 5697 00 00 010 000 5698 00 00
		SE INTEGRA COMO "PRECISIÓN AL REQUERIMIENTO RESPECTO AL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO Y LÍMITE DE REGISTROS SANITARIOS A OFERTAR PARA LAS SIGUIENTES CLAVES"
ANEXO 1. REQUERIMIENTO	27 #1	SE REALIZA LA DISMINUCIÓN DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN LAS SIGUIENTES CLAVES DE ACUERDO A UO SOLICITADO EN EL OFICIO NO. 749 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
		010 000 0106 00 00
		010 000 0108 00 00
	-	010 000 0109 00 00
	1	010 000 0271 00 00
		010 000 0429 00 00
		010 000 0477 00 03
		010 000 0502 00 00
•		010 000 0504 00 00
		010 000 0525 00 00
		010 000 0530 00 00
	1	010 000 0539 00 00
		010 000 0561 00 00
	<u> </u>	010 000 0566 00 00

Mgs.

9



PRECISIONES AL ESTUPEFACIENTES Y P	REQUERIMIENTO POR CLAVE DE LOS GRUP SICOTROPICOS PARA ATENDER LAS NEDES	ROS DE SEMINISTRO CO MECNICAMENTOS, CON LACTEOS, CAO NITADES DEL PERIODO 2018 CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA A DOSYRO17:F45-2018
NUMERAL PAGINA	DISE LAUGITATION LA :	FOR YREAR FAE-2010
		DESE DECIR D PREDISTON
		010 000 0574 00 00
		010 000 0592 00 00
		010 000 0596 00 00
	)B ====================================	010 000 0597 00 00
	İ	010 000 0599 00 00
-		010 000 0614 00 00
	1	010 000 0616 00 00
		010 000 0621 00 00
90		010 000 0622 00 00
		010 000 0623 00 00
		010 000 0624 01 00
		010 000 0801 00 00
		010 000 0804 00 00
	3	010 000 0813 00 00
		010 000 0861 00 00
	:2	010 000 0872 00 00
		010 000 0891 00 00
		010 000 1005 00
		010 000 1007 00 00
		010 000 1022 00 00
		010 000 1042 00 00
Ì		010 000 1050 01'00
25	#E	010 000 1095 00 00
		010 000 1098 00 00
		010 000 1206 00 00
		010 000 1207 00 00
		010 000 1224 00 00
		.010 000 1234 01 00
	1	010 000 1242 00 00
1		010 000 1243 00 00
		010 000 1271 00 00
77	1	010 000 1272 00 00
]		010 000 1308 01 00
		010 000 1309 00 00
İ		010 000 1310 00 00
		010 000 1311 00 00
		010 000 1344 00 00









DELOSIONES AL REQUERIMENTO POR CLAVE DOLLOS

MERALIPAGINA   DICE		DEBL DEGIR O PRECISION
		010 000 1345 00 00
	1	010 000 1542 00 00
		010 000 1551 00 00
w.	_ = 1	010 000 1561 00 00
		010 000 1562 00 00
- 12	1	010 000 1566 00 00
	į	010 000 1701 00 00
	]	010 000 1708 00 00
		010 000 1911 00 00
		010 000 1927 00 00
-		010 000 1933 00 00
5		010 000 1954 00 00
		010 000 2242 00 00
£0		010 000 3012 00 00
■ P1		010 000 3413 00 00
	•	010 000 3623 00 00
	E:	010 000 4299 00 00
<del>3</del> )		010 000 4483 00 00
j		040 000 0221 00 00
€:		040 000 0243 00 00
	= -	040 000 1544 00 00
#		040 000 2652 00 00 / / /
59		040 000 2654 00 00
•		040 000 3215 00 00
*		040 000 3241 00 00
ļ		040 000 3253 00 00
2:		040 000 3255 00 00
=		040 000 3302 00 00
		040 000 3305 00 00
		040 000 4054 00 00
=		040 000 4481 00 00
		040 000 5478 00 00
		010 000 0572 00 00
EXO 1. QUERIMIENTO	7	SE REALIZA LA INCLUSIÓN DE LAS SIGUIÊNTES CLAVES DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL OFICIO NO. 3338 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA DEPENDENCIA SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.

Agr

The



Her





PRECISIONES AL REC ESTUPEFACIENTES Y PSICO	DERMINENTO POR CLAVE DE LOS GRUPO OTROPICOS PARA ATENDER LAS NEL ESID LA LIGITACIÓN LA 0501	ADES DEL PERIODO 2019 CONTEN	ITOS, 030 LACTEOS, 040 IDA EN LA CONVOCATORIA A
NUMERAL/PAGINA	DICE	DEBE DECIR O PRECISION	
i) ₩ ==	·	010	
= ± €		010 000 2174 00 00 010 000 2187 00 00 010 000 2182 00 00 010 000 2242 00 00 010 000 2248 00 010 000 2304 01 00 010 000 2306 00 00 010 000 2462 00 00 010 000 2508 00 03 010 000 2521 00 010 000 2530 00 00 010 000 2540 00 00 010 000 2540 00 00 010 000 2540 00 00 010 000 2821 00 010 000 2821 00 00 010 000 2821 00 00 010 000 2821 00 00 010 000 2814 00 00 010 000 2814 00 00	
		010 000 2824 00 00 010 000 2828 00 00 010 000 2829 00 00 010 000 2851 00 00 010 000 2852 00 00 010 000 2858 00 00 010 000 2858 00 00 010 000 2871 00 00 010 000 2872 00 00 010 000 2893 00 00 010 000 2899 00 00 010 000 3012 00 00 010 000 3047 00 00 010 000 3412 00 00 010 000 3415 00 00 010 000 3415 00 00 010 000 3466 00 00	
		010 000 3461 00 00 010 000 3608 00 00 010 000 3607 00 00 010 000 3617 00 00 010 000 3618 00 00 010 000 3619 00 00 010 000 3620 00 00	



PRECISIONES AU RE ESTUFEFACIENTES Y PSIC	OUERIMIENTO POR FLAVE D OTROPICOS PARA ATENDES	E LOS GRUPOS DE	SUMINISTRO L	10 MEDICAMENT	OS COLLACTE	05 (40 )
NUMERAL FACINA		ACION LA 050GYR0		S 2019 CONTENIO	A EN LA CONV	OCATORIA A
7	11.2	010 010	000 3624 000 3626	00 00 00 00		
	*	010 010 010	000 3631 000 3632	00 00 00 00		
	2	010 010 010	000 3664	00 00 00 00		
· .	_	010 010 010	000 4055	_ 90 00 - 90 00 - 90 00	17	
÷i	<u> </u>	010 010 010	000 4107 000 4110	00 00 00 00		all agains
	<i>1</i> 00	010 010	000 4114 000 4118	00 00 00 00 00 00		
	12	010 010 010	000 4164 000 4167	00 00 00 00 00 00		
	=	010 010 010	000 4224	00 00 00 00 00 00		
		010 010 010	000 4252	00 00 00 00 00 00		
		010 010 010	000 4258 000 4260	00 02 00 00 01 00		Į.
		010 010 010	000 4326 000 4332	00 00 00 00 01 00		
=	<u> </u>	010 010 010	000 4407 000 4431	00 00		
		010 010	000 4433 000 4435	00 00 00 00	1	
a	3.50 C	*010 010 010	000 4439 000 4485 000 4489	00 00 = 00 00 00 =		11/
		010 010 010	000 4504 000 4592 000 5097	00 00 00 00	/	
		010 010 010	000 5099 000 5105 000 5229	00 00 00 00	/	-
+1		010 010 010	000 5240 000 5255 000 5267	00 00 00 00 00 00		
	2	010 010 010	000 5302 000 5353 000 5354	00 00 00 00 /		
18		010 010	000 5356 000 5358	00 00 00 00 00 00	1/	-
. =		010 010 010	000 5363 000 5365 000 5381	00 00 00 00 00 00	/	<b>/</b>
		010 010 010	000 5383 000 5384 000 5385	00 00		
		010 010	000 5386 000 5392	00 00 00 00	···	

Age





PRECISIONES AL REQ ESTUPEFACIENTES Y PSICO	UERIMIENTO POR CLAVE DE LOS GRUPO: ITROPICOS PARA ATENDER : AS NECESID LA LICITACION LA 1500	S DE SUMNISTRO 016 MEDICAMENTOS, 120 FÁCTEOS, 040 ADES DEL PERIODO 2019 CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA A PRO47 E45-2018
NUMERAL/PAGINA	DICE	DEBE DECIR O PRECISION
		010 000 5435 00 00 010 000 5448 00 00 010 000 5451 00 00 010 000 5459 00 00 010 000 5490 00 030 000 0003 00 03 030 000 0013 00 03 040 000 0132 01 00 040 000 0221 00 00 040 000 0226 00 00 040 000 0242 00 00 040 000 0243 00 00 040 000 0302 00 00
	n s a sa	040 000 0409 00 00 040 000 1544 00 00 040 000 2099 00 00 040 000 2100 00 00 040 000 2107 00 00 040 000 2613 00 00 040 000 2613 00 00 040 000 2654 00 00 040 000 3266 00 00 040 000 3251 00 00 040 000 3262 00 00 040 000 4026 00 00 040 000 4029 00 00 040 000 4033 00 00
ANEXO 1. REQUERIMIENTO		040 000 4054 00 00 040 000 4481 00 00 040 000 5351 00 00 010 000 2403 00 00 010 000 5503 00 00 SE REALIZA UNA DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD SOLICITADA EN LAS SIGUIENTES CLAVES DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL OFICIO NO. 3338 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA DEPENDENCIA SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.
		010 000 0106 00 00 010 000 0108 00 00 010 000 0405 00 00 010 000 0473 00 00 010 000 0502 00 00 010 000 0504 00 00 010 000 0561 00 00 010 000 0593 00 00 010 000 0597 00 00 010 000 0597 00 00 010 000 0811 00 00 010 000 1042 00 00 010 000 1098 00 00 010 000 1224 00 00 010 000 1224 00 00 010 000 1272 00 00 010 000 1308 01 00 010 000 1311 00 00 010 000 1566 00 00 010 000 1566 00 00 010 000 1904 00 00 010 000 1904 00 00 010 000 1904 00 00

Agr.



PRECISIONES AL REI ESTUPEFACIENTES Y PSIC	DUERIMIENTO POR CLAVE DE DIROPICOS PARA ATENDER I	LOS GRUPOS DE S LAS NECESIDADES CION LA 050GVR14	DEL PERIORO 201	EDIGAMENTOS (30 L) 9 CONTENIDA EN LA (	ACTEOS 640 CONVOCATORIA A
NUMERAL/PAGINA	DICE	CLEAN EXCESSION MAN	T-E-45-2013 E DECIR O PRECIS		
7/2 Y		010 010 010 010 010 010 010 010 010 010	000 1965 00 1 000 1972 00 1 000 2431 00 1 000 2433 00 1 000 2471 00 1 000 2622 00 1 000 4249 00 1 000 4249 00 1 000 4248 00 1 000 4248 00 1 000 5176 00 1 000 2612 00 1 000 2612 00 1 000 2612 00 1 000 2612 00 1 000 300 2612 00 1 000 300 5478 00 1 000 5478	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	
ANEXO 1. REQUERIMIENTO		SOLI	Citadas de las : Citado en el	NCREMENTO EN L SIGUIENTES CLAVES I OFICIO NO. 3338 D POR LA DEPENDENCI	F FECHA 24 DE
	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	010 010 010 010 010 010 010 010 010 010	000 0109 00 000 0406 00 000 0429 00 000 0437 00 000 0570 00 000 0804 00 000 0813 00 000 0822 02 000 0861 00 000 0871 00 000 0872 00 000 0872 00 000 0891 00 000 0891 00 000 1007 00 000 1007 00 000 1207 00 000 1207 00	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	4
~		010 010 010 010 010 010 010 010 010 010	000 1243 00 000 1271 00 000 1309 00 000 1363 00 000 1364 00 000 1911 00 000 1925 00 000 1938 00 000 1938 00 000 1954 00 000 1956 00 000 1973 00 000 1973 00 000 2016 00 000 2129 00 000 2132 00 000 2144 00 000 2308 00	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	J N









PREGISIONES AL REQUERIMIENTO POR CLAVE DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 653 MCD CAMENTOS, 939 LACTEOS, 610 ESTUPEFACIENTES Y PSIGOTROPIGOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERIODO 2019 CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION LA 084GYR047 E45 2013. NUMERAL/PAGINA DISE DEPENDENT OFFICE SION QQ COD QQ. OD 010 -OΩ REALIZA LA DISMINUCIÓN DE LAS CANTIDADES ANEXO SOLICITADAS EN LAS SIGUIENTES CLAVES DE ACUERDO A LO REQUERIMIENTÓ SOLICITADO EN EL OFICIO NO. 048 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018 POR EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO. 00 00 00 02 00 00 00 00 00 00 00 00 ANEXO SE ELIMINAN LAS CANTIDADES SOLICITADAS DE LAS SIGUIENTES CLAVES DE ACUERDO AL OFICIO NO. 048 DE REQUERIMIENTO FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018 POR EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO. 010 000 2738 00 00 010 000 5398 00 03 -ANEXO 1. SE INCREMENTAN LAS CANTIDADES SOLICITADAS DE LAS SIGUIENTES CLAVES DE ACUERDO AL OFICIÓ NO. 048 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018 POR EL HOSPITAL REGIONAL REQUERIMIENTO DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO. 010 000 2030 00 00







PRECISIONES AU REC ESTUPLI ACIENTES Y PSIDI	QUERIMIENTO POR CLAVE DE LOS CRUPO DTROPICOS PAKA ATLNDER LAS NECESIE LATICITACION LA 1550	SIDE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS 000 LACTEOS 040 ADES DEL PERÍODO 2019 CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA A VERATILETS 1975
NUMERAL PAGINA	DICE	DEBL DECIR O PRECISION
REQUERIMIENTO 1.		SE ELIMINAN LAS CANTIDADES SOLICITADAS DE LAS SIGUIENTES CLAVES INDICADAS EN EL OFICIO NO. 783 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ".
	** ***	010 000 2151 00 00 010 000 2307 00 00 010 000 2331 00 00 010 000 2433 00 00 010 000 3451 00 00 040 000 0132 01 00 040 000 0221 00 00
ANEXO 1. REQUERIMIENTO		SE REALIZA LA INCLUSIÓN DE LA CLAVE SOLICITADA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN.
		010 000 2230 00 00
ANEXO 1. REQUERIMIENTO	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	SE ELIMINA LA CLAVE SOLICITADA A TRAVÉS DEL OFICIO NO. 067 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA 010 000 0246 00 00
ANEXO 1. REQUERIMIENTO		SE REALIZA LA INCLUSIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM) EN LAS CLAVES SIGUIENTES, DE ACUERDO AL OFICIO NO. 139 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018  010 000 0429 00 00 010 010 000 0431 00 00 010 000 0437 00 00 010 000 0442 00 00 010 000 0525 00 00 010 000 0525 00 00 010 000 0573 00 00 010 000 0871 00 00 010 000 0871 00 00 010 000 0872 00 00 010 000 0872 00 00 010 000 1345 00 00 010 000 1345 00 00 010 000 1345 00 00 010 000 1546 00 00 010 000 1546 00 00 010 000 1940 00 00 010 000 1940 00 00 010 000 22174 00 00 00 010 000 22174 00 00 00 010 000 2210 00 00 00 010 000 2230 00 00 00 010 000 2462 00 00 010 000 2482 00 00 00 010 000 2883 00 00 00 010 000 2883 00 00 00 010 000 2883 00 00 00 010 000 2883 00 00 00









PRECISIONES AL REO ESTUPEFAGIENTES Y PSICO	UERIMIENTO POR CLAVE DE LOS GRUPOS TROPICOS PARA ATENDER LAS NECESIDA LA LICITACION LA 050G	DE SUMINISTRO DIO MEDICAMENTOS, 020 LACTEOS, 040 DES DEL PERIODO 2019 CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA A (K047, E45, 2018.	
NUMERAL PAGINA	D)(QE:	DEEL DECK GERECISION  010 000 2855 00 00  010 000 2899 00 00  010 000 3132 00 00  010 000 3451 00 00  010 000 3461 00 00  010 000 3666 01 00  010 000 4164 00 00  010 000 4190 00 00  010 000 4191 00 00  010 000 4225 00 00  010 000 4305 00 00  010 000 4305 00 00  010 000 4307 00 00	51
		010 000 4330 00 00 010 000 4366 01 00 010 000 4362 00 00 010 000 4407 00 00 010 000 4410 00 00 010 000 4415 00 00 010 000 5099 00 00 010 000 5267 00 00 010 000 5355 00 00 010 000 5358 00 00 010 000 5436 00 00 010 000 5438 00 00 010 000 5449 00 00 010 000 5449 00 00 010 000 5481 00 00 010 000 5481 00 00 040 000 5481 00 00 040 000 5489 00	/
ANEXO 1. REQUERIMIENTO	3	SE ELIMINAN LAS SIGUIENTES CLAVES SOLICITADAS A TRAVÉS DEL OFICIO NO. 1022 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.	
	粒	010 000 0572 00 00 010 000 0246 00 00 010 000 2301 00 00	
ANEXO 1. REQUERIMIENTO	12	SE REALIZA LA INCLUSIÓN DE LAS SIGUIENTES CLAVES SOLICITADAS A TRAVÉS DEL OFICIO NO. 1022 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR EL HOSPITAL JUÂREZ DE MÉXICO.  010 000 1243 00 00 010 000 1704 00 00	N
ANEXO 1. REQUERIMIENTO		SE REALIZA LA INCLUSIÓN DE LAS SIGUIENTES CLAVES SOLICITADAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR LA DEPENDENCIA "SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO"	
		010 000 1278 00 00 010 000 2174 00 00 010 000 2801 00 00 010 000 2899 00 00	







RECISIONES AL REQUERIMIENTO POR CLAVE DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 000 LACTEOS, 1840 ESTUPEFACIENTES Y ESICOTROPICOS FARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERIODO 2619 CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA A LA HIGHTACION LA 050GYR027, LAS 2015 NUMERAL PAGINA III DI CE DEBL DECIR OF RECISION ANEXU 1. SE REALIZA LA INCLUSION DE LAS SIGUIENTES CLAVES REQUERIMIENTO SOLICITADAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES TRABAJADORES DEL ESTADO, PETROLEOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL SECRETARIA DE MARINA (DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SERVICIOS DE SALUD DEL-ESTADO DE COLIMA, SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (ATENCIÓN MÉDICA), SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN), SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI, SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, HOSPITAL DE LA MUJER, HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ, HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CAXACA, HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSIO VILLEGAS", SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA, INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, DERIVADO DE HABER SIDO DECLARADAS DESIERTAS EN EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR047-E44-2018 010 000 3610 00 00 010 000 3614 00 00 010 000 3815 00 00 010 000 3616 00 00 DICHAS CLAVES SE MARCAN EN CURSIVAS. SE DESTACA A LOS LICITANTES QUE LA CLAVE 040 000 2499 00 00, AÚN CUANDO FUE DECLARADA DESIERTA EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN LA 050GYR047-E44-2018, SERÁ SUJETA A PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN DE ÓFICIO POR LA **ANEXO** SE CORRIGEN LAS CANTIDADES MÍNIMAS DE LAS SIGUIENTES REQUERIMIENTO CLAVES: 010 000 0101 00 010 000 0103 00 00 010 000 0105 00 00 010 000 0402 00 00 010 000 0441 00 00 010 000 0446 00 00 010 000 0447 00 00 010 000 0450 00 00 010 000 1061 00 00 010 000 1081 01 00 010 000 1099 00 00 010 000 1221 00 00







010 000

1244



PRECISIONES AL REQUERIMIENTO POR CLAVE DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS 1930 LACTEOS 1440 ESTUPERACIENTES Y PSICOTROPICOS PARA ATENDER LAS NEGESIDADES DEL PERIODO 2019 CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICHACION LA-8586 YR847 E45-2018.

MERAL PAGINA	DIGE	DEBE DECIR O PRECISION	
	•	010 000 1273 00 00 010 000 1275 00 00 010 000 1314 00 00 010 000 1511 00 00 010 000 1591 00 00 010 000 1591 00 00 010 000 1706 00 00 010 000 1711 00 00 010 000 1732 01 00 010 000 1754 00 00 010 000 1756 00 00 010 000 1776 00 00 010 000 1770 00 00 010 000 1775 00 00 010 000 1775 00 00	2 5 E E
ži.		010 000 1775 00 00 01 010 000 1776 00 00 00 010 000 1930 00 00 01 000 1931 00 00 01 010 000 2127 00 00 01 000 2133 00 00 01 000 2141 00 00 010 000 2145 00 00 010 000 2145 00 00 010 000 2145 00 00 010 000 2141 00 00 010 000 2171 00 00 010 000 2189 01 00 01 000 2189 01 00 00 010 000 2189 01 00 00 010 000 2189 01 00 00 010 000 2189 01 00 00 010 000 2501 00 00	
27 27	<b>=</b>	010 000 2512 01 00 010 000 02519 00 00 00 010 000 2523 00 00 010 000 2606 00 00 010 000 2628 00 00 010 000 2682 00 00 010 000 2682 00 00 010 000 2707 00 00 010 000 2736 01 00 010 000 2737 00 01 010 000 2737 00 01 010 000 2739 00 00	
29		010 000 2740 00 00 010 000 2808 00 00 010 000 3003 00 00 010 000 3022 00 00 010 000 3044 00 00 010 000 3055 00 03 010 000 3055 01 00 010 000 3102 00 00 010 000 3112 00 00 010 000 3143 00 00 010 000 3143 00 00 010 000 3281 00 00	
E	•	010 000 3261 00 00 010 000 3443 00 00 010 000 3504 00 00 010 000 3505 00 00 010 000 3509 00 00 010 000 3615 00 00 010 000 3633 00 00 010 000 3663 01 00 010 000 3671 00 00	

Agr

GAP.



PRECISIONES AL RE ESTUPERACIENTES Y PSE NUMERALIPAGINA	EQUERIMIENTO POR CLAVE DE LOS GRUP COTROPIGOS PARA ATENDER LAS NECES LA LICITACION LA ASI	05YR04741-45-2018	OS 030 LACTFOS 043 A EN LA CONVOCATORIA A
	LATICITACION LA ARI		A EN LA CONVOCATORIA A
=		010 000 4448 00 00 010 000 4480 01 010 000 4508 00 00 010 000 4510 00 00 010 000 4511 00 00 010 000 4578 00 00 010 000 4578 00 00 010 000 4582 00 00 010 000 5082 01 00 010 000 5128 00 00 010 000 5132 00 00 010 000 5183 00 00 010 000 5187 01 00 010 000 5187 01 00	

Also.







G/P











PRECISIONES AL REQUERIMIENTO POR CLAVE DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 810 MEDICAMENTOS. 030 LACTEOS, 040 ESTUPERACIENTES Y PSIGOTROPICOS PARA A ENGENTAS NECESIDADES DECERNODO 2019 CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICHACION LA 2500 Y R047 E 45 2016

ERAL PAGINA	DICE	DEB	L DECIR OF			الم وحاليس
		010 010	000 0811 000 0813	00 00		
		010	000 0822	02 00		
		010	000 0861	00 00		
		010	000 0871	00 00		
	50	010	000 0872 000 0891	00 00		1
	<b>∞</b>	010	000 0901	00 00		-
_		, <del> </del> 0 <u>1</u> 0	000 0804	00 00		
		010	000 1005 000 1007	00 00	95	
	_	010. 010	000 1007	00 00		
		010	000 1042	00 00		
	İ	010	000 1050	01 00		
		010	000 1051 000 1095	01 00 00 00		
		010	000 1098	00 00		j
	4	010	000 1206	00 00		
	[4	010	000 1207	00 00		1
	Ĭ	010 010	000 1223 000 1224	00 00 00 00		ł
	1	010	000 1234	01 00		
	<b>,</b>	010	000 1242	00 00		
		010	000 1243	00 00		$\Lambda \perp$
		010 010	000 1270 000 1271	<b>0</b> 0 00 00 00		I \/\
		010	000 1272	00 00		1 11
		010	000 1277	00 00		1 M
		9 010	000 1278	00 00		\
		010	000 1308 000 1309	01 00 00 00	3	
		010	000 1310	00 00		W N
27		010	000 1311	<b>90 0</b> 0		γ γ
		010	000 1344	00 00		
	1	010	000 1345 000 1363	00 00 00 00		
36	<b>,</b>	010	000 1364	00 00	4	Į
	(#)	010	000 1506	00 00		
• •	1	010 010	000 1542 000 1546	00 00 00 00		
		010	000 1551	00 00		
		010	000 1561	00 00		
	ĺ	010	000 1562	00 00		
		010 010	000 1566 000 1701	00 00		
43		010	000 1702	00 00		
		010	000 1703	00 00		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	010 010	000 1704	00 00 00 00		// //
		010		00 00		/ ///
01	E	010	000 1714	00 00	/	
		010	000 1735	00 00		<i>// //</i>
		010		00 00 00 00 00 00	1./	/// I
	×	010		00 00	ر	///
	1	010	000 1759	00 00		//
		010	000 1760	00 00	//	
	1	010		00 00	ſ	
		010	000 1766	00 00	<i>[</i> .	Į
	1	010	000 1767	00 00		



PRECISIONES AL D	COURSE		
ESTUPEFACIENTES Y PSI	EQUERIMIENTO POR CLAVE DE LOS GR COTROPICOS PARA ATENDER LAS NEC LA LICH ACIONA A	POSIDE SUMINISTRO 010 MEDICAM SIDADES DEL DEBIONICIONA	ENTOS 930 LACTEOS 940
NUMERAL PAGINA	DICE: LA LICITACION LA	050GYR0475E45-2613	ENIDA EN LA CONVOCATORIA A
971		010 000 1768 00 60 010 000 1774 00 00	
	121	010 000 1903 00 00 010 000 1904 00 00	- Tra
	as Million	010 000 1921 00 00 010 000 1923 00 00	2
		010 000- 1925 00 00 010 000 1926 00 00	
	- 2	010 000 1929 00 00 010 000 1933 00 00	_
	=	010 000 1938 00 00 010 000 1938 00 010 000 1840 00 00	
	×	010 000 1954 00 00 010 000 1955 00 00 010 000 1956 00 00	
		010 000 1957 00 00 010 000 1971 00 00 010 000 1972 00 00	
9	<1	010 000 1973 00 00 010 000 1981 00 00 010 000 1982 00 00	
		010 000 2012 00 02 010 000 2016 00 00 010 000 2018 00 00	
3.1	- 100 Mg	010 000 2030 00 00 010 000 2114 00 00	
	¥1	010 000 2132 00 00 010 000 2135 00 00	
	8	010 000 2151 00 00 010 000 2154 00 00	
§	30 8	010 000 2162 00 00 010 000 2174 00 00 010 000 2187 00 00	
	199	010 000 2192 00 00 010 000 2207 01 00 010 000 2210 00 00	
	_ =	010 000 2230 00 00 010 000 2242 00 00 010 000 2248 00	
		010 000 2304 01 00 010 000 2306 00 00	
	= =	010 000 2307 00 00 010 000 2308 00 00 010 000 2331 00 00 010 000 2431 00 00	
	- *	010 000 2433 00 00 010 000 2462 00 00	
`	30	010 000 2471 00 00 010 000 2482 00 00 010 000 2508 00 03	
		010 000 2521 00 010 000 2530 00 00	
		010 000 2540 00 00 010 000 2622 00 04	

Mer



of



Gh.

00 00

00 00

00 00











PRECISIONES AL RE ESTUPERACIENTES Y PSIC	QUERIMIENTO POR GLAVE DE LOS OTROPIGOS PARA ATENDER LAS LA LIGITACION	NECESILADES	5 DEL PERIODO 2019 C	CAMENTOS 100 LACTEOS ONTENIDA EN LA CONVOCA	040 ATORIA A
NUMERAL/PAGINA	U(GE)		EL DECIR O PRECISIÓN	V	
		010 010 010 010 010 010 010 010 010 010	000 5356 00 00 000 5358 00 00 000 5363 00 00 000 5365 00 00 000 5381 00 00 000 5383 00 00 000 5384 00 00 000 5385 00 00 000 5386 00 00 000 5392 00 00 000 5392 00 00 000 5435 00 00	3 <b>.</b>	
		010 010 010 010 010 010 010 030 030 030	000 5449 00 00     000 5451 00 00     000 5453 00 03     000 5459 00 00     000 5489 00 00     000 5489 00 00     000 5490 00     000 0013 00 03     000 013 01 03     000 013 01 00 03     000 013 01 00 03     000 0242 00 00		
1 <b>3</b> 00	βā	040 040 040 040 040 040 040 040 040	0 000 0302 00 00 0 000 0409 00 00 0 000 1544 00 00 0 000 2099 00 00 0 000 2100 00 00 0 000 2107 00 00 0 000 2801 00 00 0 000 2612 00 00 0 000 2613 00 00 0 000 2652 00 00 0 000 2654 00 00 0 000 3206 00 00		
		040 040 040 040 040 040 040 040 040 040	0 000 3251 00 00 0 000 3253 00 00 0 000 3255 00 00 0 000 3258 00 00 0 000 3262 00 00 0 000 3302 00 00 0 000 3305 00 00 0 000 4026 00 00 0 000 4029 00 00 0 000 4033 00 00 0 000 4054 00 00 0 000 4129 00 00 0 000 4484 00 00 0 000 4484 00 00		A

Agr



UMERALIPAGINA	DICE.		DEBE DECIR O PRECISIÓN
2 2 2 =		8	010 000 2403 06 00 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
-			9 040 000 2499 00 00 PARA LA CLAVE 010 000 5238 00 00 SE ACTUALIZA LO
	25		SIGUIENTÉ  EL REQUERIMIENTO SE CONVIRTIÓ A U.I. PARA ISSSTE, PEMEX, SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO Y EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  SE AGREGARON LOS SIGUIENTES INSTITUTOS A LA ZONA 4 SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO E INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  SE INTEGRÓ REQUERIMIENTO POR ZONA CONFORME A LAS ZONAS QUE LO CONFORMAN.
2			SE ACTUALIZA LA CANTIDAD MÁXIMA Y MÍNIMA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ASI COMO LOS TOTALES CONSOLIDADOS DE LAS SIGUIENTES CLAVES:  010 000 6036 00 00 00 010 000 4363 00 00
			A SOLICITUD DE LOS PARTICIPANTES SE EXCLUYED REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS", Y PEMEY PARA LA PARENDA COSÍO

NO SE INTEGRAN LAS COLUMNAS ANEXOS A EVALUAR, ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA, ABASTECIMIENTO SIMULTANEO Y LIMITE DE REGISTROS SANITARIOS A OFERTAR, YA QUE SE MANTIENEN COMO FUERON PUBLICADOS EN LA CONVOCATORIA, SALVO PARA LAS CLAVES INDICADAS EN EL ANEXO "PRECISIÓN DEL REQUERIMIENTO RESPECTO AL ABASTECIMIENTO SIMULTÂNEO Y LÍMITE DE REGISTROS SANITARIOS A OFERTAR PARA LAS SIGUIENTES CLAVES" POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE ASÍ PARA EFECTOS DE SU PROPUESTA TÉCNICA.



VILLEGAS", Y PEMEX PARA LA PARDIDA 544, CLAVES 010

000 4289 00 00 Y 010 000 4289 01 01.

H

Hor.

NOTA:



ZONA1 MSS	ZONA 2 IMSS	ZONA 3	ZONA 4 OTRAS DEPENDÊNCIAS
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Delegación DF Norte	Delegación Baje California Norte	Delegación Chiapas	Petróleos Mexicanos
Delegación DF Sur .	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero .	Servicios de Salud de Durango
Delegación Guenajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo	Servicios de Salud de Michoacán
Delegación Jalisco	Delegación Coahulla	Delegación México Poniente	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajlo
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Moreics	Instituto Materno Infantif del Estado de México:
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca	Harris Committee
Delegación Queretaro	Delsgación Nuevo León	Delegación Puebla	
UMAE Cardiologia SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo	
UMAE Especialidades Guansjuato	Delegación Sinalos	Delegación Tabasco	
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala	
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte	
UMAE Especialidades SXXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur	
UMAE General La Raza	UMAE Cardiologia Nuevo León	Delegación Yucatán	
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla	
UMAE Gineco Pediatria Guanajuato	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz	,
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonors	UMAE Especialidades Yucatán	
UMAE Ginecologia La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatologia Puebla	
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatologia Nuevo León		
UMAE Pediatria Jalisco			
UMAE Pediatria SXXI			
UMAE Traumatologia Lomas Verdes			
UMAE Traumatologia Magdalena de la Salinas			

A FOR THE CONTRACTOR



Ph



×

Ξ

PRECISION INCL. MINOLINIMENTO PER AMAGINETIMENTO STATE OF LINETE DE RECISTACOS BANTIMENS A OFEITA PARA LAS SICURENTES EL AVEST.

\$ ( - 1) E

Debe decir	THYTE DE REGISTANS PARTAGOS A DESTAR	SPALINOTE	CONCLINATION		SIN LIMITE	SINUMTE
Dice	TEPER CRETADE TEPERAL	_		<b>-</b>	SPALÍMITE	SHUTARFE
Dehe deck	CONT. VIEW	100		-	4440	
Dica	The Letter of the	•	4		<u>-</u>	•
=	t this	SUP	<b>4</b>	\$5	EA	F.A.
HOUSENESSON	樓	#	-	-	1	-
	eyono	ENV	ew	EMV	ENV	ENV
2	Net matter)	MESME ALZINA SULTOSTIOND CACA SULTOSTIONE CONTENE: MESMAZINA 1 G ENVASE CON 14 SUPOSTIONICA.	WICKELBING GAPOLLA GADA GAPOLLA CONTEDPE. BITATTRATO DE WICKELBING EGUNALENTE A 20.10 MG DE WILDTELBING ERVASE CON UNA CAPSULA.	VINCIRE BRIA CAPRILIA, CADA CAPORIA, CONTIENE: BITANTRATO DE VINCIREJENA EQUIMALENTE A 21610 MS DE VINCIREJENA, ENVAE CON UM CAPRITA.	MALINOS, OBILINA FLUMMA, SOLIDCION INVECTARIE. GNDA FRASCO MAPLIA CONTIENE PRANCICIO COLORIA FLUMMA NORMAL BIDIONERIOSA 4,0,6,, ENVASE CON UN FRASCO AMPLIA CON 30 MA.	IMACHOSTOBULHA HAINANA, BOLIZCION INYECTABLE CASA FRASCO AMPULA CONTIENE MAGNIOGLOBULHA HUMANA KORHAL BIZOVENORA 18.2 G. ENVASE CON UM FRASCO PARPULA CON 100 ML.
	New Personal National	MEGNE AZINA SUFOSTIVATO CATOA SUFOSTIVATO  CONTENTE MESALAZINA 1 G ENVASE CON 14 SUFOSTIVATOS.	WINDRELEINA GAPBULA GADA GAPBULA CONTENE:  80 BITANTRAZO DE WINDRELEINA ECUNALENTE A 20,09 MS DE WINDRELEINA EWASE CON UNA CAPBULA.	WAKEEL BRIA OWERLA CAPORIA CONTERE:  BITATIRATO DE WROTEL BRIA ECURIMICITE A 28.00 MC DE VROREL BRIA ERVAGE COR UMA CAPORTA.	HIRALINOSCORILLINA FLUNDANA, SOLUDDON WYZECTARIE. GADA FRASCO MARTICA CONTIENE: RHANNOSLORIO. PLUNDANG POTRAMI, ERTONENOSA 5,0 G. ENVASE CON UN FRASCO PAPULA CON 50 M.	INMUNOSTOBULINA HAMANA, BOLDCICKI INYECTABLE. CADA FRESCO AMPULA CONTISAE WARRIOGLOBULIRA HUBANAN HORMAL BINDOVENDBA 18.8 G. ENYASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 ML.
		ii Y	<u> </u>	WEATHER CAPBLIA CAPBLIA CONTENE:  WEATHRATO DE WINCHELDHA ECUMANISHTE A 28.00 MG DE VINCHELDTM ENVINCE CONTUNA CAPBLIA.	<b>夏芳</b> 皇彦	A COMPA
		8	90 91	MANIE A CAPOLA CAPOLA CAPOLA CAPOLA CAPOLA CONTREPRES PROFILE NA CAPOLA	- e-	DAMA CAND
Divine		99	3C 60 8H	NEW DO THE PROPERTY OF THE PRO		HANG CAD 00 CAD HUMA 00 CAD
		4775 60 60	3C 00 00 9H) i	NAA OO THE STATE OF THE STATE O	WHAT OF THE PROPERTY OF THE PR	ANTINE OF BESS
		600 4175 08 60	312 194 194 194 194 194 194 194 194 194 194	130 200 200 200 200 200 200 200 200 200 2	PREAL COOP OF LEASE COOP	ANTHER DEPT.



1

A

of de

Requerimiento de la clave 5238 convertido a U.I. por zonas

	000"125")
2000 Sec.	3,302,500
115	1,741,800
MARCA WALLOW	, 23et 500
de Casa	000/258%
36	O00*P86*8
esterch Printh	4,268,600
THE PARTY OF THE P	19,746,800
2511.04D0	110000000
Tabling D	008)
MEGALICA SERVINGS	
ATO MTO JMULTANEC	.0 0
Complete Com	ENTREGA HOSPITALABIADOMOLLIADA HOSPITALABIANDOMOLLIADA HOSPITALAGANIAMENTO SE ESTINSILECE EN LU, SEFOOIGAN OFFITAR PRESENTACIONES INSTOCADOS EN LO DESCAPRICIÓN, PEND SOCIO SEÑA ADJUDICADA PUN PRESENTACIÓN POR ZÓNAY. LA PRESENTACIÓN POR ZÓNAY. LA PRESENTACIÓN POR ZÓNAY. LA PRESENTACIÓN POR ZÓNAY. LA PRESENTACIÓN POR ZÓNAY. LA PRESENTACIÓN POR LA PRALIZADA LA CONVESSIÓN A LA ROMENTO DEL FALLO.
6	- 200 UND
最幸。	ENA.
14.50 THE CASE THE CASE THE CASE THE CASE CASE THE CASE CASE THE CASE CASE CASE CASE CASE CASE CASE CAS	FACTOR IX SOLUCION INVECTABLE CADA FRANCO CADALLA COM CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UN IN FRANCO UN FRANCO A MAPULA Y DILLUTENE:
100	8
43 14	25:200820 010 028238 000
65	010
46.50	
	84

A 00

